

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Gasto Público, PbR y SED

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-0-06100-02-1170

GB-047

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar en forma global los resultados del gasto neto del sector público presupuestario, del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Alcance

No se reportan montos de universo y muestra ya que la auditoría atiende aspectos cualitativos, los cuales forman parte de un análisis integral que se lleva a cabo abordando aspectos del gasto público, del gasto federalizado y del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Se revisó el gasto neto del sector público presupuestario (SPP) en clasificación económica, administrativa y funcional respecto del presupuesto aprobado y del Producto Interno Bruto (PIB), así como del gasto primario; se analizaron las modificaciones presupuestarias realizadas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Proyecto de PEF) por parte de la Cámara de Diputados y las realizadas por el SPP al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado; las operaciones de cierre del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Ramo General 23); el subejercicio del gasto público y su reasignación; y se verificó el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Nacional de Reducción al Gasto Público (PNRGP) para 2012.

En el gasto federalizado se analizaron y evaluaron las cifras presupuestarias, la distribución geográfica, los recursos distribuidos centralmente a las entidades federativas, los indicadores de desempeño (Id) y el impacto en el desarrollo regional.

En el PbR-SED se revisó, entre otros aspectos, la vinculación entre la información del desempeño y las decisiones presupuestarias para la programación del presupuesto; la alineación de los programas presupuestarios (Pp) con los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que derivan del mismo; el presupuesto aprobado a los Pp con base en la evaluación del Modelo Sintético de Desempeño (MSD); las adecuaciones presupuestarias y su impacto en el cumplimiento

de las metas de los Id; y el cumplimiento de la normativa para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Id.

Con motivo de los resultados de la auditoría fue necesario reclasificar los temas revisados para su mejor atención. No obstante el mayor desglose obtenido, el informe se corresponde con los resultados finales que se dieron a conocer al ente de manera más agregada, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Antecedentes

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2011, en la auditoría 137 denominada “Resultados de las Finanzas Públicas”, se detectaron los siguientes hechos relevantes:

Ramo General 23

- Las reducciones del Ramo General 23 por 173,024.6 millones de pesos (mdp), que significaron ampliaciones para las dependencias y entidades, el 84.8% de ese monto (146,750.1 mdp) se realizó en el mes de diciembre.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó las siguientes observaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de:

- Respecto de las ampliaciones presupuestarias mediante el Ramo General 23, establecer lineamientos normativos y mecanismos que regulen y controlen la transparencia y la rendición de cuentas sobre la reasignación de los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de los Pp.

Subejercicios

- La metodología considerada por la SHCP para calcular dicho concepto subestima el monto obtenido, al sumar las variaciones positivas con las negativas, como resultado de comparar el presupuesto modificado con el ejercido, en lugar de sólo considerar los Pp de los ramos administrativos que presentaron subejercicio de recursos.

Por lo anterior, la ASF efectuó las siguientes observaciones a la SHCP a fin de:

- Realizar cambios en la legislación con el objetivo de precisar la medición del subejercicio y la reasignación del no subsanado en los resultados (eficacia) de los Pp, medidos, en su caso, por Id.
- Incluir en la Cuenta Pública un apartado específico en el que se reporten los subejercicios ocurridos durante el ejercicio y su reasignación por Pp de cada ramo y entidad, particularmente los ocurridos en el tercer y cuarto trimestres y su reasignación en el cuarto trimestre.

- Si bien en los Informes trimestrales se reporta la información en materia de subejercicio, la cual ha mostrado avances a partir del último trimestre de 2011, el cálculo de dicho concepto por Pp subestima el monto correspondiente.

Gasto Federalizado

- En el Gasto Federalizado no se incluyó la clasificación geográfica de los recursos que el Ejecutivo Federal ejerce de manera centralizada en las entidades, ni se presentó un análisis integral del desarrollo regional y no se han definido metas nacionales para los Id de los fondos que integran el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 33).

Por lo anterior, la ASF efectuó a la SHCP las observaciones siguientes:

- Establecer mecanismos que aseguren que la información del Gasto Federalizado sea comparable entre los diversos documentos presupuestarios, que se integren a la Cuenta Pública las explicaciones suficientes en cuanto al concepto "No distribuible geográficamente" y se definan las metas nacionales para los indicadores de los fondos del Ramo General 33.

PbR y SED

- En el Proyecto de PEF 2011 no se acreditó haber considerado las metas de los indicadores de desempeño y el avance físico y financiero de los Pp del ejercicio anterior.
- La información sobre los resultados del desempeño tuvo una vinculación marginal y restringida con las decisiones de asignación del presupuesto.
- El Estado Analítico de Egresos 2011 no presentó los elementos que permitieran identificar los ejes del PND, los objetivos nacionales y los indicadores a los que contribuyeron específicamente los Pp.
- En 742 Pp no se contó con elementos para evaluar su desempeño; y en 82 Pp, no se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculados con modalidades obligadas a su elaboración.

Por lo antes expuesto, la ASF emitió las siguientes observaciones a la SHCP a fin de que:

- Implementara la normativa y los mecanismos institucionales que aseguraran y acreditaran de forma transparente la vinculación de la información del desempeño, la información de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), con las decisiones de programación y presupuesto.
- Incluyera en el Proyecto de PEF y en el PEF, y en la Cuenta Pública de los ejercicios subsecuentes, la información que permitiera monitorear y evaluar la alineación de los Pp con los objetivos, estrategias y políticas definidas en el PND y sus programas

(sectoriales, especiales, regionales e institucionales) y medir el nivel de logro alcanzado mediante la ejecución de los Pp, así como su contribución efectiva a dichos elementos del PND y sus programas.

- Presentara en el Proyecto de PEF y en el PEF, y en la Cuenta Pública de los ejercicios subsecuentes, un apartado específico y pormenorizado con la vinculación que tienen los objetivos, estrategias y políticas del PND y sus programas, con la política de gasto y los Pp, para los efectos de las decisiones programático-presupuestarias, así como para su seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- Estableciera la normativa y los mecanismos institucionales a fin de que las dependencias y entidades presentaran en el Proyecto de PEF y en el PEF, y en la Cuenta Pública de los ejercicios subsecuentes, la MIR con los Id de los Pp con obligación de elaborarla y, en su caso, se incorporara en el SED la excepción de dicha obligación con la motivación y fundamentación correspondiente.

Resultados

1. Gasto Neto Ejercido

En 2012, el gasto neto del SPP ascendió a 3,942,261.4 mdp, importe superior en 6.3% (235,339.2 mdp) al presupuesto aprobado de 3,706,922.2 mdp y en 4.1% real respecto de 2011, como se muestra a continuación:

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012									
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
(Millones de pesos y porcentajes)									
Concepto	Presupuesto					Variación respecto a:			
	2011	2012			2012		2011		
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Real %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(4) - (2)	(6)/(2)	(4) - (1)	(9)
Total	3,655,756.8	3,706,922.2	100.0	3,942,261.4	100.0	235,339.2	6.3	286,504.6	4.1
Gasto Programable ^{1/}	2,884,915.8	2,869,583.0	77.4	3,122,058.3	79.2	252,475.2	8.8	237,142.5	4.4
Gasto No Programable	770,841.0	837,339.2	22.6	820,203.1	20.8	(17,136.1)	(2.0)	49,362.1	2.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	477,256.2	504,867.7	13.6	494,264.5	12.5	(10,603.2)	(2.1)	17,008.3	(0.1)
Costo Financiero de la Deuda ^{2/}	273,931.3	318,082.2	8.6	305,118.5	7.7	(12,963.7)	(4.1)	31,187.2	7.5
ADEFAS	19,653.5	14,389.2	0.4	20,820.0	0.5	6,430.8	44.7	1,166.5	2.2
Gasto Primario ^{3/}	3,381,825.5	3,388,840.0	91.4	3,637,142.8	92.3	248,302.9	7.3	255,317.3	3.8

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, p. 61.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Presupuestario Directo y Aportaciones al ISSSTE.

2/ Incluye las Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca y excluye intereses compensados por 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp en ejercicio 2011 y 2012, respectivamente.

3/ Es la diferencia de gasto neto menos costo financiero de la deuda.

El gasto neto total del SPP como proporción del PIB fue superior en 1.3 puntos porcentuales al previsto en el Proyecto de PEF y en 0.9 puntos porcentuales al aprobado por la Cámara de Diputados, y fue equivalente al ejercicio 2011.

El gasto programable aprobado representó el 77.4% del gasto neto y el no programable el 22.6%. En el gasto ejercido el programable representó 79.2% y el no programable 20.8%. El mayor ejercicio del gasto neto total fue resultado de las mayores erogaciones en el programable (252,475.2 mdp) y la disminución del no programable (17,136.1 mdp), principalmente en el costo financiero de la deuda (12,963.7 mdp).

El gasto programable ejercido representó el 20.1% del PIB, monto superior en 1.6 y en 1.1 puntos porcentuales al estimado en el Proyecto de PEF y al aprobado, respectivamente, y mayor en una décima de punto porcentual al ejercido en 2011.

El gasto no programable ejercido como proporción del PIB representó 5.3%, monto inferior en 0.3 y 0.2 puntos porcentuales a lo previsto en el Proyecto de PEF y a lo aprobado, respectivamente, y en 0.1 a la obtenida en el ejercicio 2011, como se observa en el cuadro siguiente:

METAS Y RESULTADOS DEL GASTO NETO COMO PROPORCIÓN DEL PIB, 2011-2012
(Porcentajes)

Concepto	2011	2012		
	Ejercido	Proyecto de PEF	Aprobado	Ejercido
Gasto Neto	25.4	24.1	24.5	25.4
Programable	20.0	18.5	19.0	20.1
No Programable	5.4	5.6	5.5	5.3
Gasto Primario	23.5	21.9	22.4	23.5

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, p. 61; Criterios Generales de Política Económica 2012, p. 117 y Programa Económico 2012, p. 5.

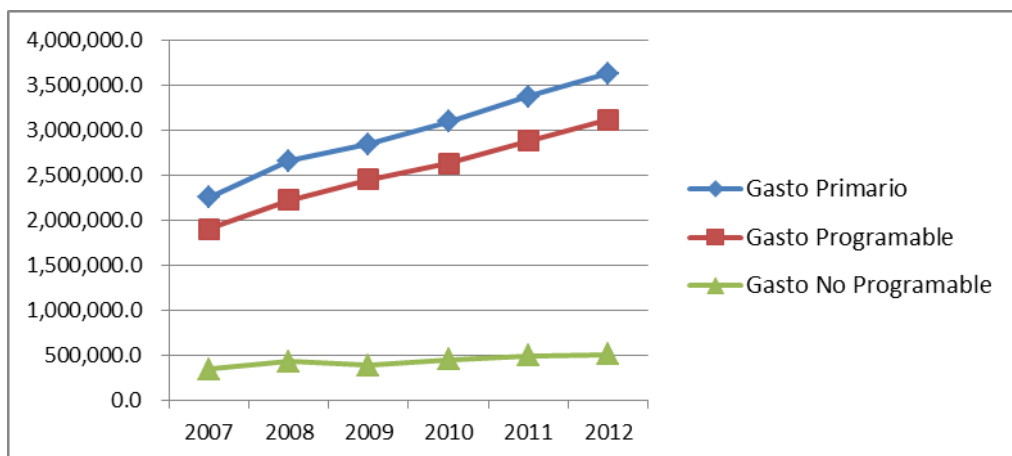
NOTAS: Ejercido 2011, 14,395,832.8 mdp, con información del INEGI.
Proyecto de PEF 2012, 15,164,900.0 mdp con información de Criterios Generales de Política Económica para 2012.
Aprobado 2012, 15,130,100.0 mdp, con información del Programa Económico 2012.
Ejercido 2012, 15,503,425.9 mdp, con información del INEGI.
Las sumas parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En 2012, el gasto primario del SPP, que excluye el costo financiero de la deuda, ascendió a 3,637,142.8 mdp, cantidad superior en 248,302.9 mdp al aprobado (3,388,840.0 mdp) y en 3.8% real respecto al ejercido del año anterior. Como proporción del PIB, representó el 23.5%, mayor en 1.1 puntos porcentuales al aprobado e igual al ejercido en 2011.

Durante el periodo de 2007 a 2012, el gasto primario se incrementó 27.1% real con una tasa media de crecimiento real anual (TMCRA) de 4.9%, al pasar de 2,260,021.8 mdp a 3,637,142.8 mdp. Los componentes del gasto primario mostraron una tendencia ascendente, el gasto programable aumentó 29.0% con una TMCRA de 5.2%, y el gasto no programable creció 16.7% con una TMCRA de 3.1%, tendencia que se observa desde 2007, como se presenta a continuación:

GASTO PRIMARIO 2007-2012
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Variación real 2012/2007 %	TMCRA %
Gasto Primario	2,260,021.8	2,667,693.9	2,851,252.9	3,099,532.9	3,381,825.5	3,637,142.8	27.1	4.9
Gasto Programable	1,911,320.8	2,229,154.5	2,459,609.7	2,640,625.2	2,884,915.8	3,122,058.3	29.0	5.2
Gasto No Programable	348,701.0	438,539.4	391,643.2	458,907.7	496,909.7	515,084.5	16.7	3.1



FUENTE: Elaborado con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008 a 2012, Tomo de Resultados Generales.

NOTA: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.2260, para el periodo de 2007 a 2012.

2. Modificaciones Presupuestarias

En el Proyecto de PEF el Ejecutivo Federal propuso un gasto neto total de 3,647,907.1 mdp, de los cuales 76.8% (2,800,216.1 mdp) fueron para el gasto programable y 23.2% (847,691.0 mdp) para el gasto no programable.

En términos netos,^{1/} la Cámara de Diputados incrementó en 1.6% (59,015.1 mdp) el monto de recursos del Proyecto de PEF. En el gasto programable aumentó los recursos en 2.5% (69,366.9 mdp) y el no programable lo disminuyó en 1.2% (10,351.9 mdp).

Posteriormente, durante el ejercicio fiscal los Poderes, los Entes Autónomos y el Ejecutivo Federal incrementaron el presupuesto aprobado en 6.0% (220,992.7 mdp), en el gasto programable aumentó los recursos en 8.3% (237,757.3 mdp) y, por el contrario, el gasto no programable lo disminuyó en 2.0% (16,764.4 mdp).

^{1/} Se entiende por términos netos el resultado consolidado que se obtiene al considerar las ampliaciones y reducciones aplicadas al Proyecto de PEF que la Cámara de Diputados determinó durante el proceso de aprobación del PEF para el ejercicio fiscal 2012.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2011 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto Ejercido 2011	Proyecto de PEF	2012					Variaciones Ejercido 2012 respecto del			
			Modificaciones de la Cámara de Diputados		PEF Aprobado	Modificaciones al Presupuesto Aprobado	Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Aprobado		2011 % Real*
			Absolutas	(%)					Absolutas	%	
			(3)	(3)/(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)-(5)	(9)/(5)	(8)/(1)
Total	3,655,756.8	3,647,907.1	59,015.1	1.6	3,706,922.2	220,992.7	3,927,914.9	3,942,261.4	235,339.2	6.3	4.1
Gasto programable	2,884,915.8	2,800,216.1	69,366.9	2.5	2,869,583.0	237,757.3	3,107,340.2	3,122,058.3	252,475.2	8.8	4.4
Gasto corriente	2,174,072.3	2,174,795.2	22,156.3	1.0	2,196,951.5	164,704.1	2,361,655.5	2,374,473.1	177,521.6	8.1	5.4
Servicios personales	861,771.9	911,736.4	(343.1)	n.s.	911,393.3	13,457.4	924,850.7	926,008.5	14,615.2	1.6	3.7
Pensiones y jubilaciones	388,316.9	397,374.3	(1,400.0)	(0.4)	395,974.3	25,012.9	420,987.2	429,237.4	33,263.1	8.4	6.7
Gasto de operación ^{1/}	575,467.4	514,713.3	3,304.2	0.6	518,017.5	124,390.4	642,407.9	646,240.3	128,222.8	24.8	8.4
Subsidios	348,516.2	350,971.1	20,595.2	5.9	371,566.3	1,843.4	373,409.7	372,986.9	1,420.6	0.4	3.3
Gasto de inversión	710,843.5	625,420.9	47,210.7	7.5	672,631.6	73,053.2	745,684.7	747,585.2	74,953.6	11.1	1.5
Inversión física ^{2/}	581,864.1	565,119.0	21,388.3	3.8	586,507.3	11,223.3	597,730.6	599,076.7	12,569.4	2.1	(0.6)
Subsidios	72,666.2	41,872.3	25,471.7	60.8	67,344.0	20,323.9	87,667.9	87,627.7	20,283.7	30.1	16.4
Inversión Financiera	56,313.2	18,429.6	350.6	1.9	18,780.2	41,506.0	60,286.2	60,880.7	42,100.5	224.2	4.3
Gasto no programable	770,841.0	847,691.0	(10,351.9)	(1.2)	837,339.2	(16,764.4)	820,574.7	820,203.1	(17,136.1)	(2.0)	2.7
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	273,931.3	321,695.8	(3,613.6)	(1.1)	318,082.2	(12,599.0)	305,483.2	305,118.5	(12,963.7)	(4.1)	7.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	477,256.2	503,606.0	1,261.7	0.3	504,867.7	(10,596.2)	494,271.5	494,264.5	(10,603.2)	(2.1)	(0.1)
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19,653.5	22,389.2	(8,000.0)	(35.7)	14,389.2	6,430.8	20,820.0	20,820.0	6,430.8	44.7	2.2

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y del Proyecto y Decreto de PEF 2012.

NOTAS: Cifras netas.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye Pidiregas CFE y Proyectos de Prestación de Servicios (PPS).

2/ Incluye PPS.

n.s. No significativo.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB (1.0363).

En cuanto a la naturaleza económica de los recursos, las modificaciones de la Cámara de Diputados al gasto programable se distribuyeron de la siguiente forma: 68.1% en gasto de inversión y 31.9% en gasto corriente, situación que contrasta con los Poderes, los Entes Autónomos y el Ejecutivo Federal que destinaron el 69.3% al corriente y el 30.7% al gasto de inversión en sus modificaciones al presupuesto aprobado.

En inversión, los recursos que la Cámara de Diputados incrementó representaron 7.5% respecto de lo proyectado, como resultado de la mayor asignación de recursos a subsidios (60.8%), Inversión física (3.8%) y en inversión financiera (1.9%).

Por su parte, las modificaciones al presupuesto aprobado de los Poderes, los Entes Autónomos y el Ejecutivo Federal en el gasto de inversión, representaron 10.9% adicional; el mayor incremento fue en Inversión financiera (221.0%) y el ejercido aumentó 224.2 puntos porcentuales respecto del presupuesto aprobado; en subsidios la ampliación fue de 30.2%. Las principales causas de estos movimientos se presentan a continuación:

PRINCIPALES MODIFICACIONES AL GASTO DE INVERSIÓN, 2012
(Millones de pesos)

PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE PEF 2012			PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LOS PODERES, LOS ENTES AUTÓNOMOS Y EL EJECUTIVO FEDERAL AL PEF, 2012	
Concepto	Monto de la Modificación	Ramo / Principales Causas de las Variaciones	Monto de la Modificación	Ramo / Principales Causas de las Variaciones
Total	47,210.7		73,053.2	
Inversión Física	21,388.3		11,223.3	
	15,175.8	Comunicaciones y Transportes: se ampliaron recursos para la construcción de vías de comunicación, en el Estado de México, Jalisco y Nuevo León, principalmente.	7,737.0	CFE: mayores recursos en los proyectos para la distribución de la energía eléctrica en el Valle de México.
	6,212.5	Otros ramos y entidades.	3,486.3	Otros ramos y entidades.
Subsidios	25,471.7		20,323.9	
	18,619.5	Provisiones Salariales y Económicas: mayores subsidios al Distrito Federal, Estado de México, Chiapas Guerrero y Oaxaca entre otros.	7,745.3	Medio Ambiente y Recursos Naturales: para apoyar a Entidades Federativas y Municipios, así como al Programa de Devolución de Derechos y al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales.
	6,852.2	Otros ramos y entidades.	12,578.6	Otros ramos y entidades.
Inversión Financiera	350.7		41,506.0	
	325.7	Provisiones Salariales y Económicas: se incrementaron recursos para Provisiones para Erogaciones Especiales.	20,238.4	Provisiones Salariales y Económicas: por los recursos transferidos al FEIP.
	25.0	Hacienda y Crédito Público: se dirigió el incremento a inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales.	15,000.0	Energía: Aportación patrimonial a la CFE.
			6,267.6	Otros ramos y entidades.

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, del Proyecto y Decreto de PEF 2012 y Analítico de Egresos y Adecuaciones Presupuestarias Liquidadas y Compensadas.

NOTAS: El concepto de Otros considera modificaciones por ampliaciones y reducciones.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el gasto corriente, las modificaciones que la Cámara de Diputados realizó representaron 1.0% adicional respecto del proyectado y destacaron los subsidios con 5.9%. Los Poderes, los Entes Autónomos y el Ejecutivo Federal incrementaron en 7.5% el presupuesto corriente aprobado: el gasto de operación en 24.0%; pensiones y jubilaciones 6.3%, y servicios personales en 1.5%. Las principales causas de estos movimientos se mencionan a continuación:

PRINCIPALES MODIFICACIONES AL GASTO CORRIENTE
(Millones de pesos)

PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE PEF 2012			PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LOS PODERES, LOS ENTES AUTÓNOMOS Y EL EJECUTIVO FEDERAL AL PEF, 2012	
Concepto	Monto de la Modificación	Ramo / Principales Causas de las Variaciones	Monto de la Modificación	Ramo / Principales Causas de las Variaciones
Total	22,156.3		164,704.1	
Servicios Personales	(343.1)		13,457.4	
	(968.9)	Educación Pública: principalmente por la reducción a la Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior, de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.	22,208.6	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: para el FAEB por los incrementos salariales, la creación de plazas y las repercusiones salariales en las prestaciones de los docentes.
	(200.0)	Salud: reducciones a Otras Prestaciones de diferentes institutos y hospitales del sector salud.	6,492.3	Educación Pública: erogó más recursos de los aprobados para atender el incremento salarial del personal docente, administrativo y de apoyo y asistencia a la educación.
	825.8	Otros ramos y entidades.	(15,243.6)	Otros ramos y entidades.
Pensiones y Jubilaciones	(1,400.0)		25,012.9	
	(1,400.0)	ISSSTE: disminuciones orientadas al pago de pensiones.	31,261.7	ISSSTE: se requirió una ampliación de recursos debido a que el presupuesto aprobado presentó una asignación menor a las necesidades reales.
			2,235.6	IMSS: se erogaron mayores recursos para hacer frente al pago de pensiones en curso.
			(8,484.4)	Otros ramos y entidades.
Gasto de Operación	3,304.2		124,390.4	
	2,087.8	Educación Pública: aumentos a donativos por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	52,070.5	PEMEX: para la adquisición de medicamentos, material, equipo médico, mantenimiento y requerimientos adicionales de insumos y materias primas.
	615.0	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: destinados a Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público.	10,705.8	CFE: mayor presupuesto ejercido por el pago de combustibles a PEMEX que desde origen no se previó, así como la compra de carbón y energía a cogeneradores e importación.
	601.4	Otros ramos y entidades.	61,614.1	Otros ramos y entidades.
Subsidios	20,595.2		1,843.4	
	9,141.3	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: destinados a subsidios a la producción de la Coordinación General de Delegaciones, Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, entre otras.	21,686.8	Educación Pública: mayores recursos erogados para cubrir diversos compromisos laborales en las universidades, así como apoyos extraordinarios para otras instituciones de educación superior.
	6,183.6	Educación Pública: subsidios destinados a Entidades Federativas y Municipios, por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, entre otros.	9,863.7	Provisiones Salariales y Económicas: recursos transferidos a entidades federativas para cubrir adeudos de energía eléctrica, para el Fondo de Apoyo a Migrantes, aportación del Gobierno Federal al FONAC y para cubrir indemnizaciones de la guardería ABC.
	5,270.3	Otros ramos y entidades.	(29,707.1)	Otros ramos y entidades.

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, del Proyecto y Decreto de PEF 2012 y Análisis de Egresos y Adecuaciones Presupuestarias Liquidadas y Compensadas.

NOTAS: El concepto de Otros considera modificaciones por ampliaciones y reducciones.
La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Esta situación responde en gran medida a que el Gobierno Federal tiene un margen reducido al ejercer el gasto, debido a que el 78.9% del gasto programable (2,464,606.4 mdp), corresponde a gastos ineludibles e inerciales y su incremento es sistemático, en lo que resaltan los servicios personales, el gasto de operación, los subsidios y las pensiones, que concentraron el 77.8% del total de las modificaciones al presupuesto programable aprobado.

GASTO PROGRAMABLE INERCIAL, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2012	%
Gasto Programable	3,122,058.3	100.0
Gasto Inercial	2,464,328.6	78.9
Servicios Personales	926,008.5	29.7
Gastos de Operación	601,763.2	19.3
Subsidios de Corriente y Capital	460,614.6	14.8
Pensiones y Jubilaciones	429,237.4	13.7
Pidiregas CFE	44,199.3	1.4
Proyectos para la prestación de servicios	2,505.6	0.1
Otros ^{1/}	657,729.7	21.1
Gasto Federalizado programable	850,222.2	27.2

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Análisis de Egresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye inversión física y financiera.

En relación con el gasto neto total, el margen de acción disminuye al considerar el gasto no programable, ya que los gastos ineludibles inerciales representan el 83.3% (3,284,809.5 mdp), como se muestra a continuación:

GASTO NETO INERCIAL, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2012	%
Gasto Neto	3,942,261.4	100.0
Gasto Inercial	3,284,531.7	83.3
Gasto Programable	2,464,328.6	62.5
Servicios Personales	926,008.5	23.5
Gastos de Operación	601,763.2	15.3
Subsidios de Corriente y Capital	460,614.6	11.7
Pensiones y Jubilaciones	429,237.4	10.9
Pidiregas CFE	44,199.3	1.1
Proyectos para la prestación de servicios	2,505.6	0.1
No programable	820,203.1	20.8
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	305,118.5	7.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	494,264.5	12.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,820.0	0.5
Otros de Gasto Programable	657,729.7	16.7
Gasto Federalizado programable	850,222.2	21.6

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Análisis de Egresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Lo anterior evidencia la necesidad de mejorar las estrategias para la planeación y programación del presupuesto conforme al artículo 134 Constitucional, con el objeto de transformar en el mediano plazo los factores que ocasionan la tendencia inercial e incremental en el gasto corriente y orientarlos hacia los rubros que en mayor proporción inciden en la actividad económica y el bienestar social, en un marco que asegure la responsabilidad hacendaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.

Ramo General 23

En razón de la normativa y de las características de operación del Ramo General 23, realiza actividades de ramo ejecutor y de mecanismo de control presupuestario; de esta última función se analizarán las acciones que realizó en 2012.

Con base en la información que se integra en el Analítico de Egresos y en las adecuaciones presupuestarias, en términos absolutos el Ramo General 23 registró modificaciones presupuestarias por 475,749.9 mdp, que representan el 12.8% respecto del PEF aprobado (3,706,922.2 mdp). De este monto, 249,132.3 mdp correspondieron a ampliaciones líquidas, 226,617.6 mdp a reducciones líquidas^{2/} y 22,514.7 mdp a ampliaciones al propio Ramo:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO GENERAL 23, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Tipo de Adecuación/ Concepto Ramo General 23	Ampliaciones Importe	Participación %
Total ampliaciones	249,132.3	100.0
Adecuación al PEF	159,557.9	64.0
Reasignaciones por Reserva	44,291.9	17.8
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre	37,392.5	15.0
Reasignaciones presupuestarias entre Dependencias y Entidades	6,807.4	2.7
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales	92.0	n.s
Otros R-23	45,282.6	18.2
Reasignaciones presupuestarias entre Dependencias y Entidades	31,879.8	12.8
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social)	4,216.2	1.7
Restitución de Remanentes del Paquete Salarial	1,596.7	0.6
Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación	1,555.8	0.6
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales	1,243.0	0.5
Cancelación de plazas incorporadas al Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos	1,124.4	0.5
Otros	3,666.7	1.5

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2012 SHCP.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De los 249,132.3 mdp de ampliaciones que recibió el Ramo General 23, las operadas en el primer trimestre representaron el 10.0% del total, particularmente en el mes de diciembre, las ampliaciones representaron el 35.0% respecto del total anual, 25.0 puntos porcentuales por arriba del primer trimestre. Destacan las adecuaciones al PEF que en el mes de diciembre significaron el 40.7% (65,014.5 mdp), como se muestra a continuación:

^{2/} Los movimientos presupuestarios que realizan las dependencias se registran en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias que administra la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el que se tipifican de la siguiente manera: Adecuación al PEF: Adecuaciones para ampliar o reducir el Presupuesto de Egresos de la Federación; Ingresos Excedentes: Adecuaciones asociadas a dictámenes de ingresos excedentes del MODIN; Otros R-23: Adecuaciones de ampliación o reducción líquida planteadas por los ejecutores de gasto; Traspasos R-23: Adecuaciones de traspaso entre el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y el Ramo General 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

AMPLIACIONES POR TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RAMO GENERAL 23, POR TRIMESTRE, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Trimestre.	1 er. Trim.	%	2 do. Trim.	%	3 er. Trim.	%	4 to. Trim.						Anual
							Octubre	%	Noviembre	%	Diciembre	%	
Total ampliación	24,928.8	10.0	8,264.5	7.3	48,893.4	19.6	19,573.1	7.9	50,276.8	20.2	87,195.7	35.0	249,132.3
Adecuación al PEF	11,883.2	7.4	9,964.5	6.2	28,174.4	17.7	5,903.3	3.7	38,617.9	24.2	65,014.5	40.7	159,557.9
Otros R-23	11,466.4	25.3	4,463.1	9.9	10,242.1	22.6	2,986.9	6.6	3,402.7	7.5	12,721.4	28.1	45,282.6
Reasignaciones por Reserva	1,579.2	3.6	3,836.9	8.7	10,476.9	23.7	10,683.0	24.1	8,256.2	18.6	9,459.8	21.4	44,291.9

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2012 SHCP.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En su carácter de ramo de control presupuestario, operó reducciones por 226,617.6 mdp, de las cuales el 19.5% (44,168.5 mdp) correspondió a las adecuaciones al PEF aprobado y a los ingresos excedentes; el 80.5% (182,449.2 mdp) a los recursos transferidos a otros ramos y dependencias, como se ilustra a continuación.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO GENERAL 23, 2012^{1/}
(Millones de pesos y porcentajes)

Tipo de Adecuación / Concepto Ramo General 23	Reducciones Importe	Participación %
Total reducciones	226,617.6	100.0
Adecuación al PEF	15,378.7	6.8
Ingresos Excedentes	28,789.8	12.7
Regularizaciones contables y compensadas (Ingresos Excedentes)	28,789.8	12.7
Recursos transferidos a otros ramos y dependencias	182,449.2	80.5
Otros R-23	176,018.4	77.7
Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades	150,618.9	66.5
Programa Salarial	19,649.2	8.7
Otros	5,750.3	2.5
Trasposos R-23 (ADEFAS)	6,430.8	2.8

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2012 SHCP, México 2013.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las reducciones presupuestarias en el Ramo General 23 representan ampliación de recursos a las dependencias y entidades que las reciben.

Las reducciones del Ramo General 23 (226,617.6 mdp) significan ampliaciones de recursos para las dependencias y entidades que las reciben y representaron el 6.0% en el primer trimestre de 2012, mientras que en el cuarto trimestre se reasignó el 76.6%,^{3/} como se muestra a continuación:

^{3/} Total reducción del cuarto trimestre (octubre 6.6%, noviembre 22.1% y diciembre 47.9%).

ADECUACIONES DEL RAMO GENERAL 23 Y TRANSFERENCIAS A OTROS RAMOS POR TRIMESTRE, 2012^{1/}
(Millones de pesos y porcentajes)

Trimestre.	1 er. Trim.		2 do. Trim.		3 er. Trim.		4 to. Trim.						Anual
		%		%		%	Octubre	%	Noviembre	%	Diciembre	%	
Total reducción	13,622.7	6.0	6,957.8	3.1	32,452.5	14.3	14,981.3	6.6	50,093.3	22.1	108,510.1	47.9	226,617.6
Adecuación al PEF	9,163.8	59.6	386.8	2.5	111.2	0.7			5,296.0	34.4	420.9	2.7	15,378.7
Ingresos Excedentes	3,387.9	11.8	4,865.5	16.9	9,484.0	32.9	5,432.2	18.9	2,372.4	8.2	3,247.6	11.3	28,789.8
Recursos transferidos a otros ramos y dependencias	1,071.0	0.6	1,705.5	0.9	22,857.2	12.5	9,549.1	5.2	42,424.8	23.3	104,841.6	57.5	182,449.2
Otros R-23	1,071.0	0.6	1,705.5	1.0	22,857.2	13.0	9,549.1	5.4	42,424.8	24.1	98,410.8	55.9	176,018.4
Trasposos R-23											6,430.8	100.0	6,430.8

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2012 SHCP, México 2013.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las reducciones presupuestarias en el Ramo General 23 representan ampliación de recursos a las dependencias y entidades que las reciben.

Las reducciones del Ramo General 23, que significaron ampliaciones líquidas a los ramos a los cuales se transfirieron, fueron operadas bajo el rubro de recursos transferidos a otros ramos y dependencias (182,449.2 mdp), que en el mes de diciembre representaron el 57.5% (104,841.6 mdp), y al cuarto trimestre el 86.0% (156,815.4 mdp).

En el concepto Otros R-23 (176,018.4 mdp), destacan las reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades en 85.6% (150,618.9 mdp), principalmente a los ramos: Aportaciones a Seguridad Social, para cubrir las pensiones en curso de pago; Educación Pública, para dar suficiencia presupuestaria a los servicios educativos en las entidades federativas; Energía, por la aportación patrimonial a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y combustibles para plantas productivas; Seguridad Pública, para cubrir viáticos nacionales, tecnología de punta, servicios de conducción de señales analógicas y digitales; Salud, subsidios para el sistema de protección en salud de las entidades federativas.

Cabe mencionar que de los recursos transferidos, el 41.0% (74,845.0 mdp) se realizó al amparo de 75 Acuerdos de Ministración (AM),^{4/ 5/} de los cuales el 93.8% (70,216.9 mdp) se regularizó y el restante 6.2% (4,628.1 mdp) se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE); el destino se distribuyó de la siguiente forma: el 57.0% al pago de pensiones, 15.4% a gasto de operación, 10.9% a infraestructura, 7.8% como aportación al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), 5.0% a comunicación social y 3.9% a gastos diversos.

^{4/} De conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría recursos que les permitan atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación, a través de Acuerdos de Ministración, siempre y cuando éstos se regularicen con cargo a sus respectivos presupuestos invariablemente mediante la expedición de una cuenta por liquidar certificada.

El Reglamento de dicha ley establecerá los plazos para regularizar los Acuerdos de Ministración y los requisitos para prorrogarlos, sin exceder del día 20 de diciembre de cada ejercicio fiscal, salvo en los casos de excepción, los cuales no podrán rebasar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal siguiente.

^{5/} Para mayor referencia sobre este tema, consultar la auditoría 9 "Acuerdos de Ministración de Fondos".

De acuerdo con lo anterior, es necesario que se acredite el cumplimiento del artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Cabe mencionar que el 59.2% (44,328.5 mdp) de los AM se suscribió en el cuarto trimestre de 2012, como se muestra a continuación:

ACUERDOS DE MINISTRACIÓN, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Ramo	1 er. Trim.		2 do. Trim.		3 er. Trim.		4 to. Trim.						Total Anual		
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Octubre	%	Noviembre	%	Diciembre	%		Total	%
Total	5,247.6	7.0	6,582.9	8.8	18,686.0	25.0	14,438.7	19.3	11,936.9	15.9	17,952.8	24.0	44,328.5	59.2	74,845.0
Aportaciones a Seguridad Social					16,888.7	39.6	14,058.7	32.9	11,732.8	27.5			25,791.5	60.4	42,680.2
Educación Pública	150.0	1.7	455.4	5.2	300.0	3.4					7,812.4	89.6	7,812.4	89.6	8,717.8
Provisiones Salariales y Económicas											5,833.2	100.0	5,833.2	100.0	5,833.2
Comunicaciones y Transportes	2,088.6	37.9	3,426.4	62.1											5,515.0
Seguridad Pública	22.0	0.8			1,000.0	36.7					1,700.0	62.5	1,700.0	62.5	2,722.0
Salud	685.7	27.2	900.0	35.7	447.3	17.7	380.0	15.1	111.1	4.4			491.1	19.5	2,524.1
Otros ramos	2,301.3	33.6	1,801.1	26.3	50.0	0.7	0.0	0.0	93.0	1.4	2,607.3	38.0	2,700.3	39.4	6,852.7

FUENTE: Elaborado con base en la información recibida mediante oficio DGAFFA/A3/062/2013, de fecha 18 de febrero de 2013.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Por lo antes expuesto, si se consideran los 112,487.0 mdp^{6/} que se transfieren a las dependencias y entidades en el último trimestre del ejercicio sin mediar AM, es importante publicar el destino de esas ampliaciones para cumplir con el principio de transparencia y rendición de cuentas, así como establecer el control adecuado para autorizar dichas ampliaciones a lo largo del ejercicio fiscal y asegurar el cumplimiento de las metas de los Id y de los objetivos de los Pp.

12-0-06100-02-1170-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe de manera pormenorizada en la Cuenta Pública sobre las ampliaciones presupuestarias que realiza el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas a las dependencias y entidades en el último trimestre del ejercicio por unidad responsable, programa presupuestario y capítulo de gasto, para evaluar el ejercicio eficiente y eficaz de los recursos; y se incluya el impacto en los resultados alcanzados mediante los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios para cumplir con el principio de transparencia y rendición de cuentas.

^{6/} En el cuarto trimestre se reasignaron 156,815.4 mdp, de los cuales 44,328.5 mdp se realizaron al amparo de Acuerdos de Ministración.

3. Subejercicio Presupuestario^{7/}

El artículo 23^{8/} de la LFPRH establece que la SHCP debe reportar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes trimestrales) los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por Unidad responsable (UR) y por Pp, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.^{9/}

Al cierre del tercer trimestre de 2012, de conformidad con el calendario autorizado, las dependencias del Gobierno Federal habían ejercido el 99.2% (733,956.8 mdp) del presupuesto autorizado (740,007.2 mdp) para dicho periodo. Los recursos pendientes de ejercer representaron 0.8% (6,050.4 mdp) del presupuesto autorizado.

De las 23 dependencias del Gobierno Federal, 18 de ellas registraron una ejecución del gasto por debajo de lo autorizado para ese periodo. Las dependencias con mayor subejercicio al tercer trimestre fueron Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Salud, que en conjunto acumularon el 68.7% (4,155.3 mdp), como se muestra a continuación:

^{7/} El artículo 2 de la LFPRH define el subejercicio del gasto como las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

^{8/} El segundo párrafo de este artículo define que los calendarios autorizados tienen como propósito la oportuna ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los sociales y de infraestructura.

^{9/} Se destaca que en atención a las observaciones hechas por la ASF, la Secretaría revisó la inconsistencia que existía de manera inercial, por lo cual en el Informe del cuarto trimestre de 2011, atendiendo lo señalado en la LFPRH, se desagregó el "Sector Central" a nivel de unidad responsable y se incluyó otro cuadro que presentó la desagregación de los subejercicios a nivel de Pp, este criterio también se aplicó para el ejercicio fiscal 2012 y para la información del primer trimestre de 2013.

A partir del segundo trimestre de 2013, se fusionaron ambos cuadros para incluir las dependencias con la unidad responsable y sus programas presupuestarios, así como la línea global, es decir, servicios personales, gasto corriente y gasto de inversión.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO, 2012
(Cifras acumuladas millones de pesos y porcentajes)

Ramo	Calendario de presupuesto									Subejercicio					
	Aprobado			Modificado autorizado			Ejercido			Enero-marzo (4)-(-7) (10)	Enero-marzo % (10)/(4) (11)	Enero-junio (5)-(-8) (12)	Enero-junio % (12)/(5) (13)	Enero-sep (6)-(-9) (14)	Enero-sep % (14)/(6) (15)
	Enero-marzo (1)	Enero-junio (2)	Enero - septiembre (3)	Enero-marzo (4)	Enero-junio (5)	Enero-septiembre (6)	Enero-marzo (7)	Enero-junio (8)	Enero-septiembre (9)						
Total	211,614.2	475,198.1	718,774.9	224,904.9	492,836.2	740,007.2	223,494.8	486,407.9	733,956.8	1,410.1	0.6	6,428.3	1.3	6,050.4	0.8
2 Presidencia de la República	452.3	961.4	1,414.7	640.5	1,331.6	2,033.8	640.5	1,330.6	1,969.3	0.0	0.0	1.0	0.1	64.5	3.2
4 Gobernación	2,045.5	12,019.4	19,042.3	5,949.9	13,131.2	17,307.1	6,286.2	12,961.5	17,090.6	(336.3)	(5.7)	169.7	1.3	216.5	1.3
5 Relaciones Exteriores	1,291.6	2,573.1	4,275.3	1,400.0	3,460.1	5,395.3	1,359.8	3,322.0	5,322.2	40.2	2.9	138.1	4.0	73.1	1.4
6 Hacienda y Crédito Público	11,954.4	25,121.9	36,018.1	14,633.6	29,915.4	42,840.1	14,062.3	28,410.7	41,424.3	571.3	3.9	1,504.7	5.0	1,415.8	3.3
7 Defensa Nacional	13,066.1	27,195.3	41,137.1	12,572.6	26,665.9	41,115.3	12,572.6	26,665.9	41,115.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16,728.4	44,869.3	64,800.8	17,874.4	44,641.8	60,997.2	17,724.7	43,690.1	60,313.0	149.7	0.8	951.6	2.1	684.2	1.1
9 Comunicaciones y Transportes	16,414.1	38,737.1	65,284.2	20,105.3	42,506.4	64,025.0	20,663.2	43,758.5	64,025.0	(557.9)	(2.8)	(1,252.1)	(2.9)	(0.0)	(0.0)
10 Economía	8,619.3	12,236.9	16,850.8	8,633.5	13,679.8	17,265.5	8,803.0	13,493.5	17,176.6	(169.5)	(2.0)	186.2	1.4	88.9	0.5
11 Educación Pública	57,593.1	132,127.0	195,253.5	63,172.0	136,676.7	195,787.1	63,115.1	136,627.6	195,695.5	56.9	0.1	49.1	0.0	91.6	0.0
12 Salud	26,834.2	57,576.1	86,069.6	24,454.8	54,662.4	82,941.3	24,257.8	50,592.3	81,999.8	197.0	0.8	4,070.1	7.4	941.5	1.1
13 Marina	5,476.3	10,807.6	15,465.8	5,461.2	10,755.9	15,737.2	5,461.2	10,465.9	15,426.4	0.0	0.0	290.0	2.7	310.7	2.0
14 Trabajo y Previsión Social	850.8	2,025.2	3,243.4	1,168.1	2,353.3	3,386.5	1,167.5	2,351.9	3,384.3	0.6	0.1	1.3	0.1	2.2	0.1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	619.3	2,986.1	4,487.1	671.1	2,998.3	4,422.9	627.6	2,932.6	4,199.9	43.5	6.5	65.7	2.2	222.9	5.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,890.5	23,092.5	42,812.9	4,890.7	23,672.4	43,980.9	4,656.8	23,950.9	43,828.5	233.9	4.8	(278.5)	(1.2)	152.3	0.3
17 Procuraduría General de la República	3,100.3	6,182.8	9,353.3	3,120.3	6,161.1	9,107.7	2,784.1	5,737.1	8,878.0	336.2	10.8	424.1	6.9	229.7	2.5
18 Energía	1,766.4	2,240.9	2,754.5	2,812.1	3,333.5	18,833.7	2,789.8	3,270.5	18,775.1	22.3	0.8	63.0	1.9	58.6	0.3
20 Desarrollo Social	22,179.8	42,296.6	62,809.8	22,322.8	43,171.0	64,280.6	22,419.4	42,875.5	63,166.8	(96.6)	(0.4)	295.5	0.7	1,113.8	1.7
21 Turismo	2,553.7	3,656.4	4,501.6	2,828.1	3,924.7	5,283.6	1,671.4	3,949.5	5,046.5	1,156.7	40.9	(24.8)	(0.6)	237.1	4.5
27 Función Pública	296.7	712.7	1,120.9	298.5	709.8	1,259.5	550.8	976.0	1,181.4	(252.3)	(84.5)	(266.2)	(37.5)	78.1	6.2
31 Tribunales Agrarios	237.0	510.0	815.7	248.9	500.1	717.7	213.4	432.0	648.8	35.5	14.3	68.1	13.6	68.9	9.6
36 Seguridad Pública	5,948.0	12,572.3	22,610.6	5,948.0	16,864.7	27,560.8	5,970.0	16,886.7	27,560.8	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.0)	(0.0)
37 Consejería Jurídica y del Ejecutivo Federal	24.0	48.9	74.2	26.0	50.6	77.8	26.0	50.6	77.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	8,672.4	14,648.6	18,578.8	5,672.4	11,669.7	15,650.8	5,671.6	11,676.0	15,650.8	0.8	0.0	(6.3)	(0.1)	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.s. No significativo.

En el cuadro anterior, la SHCP considera en el ejercido las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), el presupuesto comprometido y los AM. En el primer trimestre el monto del subejercicio fue de 1,410.1 mdp, al considerar solamente los ramos que registran subejercicio se eleva a 2,844.6 mdp; para el segundo trimestre, el monto sería de 6,428.3 a 8,278.2 mdp y en el tercer trimestre de 6,050.4 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

SUBEJERCICIOS DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL, 2012
COMPARATIVO SHCP Y ASF
(Millones de pesos)

Periodo	SHCP							ASF ^{1/}	Subestimación del subejercicio informado
	Modificado al mes	CLC Tramitadas ^{1/}	Comprometido	Acuerdos de ministración	Ejercido	Saldos ^{2/}	Economías	Subejercicio ^{2/}	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2) + (3) + (4)	(2)-(5)	(7)	(8)	(8)-(6)
T1 Enero-marzo	224,904.9	214,863.8	3,612.9	5,018.2	223,494.9	1,410.1		2,844.6	1,434.6
T2 Enero-junio	492,836.2	469,424.6	6,467.5	10,515.8	486,407.9	6,428.3		8,278.2	1,849.9
T3 Enero-septiembre	740,007.2	714,348.7	19,608.1		733,956.8	6,050.4		6,050.4	0.0
T4 Enero-diciembre	1,002,125.1	989,430.0	17,112.9	10,919.5	1,017,462.5		(15,337.4)		

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Se calcula considerando sólo las dependencias que reportan subejercicio, que muestran una diferencia positiva resultado de restar del presupuesto modificado autorizado al presupuesto ejercido.

2/ Saldos acumulados.

Con el objetivo de identificar y analizar las disponibilidades o subejercicios en cada programa, se requiere que tanto el presupuesto comprometido, como los AM, se reporten vinculados directamente con programas específicos y no a nivel de ramo administrativo, debido a que no se da plena transparencia al subejercicio y a su solventación a nivel de cada programa que lo origina, así como tampoco al impacto correspondiente en los Id y sus metas.

Adicionalmente, en los Informes trimestrales se reporta el subejercicio presupuestario de forma consolidada en el rubro de Gobierno Federal y para cada uno de los ramos administrativos; se compensa el monto del subejercicio con las erogaciones en exceso a lo aprobado que se llevan a cabo mediante AM,^{10/, 11/} que se informan de manera agregada en los ramos administrativos.

De acuerdo con el artículo 23 de la LFPRH, se debe informar el subejercicio que corresponde a cada uno de los programas de los ramos en los que se generó, y en el precepto citado no se consideran los AM. Asimismo, tampoco se informa sobre el efecto del presupuesto comprometido^{12/} en cada Pp.

Para mostrar la subestimación del subejercicio de forma gráfica, se presenta un esquema dividido en dos niveles: en el primero, los saldos se identifican por ramo, capítulo de gasto, UR y Pp; en el segundo, el saldo del subejercicio se presenta por ramo:

^{10/} De conformidad con la información recibida mediante oficio DGAFFA/A3/062/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, los Acuerdos de Ministración equivalen a 74,845.0 mdp.

^{11/} La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 46, primer párrafo, establece que las dependencias y entidades podrán solicitar a la SHCP recursos por Acuerdos de Ministración para atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación. Se regulariza con cargo a sus respectivos presupuestos invariablemente mediante la expedición de una cuenta por liquidar certificada, no estando asignados a un Pp en particular, por lo que no es comparable su integración dentro de la medición del subejercicio.

^{12/} En el Módulo del Presupuesto Comprometido las dependencias registran los compromisos que se formalizan con cargo a recursos fiscales a nivel de clave presupuestaria.

ESQUEMA DE SUBEJERCICIO, 2012

ESQUEMA DE SUBEJERCICIO NIVEL 1
 SALDOS POR DEPENDENCIA, CAPÍTULO DE GASTO, UNIDAD RESPONSABLE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Total
- Gobierno Federal
- Ramos Administrativos
- Unidad Responsable
- Programa presupuestario
- Agregados
 - Servicios Personales
 - Otros Corrientes
 - Gasto de Inversión

ESQUEMA DE SUBEJERCICIO NIVEL 2
 SALDOS SUBEJERCICIO PRESUPUESTARIO

- Total
- Ramos Administrativos
- Subejercicio= Modificado – Ejercido
- ↓
- CLC
- (Cuentas por Liquidar Certificadas)
- ↓
- Comprometido
- ↓
- Acuerdos de Ministración (AM)

El subejercicio se presenta a niveles agregados, la primera consolidación se da por Pp, UR, Ramo Administrativo hasta llegar al resultado total por Gobierno Federal, por lo que la consolidación resulta de totalizar las etapas antes mencionadas y compensar entre los Pp en los que el resultado de restar el presupuesto ejercido al modificado es mayor con el que es menor.

A este nivel, debido a que subejercicio es igual al modificado menos el ejercido, donde este último es resultado de sumar las CLC más el comprometido más los AM, la dificultad para medir el subejercicio a este nivel, es que tanto para el comprometido como para los AM no se reporta el subejercicio por Pp.

A este respecto, la SHCP, con oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013, manifestó sobre “la recomendación de la ASF en relación a que se deduzca o se reste el presupuesto comprometido del subejercicio, se comenta que no es posible eliminar el presupuesto comprometido debido a que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracciones XXI y XXII, del Reglamento de la LFPRH se refiere a las provisiones de recursos que constituyen las dependencias y entidades con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado para atender los compromisos derivados de las reglas de operación de los programas; cualquier acto jurídico, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación, por lo que no se puede considerar como un recurso disponible para su concentración posterior en el Ramo 23”.

Adicionalmente manifestó que “bajo la lógica de que un subejercicio puede subsanarse en un plazo de 90 días, los acuerdos de ministración sirven para atender contingencias de gasto, esto es, la probabilidad de que dichos recursos se ejerzan por la dependencia o entidad de manera inmediata es muy alta, en su caso, los subejercicios en otros programas presupuestarios a cargo de la dependencia o entidad pueden ser traspasados a los programas que carecen de suficiencia presupuestaria y que requirieron del acuerdo de ministración”.

Sobre lo ya mencionado, es importante destacar que la observación de la ASF está dirigida a que el subejercicio presupuestario se debe reportar en los términos establecidos en el artículo 23 de la LFPRH, y que el subejercicio que informa la SHCP no está armonizado totalmente con este precepto, por lo que su respuesta no corresponde a lo observado por la ASF.

Por otra parte, el artículo 46 de la LFPRH no considera que los AM sean para atender programas que carezcan de suficiencia presupuestaria, sino para atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación.

Debido a lo anterior, es indispensable que el gasto comprometido y los AM se reporten por Pp y que no se compense el ejercicio del gasto adicional al autorizado particularmente vía AM, UR, ramo y Gobierno Federal. De esta forma, cuando se reporte el subejercicio por Pp, exclusivamente se deberán considerar aquéllos cuyo resultado de la ecuación modificado menos ejercido sea negativo, lo que implica que se ejerció un monto menor del presupuesto total autorizado al Pp en el trimestre respectivo, o que se identifique el gasto comprometido y los AM por Pp, con lo que la medición del subejercicio por Pp será integral o completa.

El subejercicio no subsanado reasignado (3,180.2 mdp) sólo se reportó para el primer y segundo trimestres y fue generado por 15 ramos, principalmente: Hacienda y Crédito Público; Salud; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Marina, como se muestra a continuación:

ORIGEN Y DESTINO DE LOS SUBEJERCICIOS NO SUBSANADOS, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Origen del subejercicio no subsanado	Participación %	Destino de las reasignaciones del subejercicio	Participación %
Total	3,180.2	Total	3,180.2
Hacienda y Crédito Público	877.1	Provisiones Salariales y Económicas	2,191.3
Salud	869.1	Medio Ambiente y Recursos Naturales	685.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	431.9	Comunicaciones y Transportes	303.4
Marina	290.0		
Otros	712.1		

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Es importante destacar que el subejercicio no subsanado reasignado se reporta de manera global y se indica que fue para programas sociales y/o proyectos de inversión^{13/} sin especificar los Pp a los que se destinaron dichos recursos, por lo que no es posible verificar su impacto en los Id.

A continuación se presenta la revisión de un caso específico, mediante el cual se demuestra que el subejercicio no se reporta por Pp como lo establece el artículo 23 de la LFPRH. En el cuadro de Subejercicio 2012 que presentó la SHCP en los informes del tercer trimestre, se resta al presupuesto modificado autorizado el gasto ejercido (que es igual a CLC tramitadas, más el Comprometido y los AM).^{14/}

^{13/} El artículo 23, último párrafo, de la LFPRH establece que “Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos”

^{14/} En los informes del tercer trimestre de 2012, la SHCP no incluyó en el cálculo los AM, a pesar de que en los Anexos de Finanzas Públicas, apartado I, Modificaciones al Gasto Público, Aplicación de Ingresos Excedentes, y Otros Conceptos del Gasto, se reportan recursos erogados mediante AM pendientes de regularizar de enero-junio por un saldo de 10,615.8

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

SUB EJERCICIO 2012 Enero-septiembre (Millones de pesos)								
Ramo	Modificado al mes	CLC Tramitadas ^{1/}	Compro-metido	Acuerdos de ministración	Ejercido	SalDOS		
						Enero-septiembre	No subsanado reasignable abril-junio	Julio-septiembre
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (c) + (d)	(f) = (a) - (e)	(g)	(h) = (f) - (g)
Total	740,007.2	714,348.7	19,608.1	0.0	733,956.8	6,050.4	2,876.8	3,173.6
Desarrollo Social	64,280.6	62,815.7	351.1	0.0	63,166.8	1,113.8	189.4	924.4

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2012.

Nota: El ramo 20 Desarrollo Social, se presenta como ejemplo de caso específico revisado.

1/ Considera las CLC's tramitadas en la Tesorería de la Federación. Incluye las CLC's pagadas, así como las que están pendientes de pago con cargo al presupuesto autorizado al 30 de junio.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

Adicionalmente, en el cuadro SalDOS por Dependencia, Capítulos de Gasto y Pp, se presenta el subejercicio a nivel de UR, Pp y Capítulo de gasto, pero no está vinculado con el presupuesto modificado autorizado, como se señala a continuación:

SALDOS POR DEPENDENCIA, CAPÍTULO DE GASTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, 2012
Enero-septiembre
(Cifras acumuladas en millones de pesos)

Ramo / Programa Presupuestario	Total			Servicios personales			Gasto corriente			Gasto de capital		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-sep	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-sep	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-sep	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-sep
Total	16,422.9	20,637.5	6,050.4	2,320.2	3,750.7	1,813.9	10,134.5	7,928.3	3,619.2	3,968.1	8,958.5	617.3
20 Desarrollo Social	884.3	2,453.6	1,113.8	118.7	207.3	185.9	634.8	2,016.0	875.1	130.8	230.3	52.8
Sujetos a Reglas de Operación	889.5	2,494.8	852.0	33.8	100.9	61.9	733.5	2,171.7	752.3	122.2	222.1	37.8
S048 Programa Hábitat	141.8	323.0	60.3	7.4	7.3	6.5	16.4	94.8	16.8	117.9	220.8	37.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2012.

Como ejemplo, al tercer trimestre de 2012, se seleccionó el Programa Hábitat S048, que registró un saldo por concepto de subejercicio presupuestario de 60.3 mdp, de los cuales 37.0 mdp (61.3%) correspondieron a gasto de capital. Al cuarto trimestre, las economías de este programa ascendieron a 29.4 mdp (16.2 mdp correspondieron a gasto de capital).

El saldo reportado al tercer trimestre (60.3 mdp) no fue subsanado; con base en el análisis de las adecuaciones presupuestarias que se realizaron a dicho programa, se detectó que al cierre del ejercicio 2012, el programa registró una reducción neta por 87.3 mdp respecto del presupuesto original aprobado, como se muestra a continuación:

mdp, y para el trimestre de enero-septiembre el saldo ascendió a 22,944.1 mdp, que no se reportaron en el apartado de subejercicios de dicho informe ni se consideraron en los cálculos correspondientes.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S048 HÁBITAT, ENERO – DICIEMBRE 2012
(millones de pesos)

Pp	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificación neta	Modificado autorizado	Ejercido	Economías
S048 Programa Hábitat	3,566.0	6,404.3	6,491.6	(87.3)	3,478.8	3,451.9	26.9

FUENTE: Elaborado con base en información del Análítico de Egresos, 2012.

De las modificaciones netas (87.3) mdp, de las cuales 71.8 mdp se transfirieron al Ramo General 23 y 15.5 mdp para cubrir el saldo pendiente del Programa de Conclusión Laboral del ramo 20 Desarrollo Social. La reducción se reflejó en las metas de sus indicadores, ya que se identificó que de los 18 de mayor impacto, 10 no alcanzaron la meta, 5 alcanzaron y 3 la superaron, como se señala a continuación:

INDICADORES DE MAYOR IMPACTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S048 HÁBITAT, 2012

Ramo	Pp	UR / Tipo de Indicador	No alcanzaron la meta (menor a 95.0%)	Alcanzaron la meta (mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%)	Superaron la meta (mayor a 105.0%)	Total
20 Desarrollo Social			10	5	3	18
	S048 Programa Hábitat					
		Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana Estratégico ^{1/}	9	5	3	17
		Gestión ^{2/}	1			1

FUENTE: Elaborado con base en la información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Cuarto Trimestre 2012. Anexo XXI Avance en los indicadores de desempeño de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

- 1/ Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- 2/ Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Se hace notar que al tercer trimestre de 2012, en el cuadro denominado “Saldo por Dependencia, Programa Presupuestario y Capítulos de Gasto” el saldo del programa Hábitat S048 del ramo Desarrollo Social fue de 60.3 mdp, sin embargo, con la información que se presenta en el informe trimestral no hay elementos para determinar cuánto fue subsanado, y cuánto del no subsanado fue reasignado, y en su caso, a qué programas se destinaron los recursos pendientes, así como el efecto en las metas de los indicadores de desempeño.

Por lo anterior, es conveniente que en los informes trimestrales, inclusive del cuarto trimestre, se reporte el subejercicio por Pp, UR, línea global de gasto y también el subejercicio no subsanado reasignado por cada Pp, y su efecto en las metas de los indicadores. Esto es necesario para la rendición de cuentas sobre el subejercicio conforme lo establece el artículo 23 de la LFPRH.

Asimismo, se considera necesario reportar el subejercicio de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) en los Informes trimestrales, para analizar su impacto en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas aprobados, además de reportar los

subejercicios ocurridos particularmente en el tercer y cuarto trimestres y su reasignación en el cuarto trimestre y al cierre del ejercicio por ramo, UR, Pp y línea global de gasto.

Se requiere que en los informes del cuarto trimestre se reporte el subejercicio no subsanado reasignado por Pp, así como el impacto en las metas de los Id, lo anterior debido a que sólo se reporta que fue reasignado y, por tanto, no hay subejercicio (economía) a informar.

En razón de la dinámica de la ejecución de los Pp y de los recursos financieros asociados a ellos, se sugiere modificar el marco regulatorio del subejercicio con base en los argumentos siguientes:

- a) Los calendarios para el ejercicio presupuestario se elaboran en diciembre del año previo, por lo que durante el año fiscal ocurren situaciones que transforman las circunstancias esperadas cuando se planean dichos calendarios, respecto de las que se enfrentan durante su ejecución.
- b) En la operación de los programas y del gasto, inciden factores y circunstancias que no están bajo el control directo de las instituciones responsables de los mismos.
- c) Es necesario centrar la gestión de los programas y de sus recursos financieros en el logro de los objetivos y resultados o impactos económicos y sociales que definen su propósito o razón de ser.
- d) Se pueden distinguir diferentes tipos de programas que ameritan diversos mecanismos para regular la eficiencia en la aplicación de sus recursos financieros, por ejemplo:
 - i. Subsidios y apoyos directos a grupos de población o de productores en los cuales se requiere satisfacer ciertos requisitos de elegibilidad y de cumplimiento.
 - ii. Desarrollo o innovación de políticas, estrategias, modelos, sistemas y actividades con un objetivo, propósito o motivo determinado.
 - iii. Programas y proyectos de obra pública o de adquisiciones y servicios relacionados con los mismos.
 - iv. Pensiones y jubilaciones.
 - v. Servicios personales.
 - vi. Gastos de operación y apoyos diversos.
 - vii. Producción de bienes y prestación de servicios públicos.
 - viii. Cumplimiento de obligaciones financieras y contractuales.
 - ix. Programas especiales, como los relacionados con las fuerzas armadas, seguridad pública y procuración de justicia.
 - x. Los correspondientes a los Poderes Legislativo, Judicial y a los órganos constitucionalmente autónomos.

En conclusión, se requiere adecuar el marco regulatorio del ejercicio presupuestario en función de los propósitos y características funcionales de los principales tipos de Pp y de sus recursos financieros. La esencia de este planteamiento radica en establecer condiciones y mecanismos institucionales congruentes con el PbR-SED, con fundamento en el artículo 134 Constitucional.

12-0-06100-02-1170-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se establece en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reporte los subejercicios ocurridos durante el ejercicio y su reasignación por ramo y entidad, por línea global de gasto, por unidad responsable y por programa presupuestario. Se requiere que tanto el presupuesto comprometido, como los Acuerdos de Ministración, se reporten vinculados directamente con programas específicos a fin de evitar que el monto del subejercicio se subestime mediante la consolidación que actualmente se realiza por ramo administrativo, presentando sólo los programas presupuestarios en los cuales se observe el subejercicio sin compensarlo con los acuerdos de ministración que al no estar asignados a un programa presupuestario en particular no deben ser objeto de consolidación.

12-0-06100-02-1170-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe el subejercicio no subsanado reasignado especificando los programas presupuestarios a los que se destinaron dichos recursos, con objeto de verificar su impacto en los indicadores de desempeño.

4. Comportamiento del Gasto Federalizado en el periodo 2011-2012

Los recursos federales transferidos mediante el gasto programable y no programable a las entidades federativas y municipios en 2012 ascendieron a 1,344,486.8 mdp. Respecto del presupuesto original aprobado de 1,282,392.6 mdp, el gasto ejercido fue superior en 4.8%. El gasto federalizado representó 34.1% del gasto neto total del PEF 2012.

GASTO FEDERALIZADO 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

CONCEPTO	Presupuesto			Estructura		Variaciones Respecto a:		
	2011	2012		%		Presupuesto Aprobado		2011 % Real
	Ejercido (a)	Aprobado (b)	Ejercido (c)	2011	2012	Importe (d)=(c-b)	% (e)=(c/b)*100	
GASTO FEDERALIZADO	1,241,817.5	1,282,392.6	1,344,486.8	100.0	100.0	62,094.1	4.8	4.5
Gasto Programable	764,561.3	777,524.9	850,222.2	61.6	63.2	72,697.3	9.3	7.3
Aportaciones Federales	499,695.1	525,073.7	534,299.8	40.2	39.7	9,226.1	1.8	3.2
Ramo 33	469,723.4	482,155.5	500,516.1	37.8	37.2	18,360.6	3.8	2.8
Ramo 25	29,971.7	42,918.3	33,783.7	2.4	2.5	(9,134.5)	(21.3)	8.8
Protección Social en Salud (Seguro Popular)	58,673.7	67,187.0	67,477.7	4.7	5.0	290.7	0.4	11.0
Convenios	148,821.0	159,617.1	192,826.4	12.0	14.3	33,209.3	20.8	25.0
De Descentralización	144,934.7	158,477.1	190,104.2	11.7	14.1	31,627.2	20.0	26.6
SEP	92,662.7	82,254.5	103,356.5	7.5	7.7	21,102.1	25.7	7.6
SAGARPA	23,329.4	37,691.1	48,029.2	1.9	3.6	10,338.1	27.4	98.7
SEMARNAT	17,874.0	16,794.5	21,978.7	1.4	1.6	5,184.2	30.9	18.7
SEGOB	7,067.8	10,462.2	8,303.2	0.6	0.6	(2,159.1)	(20.6)	13.4
SSA	3,454.2	10,699.1	6,968.7	0.3	0.5	(3,730.3)	(34.9)	94.7
SEDESOL	314.2	266.5	259.2	n.s.	n.s.	(7.3)	(2.7)	(20.4)
SHCP	232.4	309.2	1,093.7	n.s.	0.1	784.6	253.8	354.2
SSP			115.0	n.a.	n.s.	115.0	n.a.	n.a.
De Reasignación	3,886.3	1,140.1	2,722.2	0.3	0.2	1,582.2	138.8	(32.4)
SCT	2,226.7		1,656.2	0.2	0.1	1,656.2	n.a.	(28.2)
SECTUR	1,659.6	1,140.1	1,066.0	0.1	0.1	(74.1)	(6.5)	(38.0)
Otros recursos	57,371.5	25,647.1	55,618.3	4.6	4.1	29,971.2	116.9	(6.4)
FEIEF	24,151.9	1,533.0	19,594.2	1.9	1.5	18,061.2	*	(21.7)
Programas Regionales	11,486.9	1,279.0	4,610.3	0.9	0.3	3,331.3	260.5	(61.3)
Fondos Metropolitanos	7,822.0	8,331.9	8,317.9	0.6	0.6	(14.0)	(0.2)	2.6
Fondo Regional	6,220.0	6,443.1	6,443.1	0.5	0.5	0.0	0.0	n.s.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	2,198.9	3,335.5	2,966.4	0.2	0.2	(369.1)	(11.1)	30.2
PROFIS	164.4	341.6	170.6	n.s.	n.s.	(170.9)	(50.0)	0.2
Otros	5,327.4	4,383.1	13,515.7	0.4	1.0	9,132.6	208.4	144.8
Gasto No Programable (Ramo 28 Participaciones Federales)	477,256.2	504,867.7	494,264.5	38.4	36.8	(10,603.2)	(2.1)	(0.1)

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.
 NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.
 Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
 n.a. No aplicable.
 n.s. No significativo.
 * Superior a 1,000.0%.

El aumento de 4.8% en el Gasto Federalizado ejercido respecto del aprobado en 2012, resultó de los incrementos en tres conceptos del gasto programable:

- Convenios de Descentralización: por los recursos de la SHCP destinados al programa Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los programas de Devolución de Derechos y Devolución de Aprovechamientos; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario (PROCAMPO para Vivir Mejor y Programa de Prevención y Manejo de Riesgos), y la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el Programa Subsidios para Centros de Educación.

- Otros Recursos: por los asociados con el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos acerca del Derecho Extraordinario Sobre la Exportación de Petróleo Crudo para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- El Ramo General 33 creció 3.8% (sin considerar el Ramo General 25),^{15/} debido al incremento respecto de lo aprobado en tres de los ocho fondos que lo integran, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Estructura		Variaciones Respecto a:		
	2011	2012		%		Presupuesto Aprobado		2011
	Ejercido (a)	Aprobado (b)	Ejercido (c)	2011	2012	Importe (d)=(c-b)	% (e)=(c/b)*100	% Real
GASTO FEDERALIZADO	1,241,817.5	1,282,392.6	1,344,486.8	100.0	100.0	62,094.1	4.8	4.5
Ramo 33 ^{1/}	469,723.4	482,155.5	500,516.1	37.8	37.2	18,360.6	3.8	2.8
FAEB	262,719.2	263,625.1	277,270.4	21.2	20.6	13,645.3	5.2	1.8
FASSA	59,627.8	61,951.4	66,292.5	4.8	4.9	4,341.1	7.0	7.3
FORTAMUNDF	47,618.0	50,732.8	50,732.8	3.8	3.8	0.0	0.0	2.8
FAIS	46,460.3	49,499.3	49,499.3	3.7	3.7	0.0	0.0	2.8
FAM	15,127.5	16,117.0	16,117.0	1.2	1.2	0.0	0.0	2.8
FASP	7,124.3	7,373.7	7,373.7	0.6	0.5	0.0	0.0	(0.1)
FAETA	5,028.6	5,136.7	5,511.0	0.4	0.4	374.3	7.3	5.8
FAFEF	26,017.7	27,719.6	27,719.6	2.1	2.1	0.0	0.0	2.8

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ No se incluyen los recursos del ramo 25.

En términos reales, el Gasto Federalizado aumentó 4.5% respecto de 2011, por el crecimiento de 3.2% de las Aportaciones Federales, de 26.6% en Convenios de descentralización y 11.0% en Protección Social en Salud (Seguro Popular). Cabe destacar que las Participaciones Federales (Ramo General 28) disminuyeron 0.1% real.

5. Análisis Presupuestario del Gasto Federalizado 2012^{16/}

Para verificar que la información presupuestaria es comparable entre diversos documentos presupuestarios, la ASF solicitó, mediante el oficio núm. AETICC/0019/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, información a nivel de clave presupuestaria para clasificar la totalidad del Gasto Federalizado, debido a que en el Estado Analítico de Egresos de 2012 solo se identificó el 76.5% del Gasto Federalizado.^{17/} La SHCP dio respuesta al requerimiento a través de los oficios núm. 710.346.III/313/13 y 710.346.III/386/13 de fechas 12 y 27 de junio del año en curso, respectivamente.

^{15/} Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos.

^{16/} Este análisis del Gasto Federalizado incluyó las diferencias detectadas en el presupuesto aprobado de la SAGARPA por 8,478.0 mdp, así como en el presupuesto ejercido por 4.3 mdp.

^{17/} Los recursos que se identifican de manera directa corresponden a las Participaciones Federales y Aportaciones Federales.

Con base en la información del Gasto Federalizado a nivel de clave presupuestaria, se detectó que difiere con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio 2012.

GASTO FEDERALIZADO, COMPARACIÓN ENTRE CUENTA PÚBLICA Y ANALÍTICO DE EGRESOS 2012
(Millones de pesos)

CONCEPTO	CUENTA PÚBLICA		ANALÍTICO DE EGRESOS		DIFERENCIAS	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
GASTO FEDERALIZADO	1,282,392.6	1,344,486.8	1,290,870.7	1,344,491.1	8,478.0	4.3
Gasto No Programable (Ramo 28)	504,867.7	494,264.5	504,867.7	494,264.5	0.0	0.0
Gasto Programable	777,524.9	850,222.2	786,003.1	850,226.5	8,478.0	4.3
Aportaciones Federales	525,073.7	534,299.8	525,073.8	534,299.8	0.0	0.0
Ramo 33	482,155.5	500,516.1	482,155.5	500,516.1	0.0	0.0
Ramo 25	42,918.3	33,783.7	42,918.3	33,783.7	0.0	0.0
Protección Social en Salud	67,187.0	67,477.7	67,187.0	67,477.7	0.0	0.0
Convenios	159,617.1	192,826.4	168,095.2	192,830.7	8,478.0	4.3
De Descentralización	158,477.1	190,104.2	166,955.1	190,108.5	8,478.0	4.3
SEP	82,254.5	103,356.5	82,254.5	103,356.5	0.0	0.0
SAGARPA	37,691.1	48,029.2	46,169.1	48,033.5	8,478.0	4.3
SEMARNAT	16,794.5	21,978.7	16,794.5	21,978.7	0.0	0.0
SEGOB	10,462.2	8,303.2	10,462.2	8,303.2	0.0	0.0
SSA	10,699.1	6,968.7	10,699.1	6,968.7	0.0	0.0
SEDESOL	266.5	259.2	266.5	259.2	0.0	0.0
SHCP	309.2	1,093.7	309.2	1,093.7	0.0	0.0
SSP		115.0	0.0	115.0	0.0	0.0
De Reasignación	1,140.1	2,722.2	1,140.1	2,722.2	0.0	0.0
Otros recursos (Ramo 23)	25,647.1	55,618.3	25,647.1	55,618.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con información del Proyecto de PEF 2012 y Analítico de Egresos 2012.

NOTA: Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Como resultado de la reunión de trabajo del día 9 de julio de 2013 entre la SHCP, la SAGARPA y la ASF, se solicitó la aclaración de la diferencia detectada a los entes mencionados.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, el 16 de julio de 2013 envió la explicación proporcionada por la SAGARPA sobre la diferencia de 8,778.0 mdp entre los recursos originales aprobados que se reportaron en el PEF y la Cuenta Pública, lo que se debió a que sus programas se dividen en diferentes componentes para ser diferenciados y para la integración de la Cuenta Pública no se tomaron en cuenta ciertos componentes que no se relacionan con el Coejercicio, y corresponden a Convenios de Concertación, Colaboración y/o Anexos Técnicos suscritos con Asociaciones, Instituciones Educativas y Organizaciones, con recursos que se ejercen a nivel central, por lo que no se consideró el presupuesto original en los formatos. Por otra parte, la diferencia de 4.3 mdp entre el ejercicio del Estado Analítico de Egresos de 2012 y la Cuenta Pública, corresponde a 15 reintegros que se reportaron en tiempo y forma, pero no fueron incluidos para el cierre de Cuenta Pública.

Debido a las inconsistencias en la información, la ASF solicitó a la Subdirección de Ayudas, Subsidios y Programas Prioritarios de la SAGARPA el 24 de septiembre de 2013 que aclarara las diferencias señaladas anteriormente. En su respuesta del 24 de septiembre de 2013 informó que existía un error en la captura del importe de lo autorizado por la UR 113, ya que se plasmó la cifra de 4,117.3 mdp siendo lo correcto 4,417.3 mdp, por lo que la

diferencia entre las cifras de lo autorizado es de 4,478 mdp y el monto correcto de la diferencia en los recursos aprobados es de 8,478.0 mdp.

La SHCP no verificó la congruencia de las cifras para evitar diferencias en la información de la Cuenta Pública y el Estado Analítico de Egresos de 2012. Adicionalmente, se identificó que la SAGARPA reintegró de manera extemporánea 4.3 mdp a la TESOFE, con lo que no observó la normativa aplicable.

El Gasto Federalizado ejercido en 2012 ascendió a 1,344,491.1 mdp, 4.2% superior a lo proyectado en el PEF.

En el Proyecto de PEF 2012 se destinó 1,240,149.6 mdp al Gasto Federalizado; la Cámara de Diputados modificó el Proyecto de PEF con una ampliación de 50,721.1 mdp; y durante el ejercicio fiscal el Ejecutivo Federal aumentó el presupuesto aprobado en 54,004.9 mdp, para alcanzar 1,344,875.6 mdp.

De las adecuaciones efectuadas al Gasto Federalizado destacaron las siguientes: Ramo General 23, con incremento superior al 1,000.0%, debido al aumento en el FEIEF; los convenios de reasignación (149.7%); los convenios de descentralización (36.7%), en particular los de la SHCP (339.2%) y de la SEMARNAT (114.7%). Los conceptos con las disminuciones más importantes fueron: Programa para la Fiscalización Del Gasto Federalizado (PROFIS); los convenios de descentralización de la Secretaría de Gobernación, y en el Ramo General 25^{18/} con variaciones negativas del 50.1%, 20.6% y 20.1%, respectivamente.

^{18/} Las disminuciones en este ramo corresponden a transferencias de recursos por provisiones salariales que se aplican mediante el Ramo General 33.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y AL GASTO FEDERALIZADO, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Proyecto PEF (a)	Modificaciones de la Cámara de Diputados (b)	PEF Aprobado (c=a+b)	Modificado del Ejecutivo Federal (d)	Modificado Autorizado (e=c+d)	Total Ejercido (f)	Diferencia (g=f-a)	Variación (%) (h=((f/a)-1)*100)
Gasto Federalizado	1,240,149.6	50,721.1	1,290,870.7	54,004.9	1,344,875.6	1,344,491.1	104,341.5	8.4
Gasto Programable	736,543.8	49,459.2	786,003.0	64,601.1	850,604.1	850,226.6	113,682.8	15.4
Aportaciones Federales	524,049.7	1,024.0	525,073.7	9,226.2	534,299.9	534,299.8	10,250.1	2.0
Ramo 33	481,750.7	404.8	482,155.5	18,360.6	500,516.1	500,516.1	18,765.4	3.9
Ramo 25	42,299.0	619.3	42,918.3	(9,134.5)	33,783.8	33,783.7	(8,515.3)	(20.1)
Protección Social en Salud	68,437.0	(1,250.0)	67,187.0	290.7	67,477.7	67,477.7	(959.3)	(1.4)
Convenios	140,172.5	27,922.7	168,095.2	25,113.0	193,208.2	192,830.8	52,658.3	37.6
De Descentralización	139,082.4	27,872.7	166,955.1	23,456.2	190,411.3	190,108.6	51,026.2	36.7
SEP	74,737.6	7,516.9	82,254.5	21,110.0	103,364.5	103,356.5	28,618.9	38.3
SAGARPA	37,396.8	8,772.3	46,169.1	2,108.7	48,277.8	48,033.5	10,636.7	28.4
SEMARNAT	10,238.6	6,555.9	16,794.5	5,190.9	21,985.4	21,978.7	11,740.1	114.7
SEGOB	10,462.2	0.0	10,462.2	(2,121.6)	8,340.6	8,303.2	(2,159.0)	(20.6)
SSA	5,731.7	4,967.4	10,699.1	(3,726.7)	6,972.4	6,968.7	1,237.0	21.6
SEDESOL	266.5	0.0	266.5	(4.8)	261.7	259.2	(7.3)	(2.7)
SHCP	249.0	60.2	309.2	784.7	1,093.9	1,093.7	844.7	339.2
SSP	0.0	0.0	0.0	115.0	115.0	115.0	115.0	n.a.
De Reasignación	1,090.1	50.0	1,140.1	1,656.7	2,796.8	2,722.2	1,632.1	149.7
SCT	0.0	0.0	0.0	1,730.8	1,730.8	1,656.2	1,656.2	n.a.
SECTUR	1,090.1	50.0	1,140.1	(74.1)	1,066.0	1,066.0	(24.1)	(2.2)
Otros Recursos (Ramo 23)	3,884.6	21,762.5	25,647.1	29,971.2	55,618.3	55,618.3	51,733.7	1,331.8
FEIEF	1,533.0	0.0	1,533.0	18,061.2	19,594.2	19,594.2	18,061.2	1,178.2
Programas Regionales	500.0	779.0	1,279.0	3,331.4	4,610.4	4,610.3	4,110.3	822.1
Fondos Metropolitanos	0.0	8,331.9	8,331.9	(14.0)	8,317.9	8,317.9	8,317.9	n.a.
Fondo Regional	0.0	6,443.1	6,443.1	0.0	6,443.1	6,443.1	6,443.1	n.a.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	600.0	2,735.5	3,335.5	(369.1)	2,966.4	2,966.4	2,366.4	394.4
PROFIS	341.6	0.0	341.6	(171.0)	170.6	170.6	(171.0)	(50.1)
Otros	910.0	3,473.1	4,383.1	9,132.6	13,515.7	13,515.7	12,605.7	1,385.2
Gasto no Programable (Ramo 28)	503,606.0	1,261.7	504,867.7	(10,596.2)	494,271.5	494,264.5	(9,341.5)	(1.9)

FUENTE: Elaborado con información del Proyecto de PEF 2012 y del Análisis de Egresos 2012.

NOTA: Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.a. No aplicable.

Clasificación Funcional^{19/}

En la Cuenta Pública la clasificación funcional^{20/} del Gasto Federalizado sólo incluyó los recursos de los ramos generales 25 y 33, y no del resto de sus componentes. Del ejercicio fiscal 2012 se reportaron 534,299.8 mdp (39.7%) respecto del total con la distribución siguiente: 526,908.2 mdp en la finalidad de Desarrollo Social, y 7,391.6 mdp en la finalidad de Gobierno.

La ASF identificó la totalidad del Gasto Federalizado por finalidad mediante las claves presupuestarias proporcionadas por la SHCP en los oficios núm. 710.346.III/313/13 y 710.346.III/386/13 de fechas 12 y 27 de junio, ambos de 2013, respectivamente. Los resultados de la clasificación fueron los siguientes:

^{19/} Este análisis del Gasto Federalizado en clasificación funcional incluyó las diferencias que se identificaron en el presupuesto aprobado de la SAGARPA por 8,478.0 mdp, así como en el presupuesto ejercido por 4.3 mdp.

^{20/} Es la distribución del gasto de acuerdo a las actividades sustantivas que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTO FEDERALIZADO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR CONCEPTOS, 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2011 Ejercido	2012		Estructura (%)		Variaciones Respecto a:		
		Original	Ejercido	2011	2012	Presupuesto Original		2011 Real (%)
						Importe	(%)	
Total Gasto Federalizado	1,241,817.5	1,290,870.7	1,344,491.1	100.0	100.0	53,620.4	4.2	4.5
Finalidad Gobierno	15,962.5	18,763.1	37,140.9	1.3	2.8	18,377.8	97.9	124.5
Ramo 33	7,124.3	7,373.7	7,373.7	0.6	0.5	0.0	0.0	(0.1)
FASP	7,124.3	7,373.7	7,373.7	0.6	0.5	0.0	0.0	(0.1)
Ramo 25	9.1	11.0	17.9	0.0	0.0	6.9	62.7	89.8
Convenios de Descentralización	7,609.8	11,036.9	9,759.5	0.6	0.7	(1,277.4)	(11.6)	23.8
SEDESOL	314.2	266.5	259.2	0.0	0.0	(7.3)	(2.7)	(20.4)
SEGOB	7,067.8	10,462.2	8,303.2	0.6	0.6	(2,159.0)	(20.6)	13.4
SHCP	227.7	308.2	1,082.2	0.0	0.1	774.0	251.1	358.6
SSP	0.0	0.0	115.0	0.0	0.0	115.0	n.a.	n.a.
Subsidios	1,219.4	341.6	19,989.8	0.1	1.5	19,648.2	*	*
FEIEF	0.0	0.0	19,594.2	0.0	1.5	19,594.2	n.a.	n.a.
PROFIS	164.4	341.6	170.6	0.0	0.0	(171.0)	(50.1)	0.1
Otros	1,055.0	0.0	225.0	0.1	0.0	225.0	n.a.	(79.4)
Finalidad Desarrollo Social	694,760.7	714,491.0	758,857.3	56.0	56.4	44,366.3	6.2	5.4
Ramo 33	462,599.1	474,781.8	493,142.4	37.3	36.7	18,360.6	3.9	2.9
FAEB	262,719.2	263,625.2	277,270.4	21.2	20.6	13,645.2	5.2	1.8
FAETA	5,028.6	5,136.7	5,511.0	0.4	0.4	374.3	7.3	5.8
FAFEF	26,017.7	27,719.6	27,719.6	2.1	2.1	0.0	0.0	2.8
FAIS	46,460.3	49,499.3	49,499.3	3.7	3.7	0.0	0.0	2.8
FAM	15,127.5	16,117.0	16,117.0	1.2	1.2	0.0	0.0	2.8
FASSA	59,627.8	61,951.4	66,292.5	4.8	4.9	4,341.1	7.0	7.3
FORTAMUN	47,618.0	50,732.8	50,732.8	3.8	3.8	0.0	0.0	2.8
Ramo 25	29,962.6	42,907.3	33,765.8	2.4	2.5	(9,141.5)	(21.3)	8.7
Convenios de Descentralización	111,752.5	106,142.4	128,842.9	9.0	9.6	22,700.5	21.4	11.3
SEP	92,662.7	82,254.5	103,356.5	7.5	7.7	21,102.0	25.7	7.6
SEMARNAT	15,631.0	13,187.8	18,506.1	1.3	1.4	5,318.3	40.3	14.2
SHCP	4.7	1.0	11.6	0.0	0.0	10.6	1,060.0	138.2
SALUD	3,454.2	10,699.1	6,968.7	0.3	0.5	(3,730.4)	(34.9)	94.7
Seguro Popular	58,673.7	67,187.0	67,477.7	4.7	5.0	290.7	0.4	11.0
Subsidios	31,772.7	23,472.5	35,628.4	2.6	2.6	12,155.9	51.8	8.2
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos	2,198.9	3,335.5	2,966.4	0.2	0.2	(369.1)	(11.1)	30.2
Fondo Regional	6,220.0	6,443.1	6,443.1	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0
Fondos Metropolitanos	7,822.0	8,331.9	8,317.9	0.6	0.6	(14.0)	(0.2)	2.6
Programas Regionales	11,486.9	1,279.0	4,610.3	0.9	0.3	3,331.3	260.5	(61.3)
Otros	4,044.9	4,083.1	13,290.7	0.3	1.0	9,207.6	225.5	217.1
Finalidad Desarrollo Económico	53,838.2	52,748.9	54,228.4	4.3	4.0	1,479.5	2.8	(2.8)
Convenios de Descentralización	25,572.5	49,775.8	51,506.2	2.1	3.8	1,730.4	3.5	94.4
SAGARPA	23,329.4	46,169.1	48,033.5	1.9	3.6	1,864.4	4.0	98.7
SEMARNAT	2,243.0	3,606.7	3,472.6	0.2	0.3	(134.1)	(3.7)	49.4
Convenios de Reasignación	3,886.3	1,140.1	2,722.2	0.3	0.2	1,582.1	138.8	(32.4)
SCT	2,226.7	0.0	1,656.2	0.2	0.1	1,656.2	n.a.	(28.2)
SECTUR	1,659.6	1,140.1	1,066.0	0.1	0.1	(74.1)	(6.5)	(38.0)
Subsidios	24,379.4	1,833.0	0.0	2.0	0.0	(1,833.0)	(100.0)	(100.0)
FEIEF	24,151.9	1,533.0	0.0	1.9	0.0	(1,533.0)	(100.0)	(100.0)
Otros	227.5	300.0	0.0	0.0	0.0	(300.0)	(100.0)	(100.0)
Otras no clasificadas en finalidades anteriores (Participaciones)	477,256.2	504,867.7	494,264.5	38.4	36.8	(10,603.2)	(2.1)	(0.1)

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Analítico de Egresos 2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.a. No aplicable.

* Superior al 1,000.0%.

Del total del Gasto Federalizado ejercido en 2012, el 56.4% se destinó a Desarrollo Social (758,857.3 mdp); el 4.0% a Desarrollo Económico (54,228.4 mdp), y el 2.8% a Gobierno (37,140.9 mdp). El porcentaje restante 36.8% (494,264.5 mdp) se clasificó dentro del rubro "Otras no clasificadas en finalidades anteriores" y correspondió a las Participaciones Federales transferidas a las entidades federativas y municipios.

Referente a la variación entre el monto presupuestado y el monto ejercido durante el ejercicio fiscal 2012, la finalidad Gobierno aumentó 97.9% (18,377.8 mdp), por el crecimiento de 62.7% en el Ramo General 25, y en el rubro Subsidios con un incremento superior al 1,000.0%, así como por los recursos para el FEIEF el derecho sobre la exportación de petróleo.^{21/}

El Gasto Federalizado ejercido en la finalidad Gobierno creció 124.5% real comparado con el año anterior, principalmente en los Convenios de Descentralización de la SHCP con un aumento real de 358.6%.

El Gasto Federalizado distribuido en funciones específicas con los incrementos reales más significativos entre 2011 y 2012 se dieron en: Asuntos Financieros y Hacendarios, dentro de la finalidad Gobierno, con una variación superior a 1,000.0%; los recursos asignados al FEIEF por el derecho sobre la exportación de petróleo; y en la finalidad Desarrollo Económico en Ciencia, Tecnología e Innovación (142.1%). Las funciones que tuvieron las disminuciones más importantes fueron: Relaciones Exteriores y Seguridad Nacional (100.0%, cada una) en la finalidad Gobierno; Protección Ambiental (52.3%) en Desarrollo Social; y Turismo y Transporte (38.0% y 28.2%, respectivamente) en Desarrollo Económico.

Clasificación Económica^{22/}

El Gasto Federalizado total ejercido en clasificación económica^{23/} se distribuyó como sigue: 48.6% (653,111.7 mdp) a gasto corriente; 36.6% (492,295.0 mdp) a Participaciones Federales y 14.8% (199,084.4 mdp) a gasto de capital.

Del gasto programable ejercido, 76.6% (651,142.2 mdp) correspondió al corriente y 23.4% (199,084.4 mdp) al de capital.

El gasto no programable se ejerció en un 99.6% (492,295.0 mdp) en Participaciones Federales y 0.4% (1,969.5 mdp) en gasto corriente, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{21/} Conforme a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

^{22/} Este análisis del Gasto Federalizado en clasificación económica incluyó las diferencias que se identificaron en el presupuesto aprobado de la SAGARPA por 8,478.0 mdp, así como en el presupuesto ejercido por 4.3 mdp.

^{23/} Es la distribución que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Original				Ejercido			
	Total	Corriente	Capital	Participaciones	Total	Corriente	Capital	Participaciones
Gasto Federalizado	1,290,870.7	626,534.6	161,437.9	502,898.2	1,344,491.1	653,111.7	199,084.4	492,295.0
Gasto Programable	786,003.0	624,565.1	161,437.9	0.0	850,226.6	651,142.2	199,084.4	0.0
Aportaciones Federales	525,073.8	408,011.0	117,062.8	0.0	534,299.8	417,217.0	117,082.8	0.0
Ramo 33	482,155.5	365,092.7	117,062.8	0.0	500,516.1	383,433.3	117,082.8	0.0
Ramo 25	42,918.3	42,918.3	0.0	0.0	33,783.7	33,783.7	0.0	0.0
Protección Social en Salud	67,187.0	64,402.5	2,784.5	0.0	67,477.7	59,999.7	7,478.0	0.0
Convenios	168,095.2	151,510.2	16,585.0	0.0	192,830.8	163,420.3	29,410.5	0.0
De Descentralización	166,955.1	150,370.1	16,585.0	0.0	190,108.6	162,354.3	27,754.3	0.0
SEP	82,254.4	80,223.3	2,031.1	0.0	103,356.5	101,347.7	2,008.8	0.0
SAGARPA	46,169.1	46,169.1	0.0	0.0	48,033.5	44,579.6	3,454.0	0.0
SEMARNAT	16,794.5	2,240.7	14,553.9	0.0	21,978.7	319.7	21,659.0	0.0
SEGOB	10,462.2	10,462.2	0.0	0.0	8,303.2	8,303.2	0.0	0.0
SSA	10,699.1	10,699.1	0.0	0.0	6,968.7	6,451.2	517.5	0.0
SEDESOL	266.5	266.5	0.0	0.0	259.2	259.2	0.0	0.0
SHCP	309.2	309.2	0.0	0.0	1,093.7	1,093.7	0.0	0.0
SSP	0.0	0.0	0.0	0.0	115.0	0.0	115.0	0.0
De Reasignación	1,140.1	1,140.1	0.0	0.0	2,722.2	1,066.0	1,656.2	0.0
SCT	0.0	0.0	0.0	0.0	1,656.2	0.0	1,656.2	0.0
SECTUR	1,140.1	1,140.1	0.0	0.0	1,066.0	1,066.0	0.0	0.0
Otros Recursos (Ramo 23)	25,647.1	641.6	25,005.5	0.0	55,618.3	10,505.2	45,113.0	0.0
Gasto no Programable (Ramo 28 Participaciones Federales)	504,867.7	1,969.5	0.0	502,898.2	494,264.5	1,969.5	0.0	492,295.0

Concepto	Variaciones							
	Ejercido-Original				Relativa (%)			
	Total	Corriente	Capital	Participaciones	Total	Corriente	Capital	Participaciones
Gasto Federalizado	53,620.4	26,577.1	37,646.5	(10,603.2)	4.2	4.2	23.3	(2.1)
Gasto Programable	64,223.6	26,577.1	37,646.5	0.0	8.2	4.3	23.3	n.a.
Aportaciones Federales	9,226.0	9,206.0	20.0	0.0	1.8	2.3	n.s.	n.a.
Ramo 33	18,360.6	18,340.6	20.0	0.0	3.8	5.0	n.s.	n.a.
Ramo 25	(9,134.6)	(9,134.6)	0.0	0.0	(21.3)	(21.3)	n.a.	n.a.
Protección Social en Salud	290.7	(4,402.8)	4,693.5	0.0	0.4	(6.8)	168.6	n.a.
Convenios	24,735.6	11,910.1	12,825.5	0.0	14.7	7.9	77.3	n.a.
De Descentralización	23,153.5	11,984.2	11,169.3	0.0	13.9	8.0	67.3	n.a.
SEP	21,102.1	21,124.4	(22.3)	0.0	25.7	26.3	(1.1)	n.a.
SAGARPA	1,864.4	(1,589.5)	3,454.0	0.0	4.0	(3.4)	n.a.	n.a.
SEMARNAT	5,184.2	(1,921.0)	7,105.1	0.0	30.9	(85.7)	48.8	n.a.
SEGOB	(2,159.0)	(2,159.0)	0.0	0.0	(20.6)	(20.6)	n.a.	n.a.
SSA	(3,730.4)	(4,247.9)	517.5	0.0	(34.9)	(39.7)	n.a.	n.a.
SEDESOL	(7.3)	(7.3)	0.0	0.0	(2.7)	(2.7)	n.a.	n.a.
SHCP	784.5	784.5	0.0	0.0	253.7	253.7	n.a.	n.a.
SSP	115.0	0.0	115.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
De Reasignación	1,582.1	(74.1)	1,656.2	0.0	138.8	(6.5)	n.a.	n.a.
SCT	1,656.2	0.0	1,656.2	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SECTUR	(74.1)	(74.1)	0.0	0.0	(6.5)	(6.5)	n.a.	n.a.
Otros Recursos (Ramo 23)	29,971.2	9,863.6	20,107.5	0.0	116.9	*	80.4	n.a.
Gasto no Programable (Ramo 28 Participaciones Federales)	(10,603.2)	0.0	0.0	(10,603.2)	(2.1)	0.0	n.a.	(2.1)

FUENTE: Elaborado con información del Proyecto de PEF 2012 y del Análisis de Egresos 2012.

NOTAS: Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas"; Ramo General 25 "Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"; y Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

* Superior al 1,000.0%.

Por conceptos agregados del Gasto Federalizado, el incremento mayor en el gasto ejercido respecto del presupuesto total original aprobado se presentó en el Ramo General 23 con 29,971.2 mdp (116.9%). La única disminución fue en las Participaciones Federales con 10,603.2 mdp (2.1%).

En el gasto corriente, el aumento mayor fue en el Ramo General 23 con 9,863.6 mdp (1,537.3%), de este monto el 95.2% fue en el programa de "Apoyo Federal para

Saneamiento Financiero”; los Convenios aumentaron 7.9% y las Aportaciones Federales 2.3%. Los recursos para Protección Social en Salud disminuyeron 6.8%.

Dentro de los conceptos desagregados, las deducciones de recursos se presentaron en el Ramo General 25 dentro de las Aportaciones Federales (21.3%, 9,134.6 mdp), en los Convenios de Reasignación (6.5%, 74.1 mdp) y dentro de casi todos los componentes de los Convenios de Descentralización, con la mayor disminución en la SEMARNAT (85.7%, 1,921.0 mdp) en el “Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas”.

En los gastos de capital, el mayor incremento fue en Protección Social en Salud con 168.6% (4,693.5 mdp); el Ramo General 23 con 80.4% (20,107.5 mdp), por el FEIEF; y los Convenios de Descentralización con 67.3% (11,169.3 mdp).

Para identificar la totalidad del Gasto Federalizado en el Estado Analítico de Egresos de 2012, es indispensable la información por clave presupuestaria que proporciona cada dependencia que transfiere recursos mediante los convenios de coordinación, los subsidios del Ramo General 23 y para Protección Social en Salud.

12-0-06100-02-1170-01-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice las acciones pertinentes a fin de que incluya un campo en el Estado Analítico de Egresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que identifique el Gasto Federalizado dentro del Gasto Neto Total, de conformidad con la normativa aplicable.

12-0-06100-02-1170-01-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asegure que la información publicada sea comparable entre los diversos documentos presupuestarios e instrumente los controles necesarios a fin de dar congruencia a las cifras y evitar las diferencias en la información entre la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y el Estado Analítico de Egresos, las cuales ascendieron a 8,478 millones de pesos en el presupuesto aprobado y 4.3 millones de pesos en el presupuesto ejercido de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

12-0-06100-02-1170-01-006 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca la normativa y los mecanismos presupuestarios para asegurar el cumplimiento de los plazos definidos para el cierre del ejercicio fiscal, así como para abatir y controlar las operaciones extemporáneas, de conformidad con la normativa aplicable.

12-9-08114-02-1170-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas,

Dirección de Finanzas, Subdirección de Ayudas, Subsidios y Programas Prioritarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, mismos que se detallan a continuación: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es responsable de su contabilidad. La información financiera reportada en la Cuenta Pública no cumplió con los criterios de confiabilidad, comprensibilidad y comparación que establece la normativa vigente, debido a que se identificó que en los recursos federalizados transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación existe una diferencia de 8,478.0 millones de pesos entre los registros del presupuesto aprobado que se reportó en el Analítico de Egresos y lo publicado en la Cuenta Pública.

12-9-08114-02-1170-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, Dirección de Finanzas, Subdirección de Ayudas, Subsidios y Programas Prioritarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, mismos que se detallan a continuación: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es responsable de su contabilidad. La información financiera reportada en la Cuenta Pública no cumplió con los criterios de confiabilidad, comprensibilidad y comparación que establece la normativa vigente, debido a que se identificó que en los recursos federalizados transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación existe una diferencia de 4.3 millones de pesos entre los registros del presupuesto ejercido que se reportó en el Analítico de Egresos y lo publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

6. Clasificación Geográfica del Gasto Federalizado y del Gasto Centralizado Transferido a las Entidades Federativas 2012

Con el propósito de evaluar la distribución geográfica del Gasto Federalizado y del Centralizado transferido a las entidades federativas, la ASF revisó la información correspondiente en los diferentes documentos presupuestarios.

Clasificación Geográfica del Gasto Federalizado

La distribución porcentual del Gasto Federalizado en 2012, muestra que:

- En 11 entidades federativas se concentró el 59.6% del total.^{24/}

^{24/} Entre las que destacan: Distrito Federal (11.1%); Estado de México (10.3%); Veracruz (6.0%); Jalisco (5.2%); Chiapas (4.8%); Puebla (4.4%); Guanajuato (3.8%); Nuevo León (3.7%); Oaxaca (3.6%), Guerrero (3.4%) y Michoacán (3.3%).

- El 59.7% de las Participaciones Federales^{25/} y el 58.1% de las Aportaciones Federales^{26/} se distribuyeron en 10 entidades, respectivamente.
- El 57.7% de los recursos transferidos para el Seguro Popular, se concentró en 5 entidades federativas.^{27/}
- De los recursos de los Convenios de Descentralización y de Reasignación, el 58.3% del total se transfirió a 18 entidades.^{28/}
- El 59.2% de los recursos transferidos vía Otros Recursos, que incluyeron los Fondos Metropolitanos, los Programas Regionales, del FEIEF y del Fondo Regional, entre otros, se distribuyó en 3 entidades.^{29/}

Del total del Gasto Federalizado ejercido, el 2.8% (37,300.2 mdp) se reportó como “No distribuible geográficamente”, que corresponde a Convenios de Coordinación de la SAGARPA por 37,280.8 mdp, de la SHCP con 11.6 mdp y de la SEP con 7.8 mdp.

PARTICIPACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR EL CONCEPTO NO DISTRIBUIBLE GEOGRÁFICAMENTE, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa ^{1/}	Total	Estructura (%)	LN	Convenios de Coordinación	Estructura (%)	LN ^{2/}
TOTAL	1,344,486.8	100.0		192,826.4	100.0	
Distrito Federal	148,595.6	11.1	1	8,409.9	4.4	
Estado de México	138,431.9	10.3	2	8,917.6	4.6	
Veracruz	80,073.1	6.0	3	8,094.0	4.2	
Jalisco	69,806.6	5.2	4	7,290.6	3.8	
...						
Nuevo León	50,181.4	3.7	8	8,019.7	4.2	
Oaxaca	48,645.8	3.6	9	5,748.5	3.0	
Guerrero	45,851.1	3.4	10	5,935.6	3.1	
Michoacán	45,002.1	3.3	11	5,418.5	2.8	
No Distribuable Geográficamente	37,300.2	2.8	12	37,300.2	19.3	1
Otras Entidades Federativas	680,599.0	50.6	n.a.	97,691.8	50.6	n.a.

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las entidades incluidas se presentan únicamente como referencia para indicar el lugar que ocupa el concepto "No Distribuable Geográficamente" en la participación porcentual del monto total.

2/ Únicamente se presenta el lugar nacional que ocupa el concepto "No Distribuable Geográficamente", debido a que las otras entidades se tienen como referencia del total nacional.

LN Lugar nacional.

n.a. No aplicable.

^{25/} Estado de México, 12.4%; Distrito Federal, 11.2%; Jalisco, 6.3%; Veracruz, 6.0%; Nuevo León, 4.5%; Puebla, 4.2%; Chiapas, 4.1%; Guanajuato, 4.0%; Tabasco, 3.8%; y Tamaulipas, 3.2%.

^{26/} Estado de México, 10.0%; Distrito Federal, 8.3%; Veracruz, 6.8%; Chiapas, 6.0%; Jalisco, 5.0%; Puebla, 4.8%; Oaxaca, 4.8%; Guerrero, 4.5%; Guanajuato, 4.0%, y Michoacán, 3.9%.

^{27/} Distrito Federal, 27.7%; Estado de México, 11.7%; Puebla, 6.2%; Veracruz, 6.1%, y Guanajuato, 6.0%.

^{28/} Estado de México, 4.6%; Distrito Federal, 4.4%; Veracruz y Nuevo León, 4.2% cada una; Jalisco, 3.8%; Puebla, 3.7%; Sinaloa, 3.6%; Guerrero y Sonora, 3.1% cada una; Oaxaca, 3.0%; Michoacán e Hidalgo, 2.8% cada una; Coahuila, 2.7%; Tamaulipas, 2.6%; Baja California, 2.5%; y Chihuahua, Durango y Chiapas, 2.4%, cada una.

^{29/} Distrito Federal, Estado de México y Chiapas, 39.8%, 12.2% y 7.2%, respectivamente.

La SHCP informó, mediante oficio núm. 307-A-1996 del 18 de junio de 2013, que los recursos reportados en el concepto “No Distribuible Geográficamente” se relacionan con la SHCP, SAGARPA y SEP. Sin embargo, la SHCP no explicó a qué programas de esas dependencias se destinaron los recursos, y argumentó que los ejecutores del gasto son los responsables del ejercicio de los recursos públicos, por lo que se debe solicitar a las instituciones correspondientes, las razones que expliquen lo reportado en la Cuenta Pública 2012.

Debido a lo anterior, la ASF el 18 de septiembre de 2013, solicitó a la SHCP la explicación sobre el destino de esos recursos ejercidos. La SEP a través de la SHCP el 25 de septiembre de 2013, explicó que la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe interpretó de manera incorrecta el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, y aplicó por error involuntario la distribución de los recursos por la cantidad de 7.8 mdp con la clave de entidad federativa 34 “No distribuible geográficamente”. Sin embargo, la SEP indica que las Relaciones de Pago y las CLC que se generaron por el monto antes mencionado muestran como beneficiarios a las entidades federativas a las cuales se les radicó el recurso y este proceso llegó a su término de pago.

De los recursos ejercidos en los convenios de SAGARPA, la ASF solicitó la explicación correspondiente el 24 de septiembre de 2013. La SAGARPA reiteró que corresponden a radicaciones que no están contempladas dentro de los recursos de Coejercicio y Acuerdos Específicos, sino a todos los Convenios de Concertación, Colaboración y/o Anexos Técnicos suscritos con Asociaciones, Instituciones Educativas y Organizaciones, los cuales se ejercen a nivel central, así como a pagos que se realizan con base en padrones, por lo que no se aplican a ninguna entidad federativa.

Como resultado de la reunión de resultados finales realizada el 13 de noviembre de 2013, la SHCP, mediante oficio núm. 710.346.III/907/13 de fecha 22 de noviembre de 2013, informó que los recursos correspondientes a los convenios de descentralización asignados a la SHCP reportados como “No distribuible geográficamente” pertenecen a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), por las razones siguientes:

- La CONAVI, por su estructura orgánica, no cuenta con delegación o representación alguna en el interior de la república, por lo que no opera con una proyección respecto a qué entidades va apoyar durante el ejercicio y los proyectos se desarrollan en el transcurso del ejercicio fiscal.
- Para el ejercicio 2012, el Manual de Programación y Presupuesto en su numeral 18 establece que para efectos de la presupuestación, la asignación de la clave 34 “No distribuible geográficamente” está restringida a los recursos del concepto de gasto 4300 (43801), para los cuales durante la integración del proyecto no exista información de la distribución por entidad federativa, (como fue el caso de CONAVI).

- De igual manera, de conformidad con la normativa vigente,^{30/} todos los programas y proyectos en los que sea susceptible identificar geográficamente a los beneficiarios deberán señalar la distribución de los recursos asignados entre entidades federativas, (lo que excluye al CONAVI).

Clasificación Geográfica del Gasto Centralizado ejercido en las Entidades Federativas

En la Cuenta Pública 2012 se presentó información respecto de la clasificación geográfica del Gasto Centralizado, que incluye los recursos transferidos mediante las dependencias que tienen una delegación o representación en las entidades federativas o que lo transfieren para su ejercicio, y también se incluyeron los recursos del Gasto Federalizado, los cuales se entregan a las tesorerías de los gobiernos locales para su ejercicio directo, de acuerdo con la normativa que regula a cada concepto presupuestario.

La ASF, mediante el oficio núm. AETICC/0019/13 de fecha 29 de mayo de 2013, solicitó a la SHCP la información de los recursos de la clasificación geográfica del gasto centralizado sin incluir el Gasto Federalizado. Por su parte, la SHCP, mediante los oficios núm. 710.346.III/313/13 y 710.346.III/386/13 de fechas 12 y 27 de junio de 2013, respectivamente, proporcionó la información. En 2012 el 3.1% (39,482.6 mdp) del gasto centralizado no tenía distribución geográfica, y en 2011 ese porcentaje ascendió a 93.5% (1,183,481.2 mdp).

Las variaciones porcentuales entre el presupuesto ejercido comparado con el original para 2012 fueron positivas en 28 entidades federativas,^{31/} como se observa en el cuadro siguiente:

^{30/} Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 84 párrafo segundo.

^{31/} Destacan: Nayarit con 125.8% (3,101.9 mdp); Veracruz con 46.7% (5,815.2 mdp); Baja California Sur con 41.6% (1,314.3 mdp); Sonora con 39.5% (1,868.9 mdp) y Morelos con 28.3% (954.3 mdp). Por el contrario, las disminuciones más significativas se presentaron en: Tabasco con 38.0% (3,979.0 mdp); Colima con 13.7% (608.5 mdp); Aguascalientes con 3.5% (151.3 mdp); y Puebla con 0.5% (43.6 mdp).

GASTO CENTRALIZADO TRANSFERIDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Ejercicio Fiscal		Ejercido	Estructura (%)		Variaciones Respecto a Presupuesto Original		Var. Real Respecto a 2011 (%)
	2011	2012		2011	2012	Importe	%	
	Ejercido	Original						
Total	1,266,296.0	1,188,500.8	1,265,344.2	100.0	100.0	76,843.4	6.5	(3.6)
Aguascalientes	993.1	4,281.9	4,130.6	0.1	0.3	(151.3)	(3.5)	301.4
Baja California	2,056.3	6,058.3	7,431.6	0.2	0.6	1,373.3	22.7	248.7
Baja California Sur	2,046.6	3,157.2	4,471.5	0.2	0.4	1,314.3	41.6	110.8
Campeche	2,692.4	3,819.1	4,536.5	0.2	0.4	717.4	18.8	62.6
Coahuila	1,552.7	4,617.7	5,680.6	0.1	0.4	1,062.9	23.0	253.0
Colima	2,472.1	4,429.7	3,812.2	0.2	0.3	(608.5)	(13.7)	49.2
Chiapas	3,611.8	12,448.3	13,587.6	0.3	1.1	1,139.3	9.2	263.0
Chihuahua	3,082.9	5,575.5	6,963.8	0.2	0.6	1,388.3	24.9	118.0
Distrito Federal	1,538.8	923,500.1	979,210.2	0.1	77.4	55,710.1	6.0	61,305.6
Durango	2,187.6	3,865.5	4,813.6	0.2	0.4	948.1	24.5	112.3
Guanajuato	2,530.5	9,689.4	10,723.4	0.2	0.8	1,034.0	10.7	308.9
Guerrero	3,215.0	7,750.8	9,807.5	0.3	0.8	2,056.7	26.5	194.4
Hidalgo	2,711.7	6,320.0	6,849.3	0.2	0.5	529.3	8.4	143.7
Jalisco	3,638.7	10,308.1	11,787.5	0.3	0.9	1,479.4	14.4	212.6
Estado de México	4,284.7	21,257.1	24,918.9	0.3	2.0	3,661.8	17.2	461.2
Michoacán	3,044.9	7,027.0	7,958.9	0.2	0.6	931.9	13.3	152.2
Morelos	1,110.6	3,374.7	4,329.0	0.1	0.3	954.3	28.3	276.1
Nayarit	1,373.4	2,465.4	5,567.3	0.1	0.4	3,101.9	125.8	291.2
Nuevo León	2,945.4	5,823.3	7,015.2	0.2	0.6	1,191.9	20.5	129.8
Oaxaca	4,217.8	10,796.2	12,643.8	0.3	1.0	1,847.6	17.1	189.3
Puebla	2,474.9	7,991.6	7,948.0	0.2	0.6	(43.6)	(0.5)	209.9
Querétaro	1,623.6	3,346.8	3,962.1	0.1	0.3	615.3	18.4	135.5
Quintana Roo	1,476.1	3,495.3	4,108.1	0.1	0.3	612.8	17.5	168.6
San Luis Potosí	2,710.5	4,869.8	5,764.8	0.2	0.5	895.0	18.4	105.2
Sinaloa	2,402.8	7,471.1	8,428.1	0.2	0.7	957.0	12.8	238.5
Sonora	3,116.7	4,727.8	6,596.7	0.3	0.5	1,868.9	39.5	104.2
Tabasco	4,366.7	10,476.0	6,497.0	0.4	0.5	(3,979.0)	(38.0)	43.6
Tamaulipas	3,014.0	5,650.2	5,889.7	0.2	0.5	239.5	4.2	88.6
Tlaxcala	1,287.0	2,008.8	2,235.0	0.1	0.2	226.2	11.3	67.6
Veracruz	3,653.0	12,461.6	18,276.8	0.3	1.4	5,815.2	46.7	382.8
Yucatán	2,485.8	5,136.2	5,958.6	0.2	0.5	822.4	16.0	131.3
Zacatecas	2,896.7	3,366.9	4,129.4	0.2	0.3	762.5	22.6	37.6
En el Extranjero		6,636.1	9,819.3	0.0	0.8	3,183.2	48.0	n.a.
No Distribuible Geográficamente	1,183,481.2	54,297.3	39,482.6	93.5	3.1	(14,814.7)	(27.3)	(96.8)

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la SHCP.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.a. No aplicable.

Al analizar las variaciones reales entre 2011 y 2012, el gasto centralizado en su clasificación geográfica disminuyó en 3.6%. Lo anterior permitió identificar su distribución en un 96.8% entre las entidades federativas con incrementos en sus variaciones reales de más de 300.0%.^{32/}

Para las subsecuentes Cuentas de la Hacienda Pública Federal sería apropiado presentar la información del cuadro "Gasto Programable del Gobierno Federal por Entidad Federativa", el cual contiene el Gasto Federalizado Programable y la información agregada de los Ramos Autónomos, Administrativos y Generales, con el objetivo de identificar el gasto centralizado ejercido por las distintas dependencias mediante su representación local en las entidades

^{32/} Los estados con los incrementos más significativos fueron: Distrito Federal, 61,305.6%; Estado de México, 461.2%; Veracruz, 382.8%; Guanajuato, 308.9%; y Aguascalientes, 301.4%.

federativas y también los recursos que se entregan de forma centralizada a las entidades para su aplicación a fines específicos.

12-0-06100-02-1170-01-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal la justificación sobre los recursos que integran el concepto "No Distribuible Geográficamente" del Gasto Federalizado.

12-0-06100-02-1170-01-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en la Cuenta Pública la información pormenorizada de los recursos centralizados ejercidos por las dependencias mediante su delegación o representación en las entidades federativas, así como de los recursos centralizados que se transfieren a las entidades, sin agregarlo con el gasto federalizado.

7. Análisis del Desarrollo Regional^{33/}

Con el propósito de analizar el desarrollo regional, la ASF solicitó por medio del oficio núm. AETICC/0019/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, información relativa al desarrollo regional.

La SHCP, mediante el oficio núm. 710.346.III/386/13 de fecha 27 de junio de 2013, indicó que no cuenta con los elementos normativos para presentar en la Cuenta Pública el desarrollo regional de los programas para superar la pobreza, por lo que se presenta a nivel general y de manera adicional en la Cuenta Pública.

Del análisis de la información reportada en la Cuenta Pública 2012, se desprende que se ejercieron recursos federalizados por 1,344,486.8 mdp, dirigidos en mayor proporción hacia la región Sur-Sureste (28.9%), seguida de la región Centro-país (26.3%). Por su variación real, el Gasto Federalizado creció a una tasa de 4.5%, con tasas más elevadas en la región Centro-país (19.2%) y más bajas en la Noroeste (3.7%), como se muestra en el cuadro siguiente:

^{33/} De acuerdo con el informe de gobierno 2012, el país se distribuye en 5 regiones: Noroeste, conformada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora; Noreste con los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas; Centro-Occidente con las entidades de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; Centro-País, en el que se incluyen al Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México, Morelos y Tlaxcala; y la Sur-Sureste integrada con los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

GASTO FEDERALIZADO POR REGIONES, 2010-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2010	2011	2012	Estructura %		Var. Real %	
				2011	2012	2011/2010	2012/2011
Total	1,083,859.9	1,241,817.5	1,344,486.8	100.0	100.0	8.1	4.5
Noroeste	95,016.0	104,039.1	111,760.0	8.4	8.3	3.3	3.7
Noreste	150,186.8	159,649.4	174,652.3	12.9	13.0	0.3	5.6
Centro-occidente	236,518.0	256,277.8	278,091.2	20.6	20.7	2.2	4.7
Centro-país	267,459.4	286,087.7	353,467.9	23.0	26.3	0.9	19.2
Sur-sureste	316,047.1	343,056.8	389,215.2	27.6	28.9	2.4	9.5
No distribuible	18,632.6	92,706.7	37,300.2	7.5	2.8	369.3	(61.2)

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, para los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor del PIB de 1.0601 para el periodo 2011/2010 y de 1.0363 para 2012/2011.

Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El gasto ejercido en materia de desarrollo regional reportado en la Cuenta Pública 2012, alcanzó un importe de 113,052.5 mdp, cifra que representó el 8.4% del total del Gasto Federalizado, con una disminución de 6.0% respecto del presupuesto original.

El 53.8% (60,846.5 mdp) de los recursos reportados como desarrollo regional en la Cuenta Pública tuvieron como destino los gobiernos de los estados y municipios por medio de los fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ambos del Ramo General 33, y del Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI). Al compararlos con el monto total de los recursos federalizados por 1,344,486.8 mdp, representaron el 4.5%.

PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Programas	2011		2012		Variación
	Ejercido	Original	Ejercido	Original	(Ejercido/Original) (%)
Total (a + b)	105,499.6	120,226.3	113,052.5		(6.0)
FAIS -Ramo 33-	46,460.3	49,499.3	49,499.3		0.0
FORTAMUN-DF -Ramo 33-	5,476.1	5,834.3	5,834.3		0.0
PIBAI, CDI	4,474.8	5,908.3	5,512.9		(6.7)
Subtotal (a)	56,411.2	61,241.9	60,846.5		(0.6)
Caminos Rurales, SCT	11,428.8	15,855.7	14,237.2		(10.2)
Desarrollo de Zonas Prioritarias, SEDESOL	5,876.6	6,411.1	6,190.9		(3.4)
Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, CONAGUA	2,154.5	2,687.2	2,646.1		(1.5)
Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, SAGARPA	1,174.1	1,393.1	1,442.7		3.6
Otros	28,454.6	32,637.4	27,689.3		(15.2)
Subtotal (b)	49,088.6	58,984.5	52,206.2		(11.5)

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, pág. 89.

NOTA: Las sumas de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Se observó que en la Cuenta Pública tres programas contenidos en el Ramo General 23 (Programas Regionales, Fondos Regionales y Fondos Metropolitanos) que no se analizaron en cuanto a su contribución al desarrollo regional del país.

Se considera que en las subsecuentes Cuentas Públicas sería apropiado considerar el Gasto Federalizado en el análisis del desarrollo regional, a fin de evaluar su impacto para superar los desequilibrios regionales existentes en el país, promover la competitividad de las diferentes regiones en virtud de su vocación económica, social y su potencial territorial.

12-0-06100-02-1170-01-009 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en las subsecuentes Cuentas de la Hacienda Pública Federal los recursos de todos los programas que ejercen gasto centralizado de las dependencias y entidades federales, así como del Gasto Federalizado que impacta en el desarrollo regional, para evaluar el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y de los objetivos de los programas.

8. Registro de Indicadores de Desempeño (Id)

A fin de analizar el cumplimiento de las metas de los Id del gasto programable federalizado, la ASF, mediante el oficio núm. AETICC/0019/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, solicitó a la SHCP la base de datos de dichos indicadores. Al respecto, cabe señalar que en la reunión con la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) efectuada el 5 de julio de 2013 se acordaron los elementos mínimos que debería tener la información de los Id y el 23 de agosto de 2013, la SHCP atendió el requerimiento de información.

En total se informó sobre 2,088 registros de Id de los cuales 2,074 correspondieron al Ramo General 33 y 14 a los Fondos Metropolitanos. Del Ramo General 33, se tomaron los Id definidos por las entidades federativas en colaboración con las instancias coordinadoras de los fondos de aportaciones. Los 8 fondos del Ramo General 33 tienen en total 29 indicadores, los cuales se enuncian a continuación:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL RAMO GENERAL 33

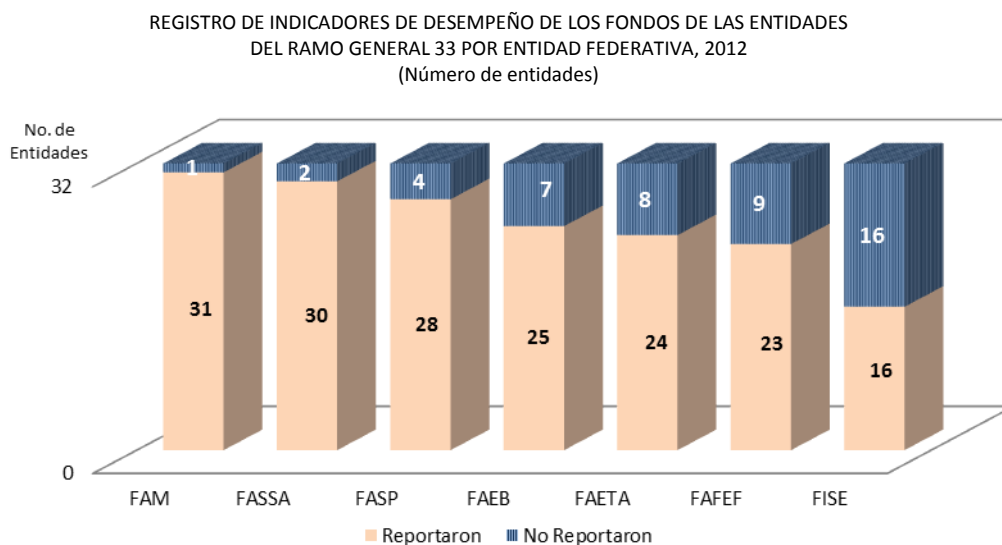
	Fondo	Consecutivo	Nombre del Indicador	Núm. de Indicadores por Fondo	Tipo	Frecuencia	Responsable Federal	
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	1	Índice de cobertura de educación básica	1	Estratégico		SEP	
		2	Tasa de terminación de educación básica	2	Estratégico	Anual	SEP	
		3	Índice de variación de logro educativo	3	Estratégico		SEP	
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4	Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	1	Gestión		SSA	
		5	Porcentaje de población estatal que cuenta con sistema formal de abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	2	Gestión	Trimestral	SSA	
		6	Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	3	Gestión		SSA	
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FISE (Fondo para la Infraestructura Social Estatal)	7	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio municipal	1	Gestión	Anual	SEDESOL
		8	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	1	Gestión	Trimestral	SEDESOL	
		9	Porcentaje del FISM invertido en el municipio de Integración y Desarrollo	2	Gestión	Trimestral	SEDESOL	
		FISM(Fondo para la Infraestructura Social Municipal)	10	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	3	Gestión	Trimestral	SEDESOL
		11	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	4	Gestión	Anual	SEDESOL	
		12	Porcentaje de ejecución de los recursos de cada año	5	Gestión	Anual	SEDESOL	
		13	Porcentajes de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	6	Gestión	Trimestral	SEDESOL	
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Territoriales del Distrito Federal	14	Índice de aplicación prioritaria de recursos	1	Estratégico		SHCP	
		15	Índice de fortalecimiento financiero	2	Estratégico	Trimestral	SHCP	
		16	Índice de logro operativo	3	Gestión		SHCP	
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples	Fondo para la Asistencia Social (DIF)	17	Mejoramiento de asistencia social y alimentaria	1	Estratégico	Trimestral	SSA
		Fondo para Infraestructura Educativa Básica	18	Índice de atención infraestructura (educación básica)	2	Estratégico	Anual	SEP
		Fondo de Infraestructura Educativa Superior	19	Índice de atención infraestructura (educación superior)	3	Estratégico	Anual	SEP
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Educación para adulto	20	Índice de rezago educativo 15-39 años.	1	Estratégico		SEP
		Educación Tecnológica	21	Índice de incremento de matrícula	2	Estratégico	Anual	SEP
			22	Eficiencia terminal CONALEP	3	Estratégico		SEP
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados.	23	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	1	Estratégico	Trimestral	SNSP	
		24	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33	2	Gestión	Anual	SNSP	
		25	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Cómputo y Comunicaciones (C4s)	3	Estratégico	Trimestral	SNSP	
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	26	Índice de impulso al gasto de inversión	1	Estratégico	Trimestral	SHCP	
		27	Contribución al Fortalecimiento Financiero	2	Estratégico	Trimestral	SHCP	
		28	Índice de impacto de deuda pública	3	Estratégico	Anual	SHCP	
		29	Índice de logro operativo	4	Gestión	Trimestral	SHCP	

FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado-Sistema de Formato Único- (SFU).

NOTAS: Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.
 CONALEP Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
 SNSP Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social.
 SSA Secretaría de Salud.

Con el propósito de analizar el cumplimiento de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DF) con la obligación de informar sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos del Ramo General 33, con base en los indicadores estratégicos y de gestión,^{34/} la ASF llevó a cabo la verificación del registro de los Id de los fondos destinados a las entidades (FAEB, FAETA, FAFEF, FAM, FASP, FASSA y FAIS-FISE), y los Id de los fondos municipales (FORTAMUN-DF y FAIS-FISM).

De la revisión de los fondos federales para las entidades, en el FAM, FASSA, FASP, FAEB, FAETA y FAFEF, la mayor parte de las entidades federativas reportaron los Id de cada uno de los fondos. Destaca el caso del FISE en el que sólo la mitad de los estados cumplió con la obligación de informar sobre los Id, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado- SFU.

^{34/} Las entidades federativas y municipios deberán evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, a efecto de verificar el adecuado ejercicio de los recursos federalizados e informar sobre su aplicación, destino y resultados, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Arts. 85 y 110), Ley de Coordinación Fiscal (Arts. 48 y 49, fracción V), y los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios. Mediante el Sistema de Formato Único (SFU) se informará sobre el ejercicio de los recursos y sus evaluaciones en cada uno de los fondos; Lineamientos para Informar Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 110 de la LFPRH, la instancia técnica encargada de realizar esa evaluación es el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quien coordinará dichas evaluaciones en los términos dispuestos en la Ley General de Desarrollo Social y en la LFPRH.

Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión miden el grado de avance y logro en procesos y actividades.

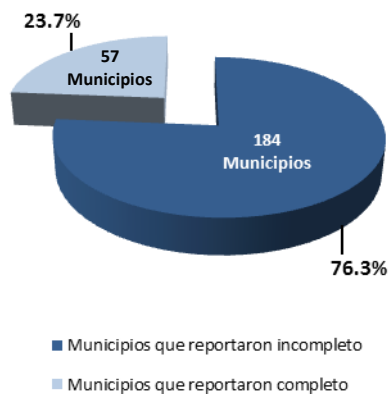
No obstante que la mayor parte de las entidades federativas presentaron registros de Id, no todas los informaron en su totalidad: 19 entidades presentaron los Id completos, 6 lo hicieron de manera incompleta y 7 no reportaron al menos uno de los fondos.

NÚMERO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REGISTRARON INDICADORES DE DESEMPEÑO EN CADA UNO DE LOS FONDOS PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO GENERAL 33, 2012							
FONDOS/NÚMERO DE INDICADORES QUE COMPONEN CADA FONDO							
FAEB (3 indicadores)	FAETA (3 indicadores)	FAFEF (4 indicadores)	FAM (3 indicadores)	FASP (3 indicadores)	FASSA (3 indicadores)	FAIS-FISE (1 indicador)	Promedio
Completo (No. de entidades federativas que reportaron el total de indicadores que incluye cada fondo)							
22	11	15	14	28	30	16	19
Incompleto (No. de entidades federativas que reportaron por lo menos un indicador de cada fondo)							
3	13	8	17	0	0	0	6
No Reportó (No. de entidades federativas que no reportaron indicadores en cada fondo)							
7	8	9	1	4	2	16	7
Total							
32	32	32	32	32	32	32	

FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado-SFU.

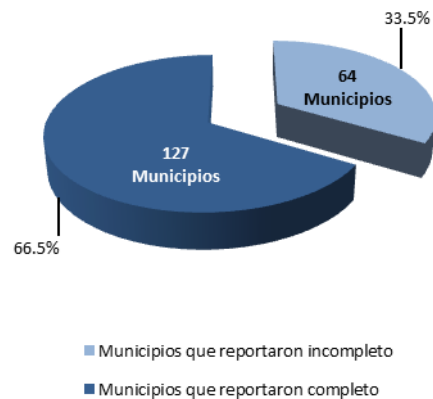
En la revisión de los fondos municipales, se observó una situación crítica en el reporte de Id del FISM, ya que de los 241 municipios que informaron, sólo 57 (23.7%) registraron los 6 Id definidos para este fondo. Por su parte, en el FORTAMUN-DF, de los 191 municipios que reportaron, 127 (66.5%) lo hicieron en los 3 Id establecidos en este fondo.

REGISTRO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POR 241 MUNICIPIOS EN FISM, 2012 (Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado- SFU.

REGISTRO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO POR 191 MUNICIPIOS EN FORTAMUN-DF, 2012 (Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado-SFU.

A nivel nacional, al considerar los 2,441 municipios,^{35/} únicamente 264 (10.8%) cumplieron con informar sobre el avance en las metas de los Id de los fondos del Ramo General 33, como se muestra a continuación:

REGISTRO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO GENERAL 33, 2012
(Número de municipios)

Entidad	No. de Municipios a nivel Nacional	Total de municipios que reportaron ^{1/}	No. de municipios que reportaron (%)	FISM (6 Indicadores)			FORTAMUN-DF (3 Indicadores)		
				No. de municipios que reportaron	No. de municipios que reportaron completo	%	No. de municipios que reportaron	No. de municipios que reportaron completo	%
Total	2,441	264	10.8	241	57	23.7	191	127	66.5

FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado-SFU.

1/ De los municipios que reportaron en FISM y FORTAMUN-DF se eliminaron los que se encontraron duplicados.

En la verificación realizada al registro de Id por parte de las entidades federativas y municipios en los fondos de aportaciones federales, se detectó que en los fondos que operan a nivel municipal el reporte de Id es poco representativo, ya que sólo el 10.8% de los municipios del total nacional informó sobre sus Id, mientras que en los fondos que operan a nivel estatal la mayor parte de las entidades federativas reportaron sobre sus Id en cada uno de los fondos.

Como consecuencia de la reunión de observaciones preliminares del día 17 de octubre de 2013, la Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento de la SHCP, mediante el oficio núm. 710.346.III/812/13 del día 28 de octubre de 2013, envió información en donde la UED indicó que el 30 de noviembre de 2012 recibió mediante acta de entrega-recepción de funciones de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) el Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado- Sistema de Formato Único (SFU) y que posterior al año fiscalizado ha realizado acciones a fin de fortalecer el reporte dentro del SFU e impulsar el registro de Id.^{36/} El efecto esperado de estas acciones se deberá acreditar en los resultados de la Cuenta Pública 2013.

Se considera conveniente que para lograr avances en el reporte de los Id, la SHCP en el marco de sus atribuciones podría coordinar acciones para que un mayor número de municipios informen sobre sus Id y los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federalizados.

^{35/} Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Catastro Municipal. Diagnóstico de la Situación Actual, diciembre de 2011.

^{36/} El 25 de abril de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33". Respecto al registro de Id se establecieron las MIR para los fondos del Ramo General 33 y la adaptación de cambios en el sistema para una captura más sencilla.

12-0-06100-02-1170-01-010 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo las acciones necesarias para que los municipios registren los indicadores de desempeño para informar sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos federalizados.

9. Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño

A fin de evaluar el grado de cumplimiento de metas de los Id del Ramo General 33 por fondo, la ASF solicitó a la SHCP, mediante el oficio núm. AETICC/0019/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, los Id del gasto programable federalizado, lo cual fue atendido el día 23 de agosto de 2013. Al respecto, la SHCP señaló que a través del SFU las entidades federativas y los municipios reportaron 2,074 registros sobre el avance en las metas de los 29 Id definidos para los 8 fondos. De este total, se excluyeron 182 registros^{37/} por lo que la revisión se basó en un total de 1,892 registros de Id.

En la revisión de los 1,892 Id, el 75.9% correspondió a los fondos municipales (FISM y FORTAMUN-DF), y el resto (24.1%) a los fondos de las entidades.

De un total de 1,892 Id se evaluaron 961 registros, de los cuales el 14.4% no alcanzó la meta, el 35.5% la cumplió o superó y sólo el 0.9% no presentó avance. El resto (931) que representa 49.2% del total, no fue posible revisarlos porque no se informó sobre la meta realizada en el periodo.^{38/} La mayoría de estos Id se concentraron en el FISM y en el FORTAMUN-DF, debido al número de municipios que informaron, como se muestra a continuación:

^{37/} Se excluyeron 182 registros de los fondos del Ramo 33 debido a que: estaban repetidos; se reportaron indicadores de distinta naturaleza por que se encontraron indicadores que pertenecían a fondos estatales y se informaron en fondos municipales y viceversa, o eran incorrectos ya que se reportaban en un fondo cuando pertenecían a otro.

^{38/} De los 931 reportes que no se revisaron, en 768 no se reportó la meta realizada en el periodo, en 134 no se registraron metas, en 28 no se informó la meta planeada y en 1 no fue medible.

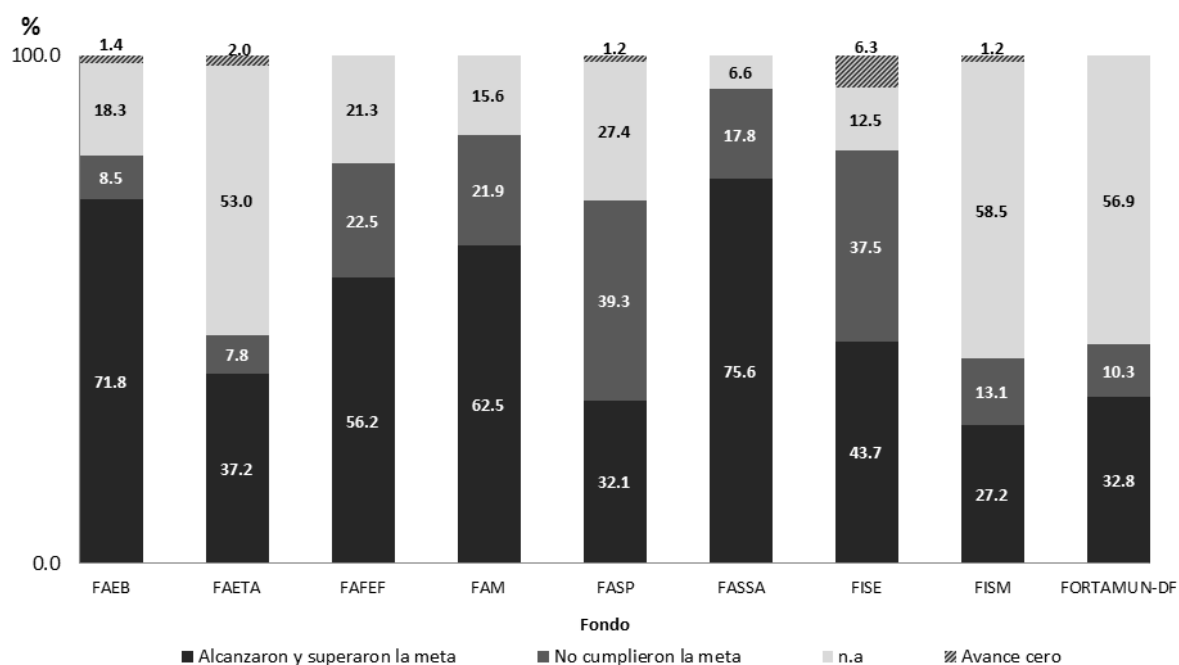
REGISTROS DEL REPORTE DE AVANCE EN LAS METAS DE LOS INDICADORES DE
DESEMPEÑO DEL RAMO GENERAL 33, 2012
(Número de indicadores y porcentajes)

Fondo	Total de Indicadores	Rango de Cumplimiento										Tipo de indicadores	
		Metas					Estructura porcentual						
		No alcanzaron la meta	Alcanzaron la meta	Superaron la meta	Con Avance Cero	No aplicable	No alcanzaron la meta	Alcanzaron la meta	Superaron la meta	Con Avance Cero	No aplicable	Estratégicos	Gestión
		(< a 95.0%)	(≥ a 95.0% y ≤ a 105.0%)	(> a 105.0%)			(< a 95.0%)	(≥ a 95.0% y ≤ a 105.0%)	(> a 105.0%)				
Total	1,892	272	470	203	16	931	14.4	24.8	10.7	0.9	49.2	633	1,259
FAEB	71	6	37	14	1	13	8.5	52.1	19.7	1.4	18.3	71	0
FAETA	51	4	12	7	1	27	7.8	23.5	13.7	2.0	53.0	51	0
FAFEF	80	18	25	20	0	17	22.5	31.2	25.0	0.0	21.3	61	19
FAM	64	14	25	15	0	10	21.9	39.1	23.4	0.0	15.6	64	0
FASP	84	33	20	7	1	23	39.3	23.8	8.3	1.2	27.4	56	28
FASSA	90	16	43	25	0	6	17.8	47.8	27.8	0.0	6.6	0	90
FISE	16	6	5	2	1	2	37.5	31.2	12.5	6.3	12.5	0	16
FISM	969	127	184	79	12	567	13.1	19.0	8.2	1.2	58.5	0	969
FORTAMUN-DF	467	48	119	34	0	266	10.3	25.5	7.3	0.0	56.9	330	137

FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado- SFU.

Los fondos con mejores resultados fueron FAEB, FAFEF, FAM y FASSA, al alcanzar y superar sus metas en 71.8%, 56.2%, 62.5% y 75.6%, respectivamente; lo contrario se observó en el FAETA, FISM y FORTAMUN-DF, en donde el 53.0%, 58.5% y 56.9%, respectivamente, de los Id no se revisaron, debido a la deficiencia en el registro de los Id de los fondos municipales, como se muestra a continuación:

REGISTRO DEL REPORTE DE AVANCE DE METAS POR FONDO, 2012
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en datos del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado-SFU.
n.a. No aplicable.

Cabe destacar que en todos los fondos se presentaron casos^{39/} en donde se programaron y realizaron metas menores al 29.0%, incluso menores al 1.0%, pero como la información corresponde al cierre de 2012, dichas metas deberían aproximarse al 100.0%. Al respecto, el 25 de septiembre de 2013, la UED señaló que se han detectado los errores siguientes:

- En lugar de escribir 100.0% registraron 1.
- Escribieron millones en lugar de porcentajes.
- En algunos casos no se comprende el indicador.

También indicó que de acuerdo con la normativa aplicable, la SHCP no tiene atribuciones para el establecimiento de metas para los fondos, por lo que cada entidad federativa y municipio es responsable del registro de las mismas. Asimismo, en la publicación de los nuevos Lineamientos del SFU se incluyó que las metas se definieran de común acuerdo con las dependencias coordinadoras de los fondos, y se incluiría una sección de validación en el sistema, sin embargo, este procedimiento empezará probablemente hasta 2014 y enfatizó que se está capacitando para el registro de Id en el SFU a 3 municipios que reportaron en FISM y 1 más en FORTAMUN-DF del estado de Oaxaca.

^{39/} Se observaron 561 registros (437 pertenecen a los fondos municipales) de los 1,892 Id evaluados.

De la revisión de los 14 registros de Id reportados en los Fondos Metropolitanos, se obtuvo que 13 correspondieron al estado de Puebla y 1 perteneció al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. De los Id del estado de Puebla, 6 cumplieron la meta, 5 la superaron, 1 no la cumplió y 1 más no se evaluó por no reportar metas. En el caso del municipio de Coatzacoalcos, no se analizó el Id por no informar sobre la meta realizada en el periodo.

El Pbr-SED está en construcción en las entidades federativas y municipios, por lo que sólo se reportaron algunos Id asociados principalmente a los ramos generales 33 y 23. Asimismo, aún no existe una normativa que sancione el incumplimiento o la falta de entrega de información con criterios de calidad sobre la rendición de cuentas del gasto federalizado.^{40/}

Resultado de la reunión de observaciones preliminares del día 17 de octubre de 2013, la Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento de la SHCP, mediante el oficio núm. 710.346.III/812/13 del día 28 de octubre de 2013, envió información en donde la UED señaló que posterior a la entrega del SFU por parte de la UPCP, ha implementado diversos cambios técnicos para mejorar el funcionamiento de la plataforma en que son registrados los Id, aunque dichas acciones sólo se mencionan de manera enunciativa por que no corresponden al año fiscalizado.^{41/} El efecto de las medidas que se implementaron se deberá acreditar en los resultados de la Cuenta Pública 2013 y siguientes.

Por otra parte, mediante el oficio núm. 710.346.III/907/13 del 22 de noviembre de 2013, la UED señaló que en 2013 se han realizado modificaciones en el SFU para mejorar la calidad de la información reportada en el mismo. Al respecto, a fin de facilitar el seguimiento y análisis comparativo de los resultados obtenidos de forma sistemática, se rediseñó el reporte de Id, el cual es similar al que se utiliza a nivel federal para el reporte de avances de Id que recupera la información por entidad federativa y permite identificar de manera sencilla, además de los errores y/u omisiones, las metas y avances por fondo.

Se considera conveniente que la SHCP implemente acciones que permitan mejorar la calidad en el registro de los Id reportados en el SFU. Asimismo, es necesario que el reporte de los Id sea completo, debido a la baja participación principalmente de los municipios que no registran el avance en las metas realizadas y los resultados obtenidos.

12-0-06100-02-1170-01-011 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos apropiados que permitan mejorar la calidad en el registro de los indicadores de desempeño, a fin de medir la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas en el ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 Provisiones Salariales y Económicas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

^{40/} Al respecto, véase los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

^{41/} Estos cambios fueron acompañados de una guía para facilitar la captura que puede ser consultada en internet, de igual forma se llevó a cabo un evento de capacitación durante el 2013, denominado "Capacitación nacional sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", a fin de homologar la información registrada, así como para mejorar la comprensión de los métodos de cálculo de los indicadores.

12-0-06100-02-1170-01-012 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público supervise que las entidades federativas y municipios registren el avance en las metas en los indicadores de desempeño, a fin de medir la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas en el ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 Provisiones Salariales y Económicas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

12-0-06100-02-1170-01-013 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumente mecanismos de control y vigilancia para que las entidades federativas y municipios atiendan lo referente a la normativa aplicable, en particular lo relativo a proporcionar información de calidad en el marco del sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados de los programas federales.

10. Evaluaciones sobre los Resultados de la Aplicación de los Recursos de los Ramos Generales 23 y 33

El gasto federalizado representó el 59.5% (1,344,486.8 mdp) del gasto primario federal (2,259,395.8 mdp) y el 34.1% del gasto neto total (3,942,261.4 mdp), lo que muestra la importancia de contar con evaluaciones respecto del ejercicio e impacto de estos recursos.

Del análisis de las evaluaciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos que deben atender las entidades federativas, municipios y demarcaciones del DF, se constató con base en la información publicada en el portal de transparencia presupuestaria,^{42/} el registro de las evaluaciones siguientes:

En diciembre de 2010, la SHCP, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, publicó las evaluaciones denominadas “Evaluación del Fondo Regional”^{43/} y “Evaluación del Fondo Metropolitano”^{44/} relativas al Ramo General 23. En dichas evaluaciones se señaló que se detectaron problemas, principalmente en el marco normativo de dichos fondos.

En enero de 2011, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó la evaluación denominada “El Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: Evaluación de ochos fondos de política pública”, en donde se señaló la conveniencia de

^{42/} Portal de la SHCP que presenta información del PEF con diferentes niveles de detalle. Además proporciona información respecto de las Inversiones (federales) por entidad federativa, Indicadores, Evaluaciones sobre la implementación del PBR-SED en las entidades federativas, así como una sección de Finanzas Públicas.

^{43/} El objetivo de este fondo es que los recursos asignados se destinen a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de las regiones de las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano.

^{44/} Su propósito es atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios: a) Tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas y b) el reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige acciones específicas de parte del Estado Mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación del conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

realizar un segundo proyecto que incluyera las 20 entidades federativas que no se evaluaron a fin de confirmar los resultados a nivel nacional.

Si bien se realizaron evaluaciones, éstas no correspondieron con el ejercicio fiscalizado, ya que contienen información estadística con datos a 2009 o 2010. Al respecto, en la reunión celebrada el 21 de octubre de 2013, la UED señaló que dichas evaluaciones atienden aspectos de carácter estructural, razón por la cual no se realizan anualmente. También indicó que las evaluaciones relacionadas al Fondo Metropolitano y Fondo Regional influyeron para reestructurar sus reglas de operación y debido a que éstas se publicarían durante el año 2013, no es posible valorar aún sus efectos en la operación de los fondos,^{45/} por lo que dichos efectos se deberán revisar en los resultados de la Cuenta Pública 2013 y siguientes.

Por lo anterior, se considera necesario que de forma coordinada la SHCP, la SFP y el CONEVAL lleven a cabo una evaluación a nivel nacional del Ramo General 33, a fin de medir el impacto del ejercicio de éstos recursos.

12-0-06100-02-1170-01-014 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo una evaluación a nivel nacional del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que permita conocer la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos y su impacto en las entidades federativas y municipios.

11. Gasto Neto en Clasificación Económica

Gasto programable

En el gasto programable se ejercieron recursos por 3,122,058.3 mdp, monto superior en 8.8% (252,475.2 mdp) al aprobado (2,869,583.0 mdp) y en 4.4% real respecto al ejercido en 2011. El 76.1% de este gasto se concentró en erogaciones de naturaleza corriente y 23.9% en gasto de inversión, como se muestra a continuación:

^{45/} Al respecto, la UED proporcionó el documento "Posición Institucional para dar cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas al Fondo Metropolitano y Regional" y se precisó que para que se realice otra evaluación a dichos fondos primero deben ser implementados los aspectos de mejora.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto					Variación respecto a:			
	2011	2012			2012		2011		
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta (4) - (2)	Relativa %	Absoluta (4) - (1)	Real %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Gasto programable ^{1/}	2,884,915.8	2,869,583.0	100.0	3,122,058.3	100.0	252,475.2	8.8	237,142.5	4.4
Gasto corriente	2,174,072.3	2,196,951.5	76.6	2,374,473.1	76.1	177,521.6	8.1	200,400.8	5.4
Servicios personales ^{2/}	861,771.9	911,393.3	31.8	926,008.5	29.7	14,615.2	1.6	64,236.6	3.7
Pensiones y jubilaciones ^{3/}	388,316.9	395,974.3	13.8	429,237.4	13.7	33,263.1	8.4	40,920.5	6.7
Subsidios	348,516.2	371,566.3	12.9	372,986.9	11.9	1,420.6	0.4	24,470.7	3.3
Gasto de operación	575,467.4	518,017.5	18.1	646,240.3	20.7	128,222.8	24.8	70,773.0	8.4
Gasto de inversión	710,843.5	672,631.6	23.4	747,585.2	23.9	74,953.6	11.1	36,741.7	1.5
Inversión física	581,864.1	586,507.3	20.4	599,076.7	19.2	12,569.4	2.1	17,212.6	(0.6)
Subsidios	72,666.2	67,344.0	2.3	87,627.7	2.8	20,283.7	30.1	14,961.5	16.4
Inversión financiera	56,313.2	18,780.2	0.7	60,880.7	2.0	42,100.5	224.2	4,567.5	4.3

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales. pp. 42 y 64.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las ECPD y Aportaciones al ISSSTE.

2/ Comprende las asignaciones y erogaciones que se realizan a través del capítulo de gasto 1000 Servicios Personales con tipo de gasto 1, (gasto corriente) así como los conceptos de gasto del capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones que correspondan.

3/ Integra las asignaciones del Ramo General 19 Aportaciones a Seguridad Social y ECPD.

El gasto corriente ascendió a 2,374,473.1 mdp, cantidad mayor en 8.1% (177,521.6 mdp) que la aprobada, 5.4% de incremento real respecto al año previo. El 84.3% del total del gasto corriente ejercido se destinó a servicios personales, gasto de operación y pensiones y jubilaciones, con un aumento de 1.2% respecto del aprobado.

El mayor gasto realizado en servicios personales en comparación con lo aprobado, se aplicó en los fondos de aportaciones del Ramo General 33 destinado a los servicios de educación básica y de salud.

En los gastos de operación las ECPD fueron las que ejercieron recursos adicionales, principalmente la CFE y Petróleos Mexicanos (Pemex), seguidos por las dependencias Seguridad Pública, Energía, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social.

Las pensiones y jubilaciones ascendieron a 429,237.4 mdp, monto mayor en 8.4% que el presupuesto aprobado y en 6.7% real respecto al año anterior.

Las entidades que en conjunto registraron mayores erogaciones fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 318,816.8 mdp; representaron el 74.3% del total de pensiones y jubilaciones, en contraste, Pemex y el Gobierno Federal ejercieron un gasto menor en 11,350.7 mdp, como se muestra a continuación:

PENSIONES Y JUBILACIONES, 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto					Variaciones respecto a:			
	2011	2012			2012		2011		
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Real %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(4) - (2) (6)	(6) / (2) (7)	(4) - (1) (8)	(9)
Total	388,316.9	395,974.3	100.0	429,237.4	100.0	33,263.1	8.4	40,920.5	6.7
Entidades de Control	333,314.0	327,222.5	82.6	369,901.6	86.2	42,679.1	13.0	36,587.6	7.1
Presupuestario Directo									
ISSSTE	102,529.0	81,653.3	20.6	112,915.0	26.3	31,261.7	38.3	10,386.0	6.3
IMSS	184,038.8	195,409.2	49.3	205,901.8	48.0	10,492.6	5.4	21,863.0	8.0
CFE	17,815.6	17,303.1	4.4	20,162.6	4.7	2,859.5	16.5	2,347.0	9.2
Pemex	28,930.5	32,856.9	8.3	30,922.2	7.2	(1,934.7)	(5.9)	1,991.7	3.1
Gobierno Federal	55,002.9	68,751.8	17.4	59,335.8	13.8	(9,416.0)	(13.7)	4,332.9	4.1

FUENTE: Elaborado con base en los Análíticos de Egresos 2011-2012 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Bancos de Información de CFE, IMSS, ISSSTE y Pemex, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.
La suma de los parciales y las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La variación positiva del ISSSTE y del IMSS se explica por la ampliación presupuestaria para el pago de la nómina de pensiones que fue superior a la prevista por el incremento de 9,747 pensionados en el ISSSTE y en el IMSS de 4,467 nuevos pensionados, además de un mayor costo unitario de 3,231 pesos.

En el gasto de inversión se ejercieron 747,585.2 mdp, monto mayor en 11.1% que el aprobado y en 1.5% real respecto al ejercicio en 2011. Se destinó el 80.1% a inversión física, 11.7% a subsidios y 8.2% a inversión financiera. Los conceptos que en conjunto ejercieron recursos superiores por 62,384.2 mdp fueron la inversión financiera y los subsidios de inversión.

El rubro de inversión financiera ejerció 60,880.7 mdp, monto superior en 42,100.5 mdp (224.2%) al aprobado, la variación se explica por los recursos adicionales que el Ramo General 23 destinó al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP) y al FEIEF y porque el Ramo Energía realizó una aportación patrimonial por 15,000.0 mdp a la CFE.

Los subsidios ejercieron 87,627.7 mdp, monto superior en 30.1% (20,283.7 mdp) respecto al aprobado; el incremento fue principalmente en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales debido a los apoyos destinados a los usuarios agrícolas y los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento; por el Ramo Salud para ampliar la cobertura del Seguro Popular y fortalecer la capacidad de gestión de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y de los Sistemas Estatales de Salud, y por el Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los Programas de Apoyo al Ingreso Agropecuario y PROCAMPO para Vivir Mejor.

En el rubro de inversión física se ejercieron 599,076.7 mdp, monto superior en 12,569.4 mdp en relación con el aprobado, con una disminución de 0.6% con respecto al 2011. La variación fue en Pemex (86.4%) por los mayores recursos ejercidos en la construcción de obras para el abastecimiento de petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.

Proyectos para Prestación de Servicios ^{46/}

En 2012, bajo la modalidad de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS), se ejercieron 2,505.6 mdp, superior en 13.0 % (2,218.0 mdp) al aprobado.

Las erogaciones ejercidas por los PPS durante el periodo 2008-2012 de los ramos Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud en este esquema, registraron una TMCRA de 71.1%, al pasar de 282.0 mdp a 2,505.6 mdp, (757.5% real), como se observa a continuación:

GASTO DE LOS PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2008-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Ramo	2008	2009	2010	2011	2012	TMCRA	Variación real 2012/2008 %
Total	282.0	1,013.1 ^{1/}	1,100.3	1,475.7	2,505.6	71.1	757.5
Comunicaciones y Transportes	64.9	412.3	585.0	882.0	1,617.1	121.5	*
Educación Pública	49.6	179.3	101.6	154.5	174.1	35.6	238.3
Salud	167.4	283.3	413.7	439.2	714.4	42.4	311.7

FUENTE: Elaborado con base en información de Analítico de Egresos 2008-2012.

NOTA: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye 138.2 mdp del Ramo 07 Defensa Nacional.

TMCRA Tasa media de crecimiento real anual. Es una tasa media que representa las observaciones disponibles durante todo el período.

* Superior al 1,000.0%

En el periodo 2008-2012 el Ramo Comunicaciones y Transportes es el que muestra mayor dinamismo al registrar una TMCRA de 121.5%, al pasar de 64.9 mdp a 1,617.1 mdp, (superior al 1,000.0% real).

La información de los PPS, conforme a lo reportado por los ramos que operan en este modelo de inversión, se presenta a continuación:

^{46/} Son un esquema particular de la asociación público privada, que engloba una diversidad de esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

De conformidad con la SHCP, los esquemas PPS persiguen los objetivos siguientes: elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios que proporciona el sector público, manteniendo la infraestructura en condiciones óptimas de operación; impulsar el desarrollo de infraestructura, a través de esquemas que permitan complementar y utilizar eficientemente los recursos públicos; emplear racionalmente los escasos recursos públicos, tratando de obtener los mayores beneficios sociales; y financiar las necesidades de infraestructura pública, sin presionar el gasto público, principalmente en infraestructura carretera, de salud y de educación.

PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES EN 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto	Entidad Federativa	Tipo de Proyecto	Inversión Inicial Privada			Gobierno Federal		
				Fecha		Acumulado hasta 2012	Fecha		Valor total del contrato ^{1/}
				Inicio	Término		Inicio	Término	
9	Irapuato - La Piedad	Guanajuato	Infraestructura económica	11-2005	07-2008	631.0	09-2005	09-2025	904.0
9	Mitla - Entronque Tehuantepec II	Oaxaca	Infraestructura económica	06-2010	03-2015	70.8	05-2010	05-2030	6,643.2
9	Nueva Italia - Apatzingán	Michoacán	Infraestructura económica	04-2008	03-2011	596.0	09-2007	09-2027	499.0
9	Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Puebla	Infraestructura económica	05-2008	05-2012	4,283.1	08-2007	08-2037	2,255.0
9	Querétaro - Irapuato	Guanajuato	Infraestructura económica	11-2006	12-2010	2,379.8	06-2006	06-2026	1,753.0
9	Río Verde - Ciudad Valles	San Luis Potosí	Infraestructura económica	01-2008	12-2011	3,059.6	08-2007	08-2027	1,725.0
9	Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Chiapas	Infraestructura económica	05-2007	07-2010	2,223.7	11-2006	11-2026	839.3
11	Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Infraestructura social	07-2007	07-2015	484.0	10-2008	07-2015	1,095.5
12	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	México	Infraestructura social	11-2009	08-2011	1,480.0	08-2009	05-2035	6,701.5

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2012, Bancos de Información, Proyectos para la Prestación de Servicios.

1/ Valor presente neto, descontado al porcentaje que se especifica en cada proyecto en términos reales.

Para la ejecución y operación de los PPS el Gobierno Federal queda comprometido durante los próximos 25 años.

Gasto no Programable

El gasto no programable totalizó 820,203.1 mdp, inferior en 2.0% al aprobado y superior en 2.7% real respecto al ejercido en 2011. La disminución se explica por los Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda, y por las Participaciones Federales a Entidades y Municipios, mientras que hubo aumento en los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), como se muestra en el cuadro siguiente:

GASTO NO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto					Variación respecto a:			
	2011		2012			Aprobado 2012		2011	
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta (4) - (2)	Relativa %	Absoluta (4) - (1)	Real %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
Gasto No programable	770,841.0	837,339.2	100.0	820,203.1	100.0	(17,136.1)	(2.0)	49,362.1	2.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	477,256.2	504,867.7	60.3	494,264.5	60.3	(10,603.2)	(2.1)	17,008.3	(0.1)
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda ^{1/}	258,485.2	305,783.8	36.5	291,789.0	35.6	(13,994.8)	(4.6)	33,303.8	8.9
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca ADEFAS	15,446.1	12,298.4	1.5	13,329.5	1.6	1,031.1	8.4	(2,116.6)	(16.7)
	19,653.5	14,389.2	1.7	20,820.0	2.5	6,430.8	44.7	1,166.5	2.2

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, pp. 42, 61 y 62.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.
La suma de los parciales y las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Excluye intereses compensados por 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp, en ejercicio 2011 y 2012, respectivamente.

El menor ejercicio que registraron los Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda, se observa en el Ramo 24 Deuda Pública, debido a las menores tasas de interés, y en la CFE porque no contrataron las coberturas financieras previstas y por el desfase en la entrada de operación de proyectos Pidiregas.

La disminución en las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se debió a la menor recaudación federal participable.

En los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca aumentó lo ejercido respecto del presupuesto aprobado por los mayores recursos canalizados al Programa de Vivienda.

Indicadores del Gasto Público

En el análisis de la tendencia del gasto público en el periodo 2007-2012, se observa que el gasto neto total y el gasto programable aumentaron su participación en alrededor de 4 puntos porcentuales de 2007 a 2009, con una proporción constante desde 2010.

Por otra parte, el gasto no programable registró una participación constante en el periodo 2008-2010, para disminuir en 2012 dos décimas de punto porcentual debido principalmente a que las tasas de interés se mantuvieron a la baja.

Entre 2007 y 2012, el gasto fue mayor que los ingresos, hasta alcanzar 10.3 puntos porcentuales de diferencia, por lo que se debe incrementar el ingreso y racionalizar el gasto para evitar déficits que se deben financiar con deuda pública.

El gasto corriente como proporción del PIB aumentó en 2.0 puntos porcentuales en el periodo 2007-2012, principalmente por las pensiones y jubilaciones.

En el periodo 2007-2012, la relación de la inversión física en términos del PIB varió 1.5 puntos porcentuales (de 2.4% a 3.9% en estos años).

INDICADORES RELATIVOS AL GASTO PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2007-2012
(Porcentajes)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto neto total / PIB	22.1	23.8	26.1	25.7	25.4	25.4
Gasto programable / PIB	16.9	18.3	20.6	20.2	20.0	20.1
Gasto no programable / PIB	5.2	5.5	5.5	5.5	5.4	5.3
Ingresos presupuestarios / Gasto neto total	99.5	98.8	90.5	88.2	89.5	89.2
Gasto corriente / PIB	13.3	13.9	15.5	15.1	15.1	15.3
Inversión física / PIB	2.4	2.1	4.0	4.1	4.0	3.9

FUENTE: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Tomo de Resultados Generales, 2008-2012 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, agosto 2013.

Los indicadores del gasto público presupuestario en el periodo 2007-2012 muestran que el crecimiento de la relación del gasto neto respecto del PIB lo ha determinado el gasto programable, y dentro de éste el gasto corriente. La relación ingreso/gasto es desfavorable, porque se gasta más de lo que se recauda, por lo que se deben incrementar los ingresos para evitar que el gasto sea financiado crecientemente con deuda. A partir de 2009, la inversión física no ha registrado una tendencia favorable significativa.

En los resultados de 2012 se observa que casi tres cuartas partes (77.4%) del gasto neto aprobado se destinó al gasto programable y una cuarta parte (22.6%) al gasto no programable. Dentro del gasto programable la mayor parte se aplicó al gasto corriente y en menor medida al gasto de capital. El gasto corriente se destinó principalmente al pago de salarios, de pensiones, y para operación.

Debido a los compromisos ineludibles de gasto, durante el periodo 2010-2012 el déficit presupuestario (sin considerar la inversión de Pemex), ha mantenido una tendencia creciente en relación con lo aprobado por el Congreso de la Unión,^{47/} de 8,477.8 mdp en 2010 a 23,067.8 mdp en 2012. Por su parte, la inversión física en relación con el PIB ha disminuido en dos décimas de punto porcentual, al pasar de 4.1% a 3.9%, en el mismo periodo.

Es conveniente orientar mayores recursos al gasto de inversión y aplicar la regla fiscal de equilibrio presupuestario junto con una adecuada planeación del gasto de inversión y la evaluación de costo beneficio prevista en el artículo 34 de la LFPRH, a fin de canalizar recursos a proyectos de inversión con mayor efecto multiplicador en la economía que se traduzcan en aumento del empleo, educación, salud, comunicaciones y transportes, sustentabilidad ambiental y energía.

^{47/} Para mayor detalle, ver la auditoría 1165 Política Fiscal y Balance Presupuestario.

12. Gasto Neto en Clasificación Administrativa

Del gasto neto del SPP, el 63.8% lo ejerció el Gobierno Federal y 36.2% las ECPD. El aumento respecto del aprobado se observa en las ECPD con 61.9% y el Gobierno Federal 38.1%, como se muestra a continuación:

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011-2012								
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA								
(Millones de pesos y porcentajes)								
Ramo/Entidad	Presupuesto				Economías*	Variación respecto a:		
	2011	2012		2011		2012		
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido		Absoluta	Relativa	Real %
	(1)	(2)	Autorizado (3)	(4)		(3) - (4) (5)	(4) - (2) (6)	(6) / (2) (7)
Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,927,914.9	3,942,261.4	(14,346.5)	235,339.2	6.3	4.1
Gobierno Federal	2,385,318.0	2,426,688.0	2,519,167.2	2,516,339.4	2,827.8	89,651.4	3.7	1.8
Ramos Autónomos	59,609.3	69,804.2	70,254.0	68,338.5	1,915.5	(1,465.7)	(2.1)	10.6
Poder Legislativo	10,458.3	10,987.2	11,840.8	11,781.4	59.4	794.2	7.2	8.7
Poder Judicial	37,814.1	42,582.8	41,338.7	39,716.4	1,622.3	(2,866.4)	(6.7)	1.4
Instituto Federal Electoral ^{1/}	10,269.5	14,953.9	15,794.2	15,594.1	200.1	640.2	4.3	46.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,067.4	1,280.3	1,280.3	1,246.6	33.7	(33.7)	(2.6)	12.7
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,326.8	4,931.6	5,228.4	5,228.4	0.0	296.8	6.0	16.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849.6	2,065.9	2,065.9	2,082.1	(16.2)	16.2	0.8	8.6
Ramos Administrativos	940,264.6	932,139.5	1,015,259.5	1,014,338.9	920.6	82,199.4	8.8	4.1
Energía	31,957.1	3,201.5	34,661.4	34,661.4	0.0	31,459.9	982.7	4.7
Educación Pública	252,574.2	251,764.6	282,096.3	281,960.3	135.9	30,195.8	12.0	7.7
Seguridad Pública	41,056.9	40,536.5	49,165.8	49,165.8	0.0	8,629.3	21.3	15.6
Hacienda y Crédito Público	48,232.8	46,233.6	54,020.6	54,016.9	3.7	7,783.3	16.8	8.1
Defensa Nacional	63,979.0	55,611.0	61,363.8	61,363.8	0.0	5,752.9	10.3	(7.4)
Otros ramos	502,464.6	534,792.3	533,951.6	533,170.8	780.8	(1,621.5)	(0.3)	2.4
Ramos Generales	1,703,580.5	1,746,439.6	1,797,614.6	1,797,606.6	8.0	51,166.9	2.9	1.8
Aportaciones a Seguridad Social	362,110.4	368,687.8	405,442.1	405,441.1	0.9	36,753.4	10.0	8.0
Provisiones Salariales y Económicas	104,327.8	63,322.9	85,837.6	85,837.6	0.0	22,514.7	35.6	(20.6)
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	469,723.4	482,155.5	500,516.1	500,516.1	0.0	18,360.6	3.8	2.8
Otros ramos	767,419.0	832,273.5	805,818.8	805,811.7	7.1	(26,461.7)	(3.2)	1.3
Menos								
Subsidios y Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	324,312.8	328,692.7	371,255.1	371,255.1	0.0	42,562.4	12.9	10.5
Entidades de Control Presupuestario Directo	1,270,438.7	1,280,234.2	1,408,747.6	1,425,921.9	(17,174.3)	145,687.7	11.4	8.3
Pemex	434,740.2	477,325.0	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)	23,149.7	4.8	11.1
CFE	293,919.0	266,964.4	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)	67,335.0	25.2	9.8
IMSS	374,418.9	394,492.7	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)	21,064.8	5.3	7.1
ISSSTE	167,360.6	141,452.1	175,590.2	175,590.2	0.0	34,138.1	24.1	1.2

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales y Analítico de Egresos 2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En Aprobado, no se incluye la ampliación otorgada por la Cámara de Diputados por 999.9 millones de pesos.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

Las ECPD aumentaron su gasto respecto al aprobado en 11.4% (145,687.7 mdp) y en 8.3% en términos reales respecto a 2011.

La CFE, el ISSSTE y Pemex registraron los mayores crecimientos.

En los ramos administrativos, los que ejercieron recursos superiores a los aprobados fueron Energía, Educación Pública, y Seguridad Pública, con el 85.5% del total del aumento.

Los ramos generales con aumento de recursos fueron Aportaciones a Seguridad Social por las transferencias para cubrir la nómina de pensiones del ISSSTE, y Provisiones Salariales y Económicas por las aportaciones al FONDEN y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado.

13. Presupuesto ejercido superior al modificado autorizado en el IMSS

En el IMSS se observó un gasto pagado superior al presupuesto modificado autorizado, como se muestra a continuación:

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO EN EL IMSS, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto		Diferencia *
	Modificado Autorizado	Pagado	
	(1)	(2)	(1)- (2) (3)
Total	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)
Total sin operaciones ajenas	413,341.6	420,356.0	(7,014.4)
Pensiones y jubilaciones	197,644.8	205,901.8	(8,257.0)
Pensiones en curso de pago	122,242.7	130,299.7	(8,057.0)
Sumas aseguradas	11,457.6	11,657.5	(200.0)
Otros conceptos de pensiones	63,944.6	63,944.6	0.0
Otros conceptos	215,696.8	214,454.2	1,242.6
Egresos por operaciones ajenas ^{1/}	(5,698.0)	(4,798.5)	(899.5)

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, Estado de Egresos Presupuestarios por Entidad, y Banco de Información, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las Operaciones Ajenas son el resultado neto entre los compromisos de pago y los pagos efectuados, por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables, se registran en el gasto programable independientemente del saldo positivo o negativo conforme a la metodología para su registro. Dichas operaciones se relacionan con impuestos, cuotas, primas y aportaciones relacionadas con las remuneraciones y los préstamos hipotecarios.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

Mediante el oficio núm. 420 000B/391 de fecha 19 de agosto de 2013, el IMSS informó que para el pago de los rubros de pensiones en curso de pago que son responsabilidad del Gobierno Federal en 2012 fue necesario utilizar recursos por un monto superior al presupuesto modificado autorizado del instituto porque de inicio eran insuficientes. En el

transcurso del ejercicio del IMSS solicitó con autorización de su Consejo Técnico recursos adicionales al Gobierno Federal y, de conformidad con las solicitudes realizadas por el instituto y con lo reportado por el Ramo General 19 “Aportaciones a Seguridad Social” (Ramo General 19), la SHCP proporcionó los recursos solicitados.

Para optimizar el proceso de pago de las pensiones a cargo del Gobierno Federal, el IMSS y la SHCP celebraron un convenio en febrero de 2012 para establecer las bases generales y los mecanismos necesarios a fin de que la TESOFE realizara la dispersión de recursos para el pago electrónico de las pensiones y prestaciones a cargo del Gobierno Federal,^{48/} para lo cual la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) sería la encargada de realizar las gestiones necesarias para la provisión de los recursos para liquidar las instrucciones de pago electrónico que el IMSS le hiciera a la TESOFE por las pensiones y prestaciones que le correspondiera cubrir al Gobierno Federal con cargo al Ramo General 19.

En el convenio se establece que mediante una CLC certificada la DGPYP “A” realizará a cuenta del Ramo General 19 los cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago al Instituto, y que en el Sistema de Administración Financiera Federal se afectarán las asignaciones del Presupuesto de Egresos con base en el presupuesto aprobado o, en su caso, el presupuesto modificado autorizado, así como los acuerdos de ministración de fondos que se otorguen al Ramo General 19 para que éste cubra el pago de pensiones al IMSS.

En el presupuesto pagado, se registra el pago de las pensiones que realiza el IMSS por cuenta y orden del Gobierno Federal, no así los recursos del presupuesto modificado autorizado, el cual en términos de lo establecido en el artículo 58 de la LFPRH fue reconocido en el presupuesto modificado autorizado del Ramo General 19 por lo que de conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública, corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado autorizado y el pagado para el pago de las prestaciones en dinero a cargo del Gobierno Federal.

Con el oficio núm. 420 000B/879 de fecha 29 de octubre de 2013, el instituto informó que elabora y somete a la autorización del Consejo Técnico el documento “Evaluación trimestral de los ingresos recibidos y el gasto incurrido con respecto del presupuesto del año en curso y propuestas de adecuación” y que turnó copia a la SHCP una vez aprobado el documento de cada uno de los cuatro trimestres de 2012; además, señaló que las adecuaciones a su presupuesto no afectan la meta de incremento de reservas establecidas en la normativa aplicable.

12-0-06100-02-1170-01-015 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social mejoren el esquema de coordinación previsto en el convenio celebrado el 14 de febrero de 2012 entre ambas instituciones para el pago de pensiones y prestaciones a cargo

^{48/} De conformidad con lo establecido para pensiones y prestaciones en los artículos 160 y duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social y las pensiones provisionales a que se refieren los artículos 61 y 121 de la misma Ley.

del Gobierno Federal, así como los mecanismos de registro y control presupuestario respectivos, a fin de asegurar un apropiado registro contable y presupuestario, así como también la rendición de cuentas correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia.

14. Presupuesto ejercido superior al modificado autorizado en la CFE

La CFE ejerció recursos con un monto superior al presupuesto modificado autorizado, como se muestra a continuación:

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO EN LA CFE, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Modificado	Ejercicio	Diferencia*
	Autorizado		(1)- (2)
	(1)	(2)	(3)
Total	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)
Total sin operaciones ajenas	324,253.9	326,002.9	(1,749.0)
Servicios personales	43,118.2	44,952.1	(1,833.9)
Otros conceptos	281,135.8	281,050.8	85.0
Egresos por operaciones ajenas ^{1/}	3,634.8	8,296.5	(4,661.7)

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, Estado de Egresos Presupuestarios por Entidad, y Banco de Información, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las Operaciones Ajenas son el resultado neto entre los compromisos de pago y los pagos efectuados, por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables, se registran en el gasto programable independientemente del saldo positivo o negativo conforme a la metodología para su registro. Dichas operaciones se relacionan con impuestos, cuotas, primas y aportaciones relacionadas con las remuneraciones y los préstamos hipotecarios.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

Por medio del oficio núm. XL000/0438/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, la CFE informó que en 2012 ejerció recursos con un monto superior al presupuesto modificado autorizado en servicios personales por la contratación de 3,780 plazas sin autorización de la SHCP, debido a que la contratación de personal comisionado y contratistas resultaba muy oneroso en comparación con tener una nómina permanente, esta acción representó un ahorro para la institución de 1,455.8 mdp.

La CFE agregó que con base a la extinción de Luz y Fuerza del Centro (11 de octubre de 2009), asumió la responsabilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica en el Valle de México y en todo el país, por lo que el 18 diciembre de 2009 solicitó a la SHCP 13,405 plazas, y durante 2010 le autorizaron 9,905 plazas. El 9 de septiembre de 2011, solicitó la creación de 3,780 plazas. El 8 de diciembre de 2011, llevó a cabo una reunión con funcionarios de la SHCP, para tratar el tema de la necesidad de la autorización de la plantilla solicitada. El 16 de enero de 2012, con oficio No. 233.JBO.00026, entregaron a la SHCP el documento denominado "Necesidades Operativas del Valle de México", reiterando la incorporación de 3,780 plazas. Finalmente, el 20 de febrero de 2012, mediante oficio No. 307-A.-0716, la

Unidad de Política y Control Presupuestario negó formalmente la autorización para la incorporación de las 3,780 plazas solicitadas.

Actualmente, dicha situación se encuentra en análisis de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación,^{49/} sin embargo, la CFE al no ajustarse a la asignación global de servicios personales, ni al presupuesto autorizado para 2012, no observó lo establecido en la normativa aplicable.

12-9-18TOQ-02-1170-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron la contratación de 3,780 plazas sin autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que derivó en un ejercicio de recursos superiores al presupuesto modificado autorizado en servicios personales por 1,833.9 millones de pesos y por ende de su techo global.

15. Presupuesto ejercido superior al modificado autorizado en Pemex

Pemex ejerció recursos con un monto superior al presupuesto modificado autorizado, como se muestra a continuación:

^{49/} La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, tiene por objeto la atención de los asuntos en materia de gasto público federal, en particular los de inversión y financiamiento, está integrada por las secretarías de Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Energía; Economía; Comunicaciones y Transportes; la Función Pública, y del Trabajo y Previsión Social.

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO EN PEMEX, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto		Diferencia *
	Modificado Autorizado	Pagado	
	(1)	(2)	(1)- (2) (3)
Total	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)
Total sin operaciones ajenas	499,981.7	504,284.5	(4,302.8)
Otras erogaciones corrientes	1,092.3	2,914.8	(1,822.5)
Obra pública	297,750.8	301,063.3	(3,312.5)
Otros conceptos	201,138.6	200,306.5	832.1
Egresos por operaciones ajenas ^{1/}	(2,356.7)	(3,809.8)	1,453.1

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, Estado de Egresos Presupuestarios por Entidad, y Banco de Información, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Las Operaciones Ajenas son el resultado neto entre los compromisos de pago y los pagos efectuados, por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables, se registran en el gasto programable independientemente del saldo positivo o negativo conforme a la metodología para su registro. Dichas operaciones se relacionan con impuestos, cuotas, primas y aportaciones relacionadas con las remuneraciones y los préstamos hipotecarios.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

Mediante los oficios núms. DCF-SPP-ECFS-391-2013 y UCII-GECAFI-043-2013 de fechas 16 de agosto de 2013 y 28 de octubre de 2013, respectivamente, Pemex informó que en 2012 ejerció recursos con un monto superior al presupuesto modificado autorizado en los rubros de erogaciones corrientes y en obra pública, para atender gastos supervenientes relacionados con siniestros, sentencias, indemnizaciones a terceros y al personal, resoluciones judiciales, robos en las plataformas, derrames en oleoductos, y explosiones en las refinerías.

Además, Pemex agregó que con fundamento en el artículo 99 del RLFPRH y con autorización de su Consejo de Administración, el 20 de noviembre de 2012 registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) la solicitud, misma que fue validada por su Coordinadora Sectorial el 29 de enero de 2013 y la DGPYP "B" de la SHCP autorizó que se continuara con el trámite correspondiente en la misma fecha. Finalmente, el 8 de febrero de 2013 la UPCP consideró improcedente la solicitud.

Adicionalmente, Pemex informó que utilizó el mecanismo mencionado en el párrafo anterior durante los ejercicios fiscales de 2009 a 2011 y recibió autorización de la UPCP de la SHCP.

No obstante, Pemex al no ajustarse al monto del presupuesto modificado autorizado, no cumplió lo establecido en la normativa aplicable.

Cabe destacar que Pemex notificó a los organismos subsidiarios mediante el oficio núm. DCF-SPP-156-2013 del 18 de abril de 2013 “que para evitar caer en sobregiros al cierre del año 2013, las erogaciones por operaciones supervenientes se cubrirán con recursos aprobados dentro del techo del gasto programable, reconocer estos gastos en cada adecuación presupuestaria tanto en el ejercicio como en el programa de gasto del año, informar mensualmente a la SHCP del ejercicio por supervenientes en los registros que se transmiten vía el SIIWEB,^{50/} y se modificó la funcionalidad del control de disponibilidad presupuestaria en el sistema de registro y seguimiento presupuestario, de forma que el control se realice contra el techo presupuestario autorizado y disminuya la disponibilidad presupuestaria por cada gasto superveniente”.

12-9-18T4I-02-1170-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron el ejercicio de recursos adicionales al presupuesto modificado autorizado en los rubros de erogaciones corrientes por 1,822.5 millones de pesos y en obra pública por 3,312.5 millones de pesos, sin contar Petróleos Mexicanos con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que derivó en un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado de su techo global.

16. Presupuesto ejercido superior al modificado autorizado en el TFJFA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) ejerció recursos con un monto superior al presupuesto modificado autorizado, como se muestra a continuación:

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO EN EL TFJFA, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Modificado	Pagado	Diferencia
	(1)	(2)	(1)- (2) (3)
Total	2,065.9	2,082.1	(16.2)
Servicios personales	1,376.5	1,520.2	(143.7)
Obra pública		80.1	(80.1)
Otros conceptos	689.4	481.8	207.6

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, y Banco de Información, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado

^{50/} La migración del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público a una plataforma web.

El TFJFA informó con el oficio núm. 10-III-A-588-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 que los recursos adicionales fueron solventados con ingresos excedentes provenientes de intereses bancarios y que en sus registros internos el presupuesto ejercido es igual al modificado; los recursos excedentes se concentraron en la tesorería del Tribunal en estricto apego a su autonomía. Cabe mencionar que el ejercicio adicional de los recursos en servicios personales se registró en mayor proporción en las partidas 13202 para cubrir aguinaldos y, la 17101 y 17102 para cubrir los estímulos por productividad y eficiencia del personal de mando y operativo, respectivamente; en obras públicas principalmente en la partida 62902 Obras de terminación y acabado de edificios en el DF.

Sin embargo, al no informar a la SHCP para la integración de la Cuenta Pública de las ampliaciones a su presupuesto con cargo a ingresos excedentes, y ejercer recursos adicionales en servicios personales en relación con lo aprobado en el PEF, no observó lo establecido en la normativa aplicable.

Adicionalmente, con el oficio núm. 10-III-A-667-2013 de fecha 28 de octubre de 2013, el TFJFA informó que no registró las ampliaciones presupuestarias de los ingresos excedentes en el Portal Aplicativo de la SHCP porque este sistema no permitía al Tribunal actuar como órgano autónomo, pero ya está llevando a cabo trabajos para formalizar un convenio con la SHCP para que se permita utilizar los sistemas de la Secretaría y así cumplir con los informes sobre las modificaciones al presupuesto de este órgano.

12-9-32100-02-1170-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron ejercer recursos adicionales en servicios personales por 143.7 millones de pesos y en obra pública por 80.1 millones de pesos, lo que derivó en un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado de su techo global, adicionalmente, no informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las ampliaciones a su presupuesto con cargo a ingresos excedentes, para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

17. Presupuesto ejercido superior al modificado autorizado

En 2012, el presupuesto ejercido fue superior al modificado autorizado en 17,190.4 mdp, y el balance presupuestario superó en 23,067.8 mdp el monto aprobado.^{51/} El mayor ejercicio de recursos se observó en las entidades IMSS,^{52/} CFE y Pemex, y en el ente autónomo TFJFA, como se muestra a continuación:

^{51/} Para mayor detalle, ver la auditoría 1165 Política Fiscal y Balance Presupuestario.

^{52/} En el Resultado Núm. 13 de este informe se explican las razones por las cuales el IMSS reportó esta diferencia.

GASTO PAGADO Y PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO, 2012
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto		Diferencia* (1) - (2) (3)
	Modificado autorizado (1)	Pagado (2)	
Total	1,235,223.3	1,252,413.7	(17,190.4)
IMSS	407,643.6	415,557.5	(7,913.9)
Pensiones y jubilaciones	197,644.8	205,901.8	(8,257.0)
Pensiones en curso de pago	122,242.7	130,299.7	(8,057.0)
Sumas aseguradas	11,457.6	11,657.5	(200.0)
Otros conceptos de pensiones	63,944.6	63,944.6	0.0
Otros conceptos ^{1/}	209,998.8	209,655.8	343.0
CFE	327,888.8	334,299.4	(6,410.6)
Servicios personales	43,118.2	44,952.1	(1,833.9)
Otros conceptos ^{2/}	284,770.6	289,347.3	(4,576.7)
Pemex	497,625.0	500,474.7	(2,849.7)
Otras erogaciones corrientes	1,092.3	2,914.8	(1,822.5)
Obra pública	297,750.8	301,063.3	(3,312.5)
Otros conceptos ^{3/}	198,781.9	196,496.6	2,285.3
TFJFA	2,065.9	2,082.1	(16.2)
Servicios personales	1,376.5	1,520.2	(143.7)
Obra pública		80.1	(80.1)
Otros conceptos	689.4	481.8	207.6

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, Tomo de Resultados Generales, Estado de Egresos Presupuestarios por Entidad, y Banco de Información, Detalle del Presupuesto de Egresos.

NOTAS: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Las Operaciones Ajenas son el resultado neto entre los compromisos de pago y los pagos efectuados, por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables, se registran en el gasto programable independientemente del saldo positivo o negativo conforme a la metodología para su registro. Dichas operaciones se relacionan con impuestos, cuotas, primas y aportaciones relacionadas con las remuneraciones y los préstamos hipotecarios.

1/ Excluye 5,698.0 mdp en Modificado y 4,798.5 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

2/ Incluye 3,634.8 mdp en Modificado y 8,296.5 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

3/ Excluye 2,356.7 mdp en Modificado y 3,809.8 mdp en Pagado por concepto de Operaciones Ajenas.

* Las variaciones negativas reflejan un ejercicio superior al presupuesto modificado autorizado.

El gasto adicional para la CFE y Pemex se solicitó a la UPCP de la SHCP como autorización de ampliación presupuestaria, pero fueron negadas el 20 de febrero de 2012 y el 8 de febrero de 2013, respectivamente y, no obstante, se ejercieron los recursos adicionales. En el caso del TFJFA, se ejercieron los recursos adicionales sin informar para los efectos de la Cuenta Pública, como lo define la normativa correspondiente.

Lo anterior demuestra materialmente que existen debilidades y oportunidades de mejorar las funciones de control del gasto y de la meta de balance presupuestario. En la LFPRH, la Ley Orgánica de la APF y el Reglamento Interior de la SHCP, se define que esta dependencia tiene la función del control presupuestario y del gasto público federal, así como el de los

servicios personales. Asimismo, en el PEF se establece el techo presupuestario aprobado y la meta de balance, lo cual se fundamenta en la LFPRH que especifica que el gasto neto total debe contribuir al equilibrio presupuestario.

Con el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013, la SHCP informó que los ejecutores de gasto se deben ajustar a la normativa aplicable, y que tiene implementadas las herramientas denominadas Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades (MAPE) para el registro de las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades. En el caso de los órganos y entes autónomos, la LFPRH limita a la SHCP en cuanto a las autorizaciones presupuestarias y permite que dichos entes no requieran autorización para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias, de conformidad con el artículo 5 de esa ley.

Adicionalmente, mencionó que “al integrar la información en la Cuenta Pública del presupuesto ejercido no autorizado, lo hace en calidad de globalizadora, sin que ello signifique una autorización, después de todo, precisamente es lo que se pretende en la rendición de cuentas, que se le exija al ejecutor de gasto la justificación de un gasto no autorizado, ya que si alguien está interesado en el manejo del gasto y nivel de déficit del sector público es la SHCP.”

“Asimismo, el rebasar sus techos presupuestarios queda bajo la estricta responsabilidad del ejecutor de gasto. En el marco de sus atribuciones, la SHCP no tiene conocimiento de este tipo de situaciones hasta que se ve reflejado en la conclusión del presupuesto y la rendición de cuentas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.”

Los hallazgos de la auditoría practicada, permiten destacar la necesidad de fortalecer y mejorar la normativa y los mecanismos para el control del gasto público federal, de los servicios personales, y del balance presupuestario, debido a que: a) tanto la CFE como Pemex realizaron solicitudes de ampliación presupuestaria y se les negaron y, no obstante la falta de la autorización necesaria, ejercieron los recursos adicionales, y b) el TFJFA, que cuenta con la autonomía presupuestaria que le proporciona su Ley Orgánica, también ejerció recursos adicionales sin informar para efectos de la Cuenta Pública, como lo define la normativa. Este conjunto de hechos afectaron:

- La meta de balance presupuestario, cumplir con el techo de gasto autorizado y evitar que se incremente el déficit presupuestario.
- Control del gasto para servicios personales.

Por lo anterior, es necesario que la SHCP determine las medidas que aplicará para fortalecer su sistema de control presupuestario, incluido el de los servicios personales, a fin de asegurar que los ejecutores de gasto cumplan con las disposiciones normativas con su techo de gasto autorizado, así como para garantizar el cumplimiento de la meta de balance y que no se incremente el déficit presupuestario.

12-0-06100-02-1170-01-016 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplique las medidas pertinentes para fortalecer y mejorar la normativa y los mecanismos para el control del gasto público federal, de los servicios personales y del balance presupuestario, a fin de asegurar que los ejecutores de gasto cumplan con las disposiciones normativas en el ejercicio de su techo de gasto autorizado, así como para garantizar el cumplimiento de la meta de balance presupuestario y evitar incrementar el déficit presupuestario.

12-0-06100-02-1170-01-017 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolle aplicaciones específicas en sus sistemas presupuestarios que permitan a las instituciones con autonomía presupuestaria, a los Poderes de la Unión y a los entes autónomos, llevar a cabo los registros pertinentes conforme a las disposiciones aplicables y sus respectivos marcos institucionales de competencia.

18. Gasto Neto en Clasificación Funcional

La clasificación funcional del gasto muestra que se destinó a Desarrollo Social 53.9% y a Desarrollo Económico 27.5%, que en conjunto significaron el 81.4%, como se muestra a continuación:

GASTO NETO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2011-2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	2011	2012		Presupuesto Aprobado	2011	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	Real %
	(1)	(2)	(3)	(3) - (2)	(4) / (2)	(6)
	(4)	(5)	(6)			
Total	3,655,756.8	3,706,922.2	3,942,261.4	235,339.2	6.3	4.1
Ramos Autónomos	59,609.3	69,804.1	68,338.5	(1,465.6)	(2.1)	10.6
INEGI	4,326.8	4,931.6	5,228.4	296.8	6.0	16.6
TFJFA	1,849.6	2,065.9	2,082.1	16.2	0.8	8.6
Poder Ejecutivo Federal	3,914,283.9	3,958,813.3	4,237,867.4	279,054.1	7.0	4.5
1 Gobierno ^{1/}	200,761.4	200,020.3	254,916.2	54,895.9	27.4	22.5
2 Desarrollo Social	1,968,327.2	1,982,435.0	2,125,976.7	143,541.7	7.2	4.2
3 Desarrollo Económico ^{1/}	1,007,748.0	987,002.8	1,084,946.5	97,943.7	9.9	3.9
4 Otras ^{2/}	737,447.3	789,355.2	772,028.0	(17,327.2)	(2.2)	1.0
Menos:						
Aportaciones al ISSSTE, Subsidios y transferencias	324,312.8	328,692.7	371,255.1	42,562.3	12.9	10.5

FUENTE: Elaborado con base en la información del Analítico de Egresos 2011-2012.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor del PIB de 1.0363.

La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En 2012 incluye Fondos de Estabilización, por 12,879.8 mdp en el Aprobado de la Finalidad Desarrollo Económico y 36,779.0 mdp en Ejercido de la Finalidad Gobierno.

2/ Para efectos de consolidación en presupuesto ejercido 2011 y 2012 se excluyen 7,775.9 mdp y 8,736.5 mdp, respectivamente, por concepto de intereses compensados.

El Poder Ejecutivo aumentó 279,054.1 mdp, respecto al presupuesto aprobado, por las Finalidades Desarrollo Social (143,541.7 mdp), Desarrollo Económico (97,943.7 mdp) y Gobierno (54,895.9 mdp), mientras que la Finalidad Otras disminuyó (17,327.2 mdp).

La Finalidad Desarrollo Social destinó el 89.9% de su presupuesto ejercido al gasto corriente, sobre todo para pensiones, jubilaciones y servicios personales, y el 10.1% fue gasto de capital, principalmente para inversión física.

Las funciones de Protección Social; Educación; y Vivienda y Servicios a la Comunidad, concentraron en conjunto el 93.0% del incremento respecto del presupuesto aprobado y fue para cubrir la nómina de pensiones del ISSSTE y del IMSS; el incremento salarial y los niveles de la carrera magisterial del personal docente de educación básica adscrito a la AFSEDF ^{53/} y al FAEB; los gastos de operación y prestación de servicios a instituciones de educación superior en diferentes estados, el mantenimiento preventivo y correctivo a las aulas de diversos estados del país; y realizar obras de agua potable, drenaje y saneamiento en la zona metropolitana del Valle de México y localidades urbanas.

La Finalidad Gobierno canalizó el 85.8% al gasto corriente, sobre todo para operación y servicios personales, y 14.2% al gasto de capital, principalmente para inversión financiera.

El 80.7% del aumento con relación al presupuesto aprobado fue en las funciones de Seguridad Nacional, Relaciones Exteriores, Asuntos Financieros y Hacendarios, y Justicia.

La Finalidad Desarrollo Económico aplicó el 53.0% al gasto corriente, en los rubros de operación y servicios personales, el 42.6% al gasto de capital principalmente para inversión física, y el 4.4% a gasto no programable. La variación positiva respecto a lo aprobado la explica la función Combustibles y Energía.

La Finalidad Otras disminuyó en las funciones Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno y Transacciones de la Deuda Pública-Costo Financiero de la Deuda. Este resultado es debido a una menor recaudación federal participable y por las tasas de interés inferiores a las pronosticadas en el costo financiero de la deuda.

No obstante que el mayor presupuesto se destina al desarrollo social, de acuerdo con la medición que hace el CONEVAL, ^{54/} se han logrado avances en la calidad y los servicios básicos de las viviendas, pero todavía se observa hacinamiento y falta de agua potable en varias entidades federativas; en lo que respecta a la educación, la mayor parte del presupuesto se destina al pago de sueldos y salarios, pero existe desigualdad en la calidad de la enseñanza y en el acceso a la educación básica, media y superior y desventajas para acceder a la educación de los grupos vulnerables, aunado a la pobreza en México que aumentó al pasar de 52.8 millones personas en 2010 a 53.3 millones en 2012, es decir, 0.5 millones de personas más.

^{53/} Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

^{54/} Al respecto, consultar: Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012 e Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012.

19. Programa Nacional de Reducción del Gasto Público

En el marco del Programa de Mediano Plazo (PMP) para promover la eficacia y eficiencia en la gestión pública de la APF, se emitió el PNRGP,^{55/} mediante el cual se implementarían medidas de ahorro y reducción de los gastos no sustantivos en la APF, con énfasis en el gasto en servicios personales y de operación.

Con fundamento en los artículos 18, 19 y 20 del PEF 2012 y el numeral 6 del PNRGP,^{56/} la SHCP publicó los Lineamientos Específicos del PNRGP para el ejercicio fiscal 2012 fijando en los numerales 8, 9, 15, 16, 17, 18 y 19 metas relativas a Servicios personales; Gasto administrativo y de operación; y Gastos indirectos de programas de subsidios.

La información publicada en la Cuenta Pública no permite analizar con detalle los resultados obtenidos de la aplicación del PNRGP 2012; de acuerdo con la base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas que proporcionó la SHCP, se determinaron los resultados alcanzados por el Gobierno Federal.

Se identificaron ahorros de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las ECPD por 7,655.8 mdp, el 94.2% (7,212.3 mdp) fue de gasto corriente y el restante 5.8% (443.5 mdp) de inversión. Los ramos que generaron los mayores ahorros fueron Educación Pública; Comunicaciones y Transportes; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Seguridad Pública con 20.5%, 10.9%, 9.2% y 8.9%, respectivamente. De los ahorros obtenidos sólo se identificó el destino de 5,413.6 mdp del Gobierno Federal, de los cuales 3,070.3 mdp se emplearon en gasto corriente y 2,343.3 mdp en gasto de capital.

El numeral 15 de los lineamientos específicos del PNRGP para 2012 estableció ahorros de 6.0% en gastos de operación de los Pp para las modalidades F, G, M, O y P.^{57/} Con la información disponible del Gobierno Federal, se determinó que en dichas modalidades se generaron ahorros del 2.9% (1,903.3 mdp).

En el numeral 16 de los lineamientos específicos del PNRGP para 2012, se estableció que las dependencias y entidades obtuvieran un ahorro presupuestario de 6.0% como mínimo en diversos conceptos de gasto de operación no sustantivos en la prestación de servicios

^{55/} El Programa Nacional de Reducción del Gasto Público lo emitió la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 12 de marzo de 2010, y sus objetivos son: establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de estructuras administrativas; adoptar un modelo administrativo y de operación con enfoque sistémico y automatizado, que contribuya a que la ejecución del gasto público se oriente a resultados y metas específicas; y la meta de ahorro acumulado para el periodo 2010–2012 de al menos 40,100 millones de pesos, se destinaría a programas prioritarios del Gobierno Federal, relacionados con infraestructura carretera, portuaria, ferroviaria, social, médica, de salud, y de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros.

En 2012 obtuvo un ahorro de 16,262.2 mdp con lo que se rebasó la meta planeada en el Programa de Mediano Plazo para el periodo 2010–2012 al acumular un ahorro de 43,512.1 mdp.

^{56/} Dicho numeral establece que la SHCP podrá emitir lineamientos adicionales en materia de control y disciplina presupuestaria que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos así como el contenido del programa.

^{57/} F Promoción y fomento; G Regulación y supervisión; M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional; O Apoyo a la función pública y para mejorar la eficiencia institucional y P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

públicos. Con la información disponible del Gobierno Federal, se determinó un ahorro de 1.9% (688.4 mdp).

En el numeral 18 de los lineamientos específicos del PNRGP para 2012, se previó un ahorro anual del 5.0% de los recursos ejercidos en diversos conceptos de servicios básicos (agua, telefonía fija y celular, energía eléctrica y combustibles). Con la información disponible del Gobierno Federal, se detectó un ahorro del 0.1% (90.3 mdp).

La SHCP mediante el numeral 19 de los lineamientos específicos del PNRGP para 2012, determinó un ahorro del 4.0% en los gastos indirectos o de apoyo en programas de subsidios en las modalidades S y U.^{58/} Con el análisis de la información disponible del Gobierno Federal, se encontró un ahorro de 1.5% (200.4 mdp).

Respecto a los numerales 8, 9 y 17 del PNRGP para el ejercicio fiscal 2012, los cuales tienen como objetivos, en el 8, reducir al menos el equivalente al 1.5% del presupuesto asociado a los servicios personales de estructura de mando; para el 9, reducir al menos el equivalente al 2.5% del presupuesto asociado a los servicios personales de las oficialías mayores o equivalentes; y para el 17, la reducción anual de al menos 3.0% del gasto de operación en las delegaciones de las entidades federativas, no fue posible realizar un análisis y conocer el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

Se solicitó a la SHCP con el oficio núm. DAEFSPF/020/2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, que en su carácter de instancia globalizadora,^{59/} informara sobre los resultados de los numerales propuestos del PNRGP para 2012; al respecto, con el oficio núm. 710.346.III/704/13 de fecha 2 de octubre de 2013, informó:

- Que realizó un ejercicio para identificar los recursos ahorrados conforme los Lineamientos específicos del PNRGP para 2012, sin embargo, por su naturaleza no tiene el objetivo de identificar cada uno de los Lineamientos con la clave presupuestaria.
- Los porcentajes señalados en los Lineamientos son un referente para los ejecutores de gasto, por lo que debido a la diversidad de la naturaleza de sus operaciones se determinó que para el ejercicio fiscal 2012 se realizara una reducción por los conceptos citados o en su caso, por un monto “equivalente”, lo cual no es limitativo y abrió alternativas a los ejecutores conforme a sus características y con un enfoque flexible para lograr la meta global.
- Conviene señalar que a través de la clave presupuestaria no fue posible realizar una estimación de las representaciones en el extranjero, ya que los gastos pueden estar contenidos en otras unidades responsables.
- Las adecuaciones presupuestarias de las entidades paraestatales son a nivel de flujo de efectivo y no a nivel de clave presupuestaria.

^{58/} S Sujetos a reglas de operación y U Otros subsidios.

^{59/} De conformidad en lo señalado en los numerales 2 y 45, inciso C del oficio 307-A.0917 del 12 de mayo de 2010.

Por lo anterior, es necesario establecer lineamientos específicos que permitan evaluar y dar seguimiento puntual a los resultados alcanzados en cada uno de los objetivos y metas propuestas en las subsecuentes medidas de ahorro y para el uso eficaz y eficiente del gasto público, de acuerdo con los principios de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

20. Programación del Gasto Público

Se revisó la programación y el presupuesto del gasto público con base en el Proyecto de PEF 2012, en relación con la información del ejercicio presupuestario y del logro de las metas de los Indicadores de desempeño (Id) de los Programas presupuestarios (Pp) considerados como principales, además de considerar las evaluaciones aplicadas a los Pp. Con base en los resultados del análisis realizado, se concluyó que la información del desempeño fue considerada parcialmente en las decisiones del Proyecto de PEF 2012, debido a que:

- a) De 913 Pp que se incluyeron en el Proyecto de PEF 2012, 821 (89.9%) operaron en 2011, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO, 2011-2012 (Millones de pesos y porcentajes)							
Concepto	Presupuesto ejercido 2011			Proyecto de PEF 2012		Variación	
	Pp	Monto	Id	Pp	Monto	Absoluta (5-2)	Relativa (%) (6/2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total ^{1/}	1,328	3,655,756.8	5,187	913	3,647,907.1	(7,849.7)	(0.2)
Pp coincidentes 2011 - 2012	821	3,390,619.2	4,802	821	3,441,556.9	50,937.7	1.5
Pp con indicadores	534	1,314,087.8	4,802	534	1,244,685.1	(69,402.7)	(5.3)
Pp con presupuesto mayor ^{2/}	270	574,308.6	2,353	270	668,693.9	94,385.3	16.4
Pp con presupuesto similar ^{3/}	73	289,454.9	677	73	288,406.4	(1,048.5)	(0.4)
Pp con presupuesto menor ^{4/}	191	450,324.3	1,772	191	287,584.8	(162,739.5)	(36.1)
Pp sin indicadores	287	2,076,531.4		287	2,196,871.8	120,340.4	5.8
Pp nuevos en 2012				92	536,442.9	536,442.9	n.a.
Pp no coincidentes 2011	507	597,226.3	385			(597,226.3)	(100.0)
Menos:							
Subsidios, transferencias y Aportaciones al ISSSTE		324,312.8			330,092.7	5,779.9	1.8

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico Egresos 2011-2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En presupuesto ejercido se excluyen 7,775.9 mdp por concepto de intereses compensados.

2/ Pp con presupuesto 5.0% por arriba de lo ejercido en 2011.

3/ Pp con recursos similares a lo ejercido en 2011 (más o menos 5.0%).

4/ Pp con presupuesto 5.0% por debajo de lo ejercido en 2011.

n.a. No aplicable.

b) En 287 Pp^{60/} (35.0%), 272 Pp de gasto programable y 15 de gasto no programable, no se definió algún tipo de Id para medir los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos públicos federales; de 534 Pp con Id (4,802) sólo 28 Pp con 142 Id alcanzaron un avance en la meta superior al 95.0% en 2011; y en 252 Pp con 2,265 Id con un avance en las metas menores al 95.0%, se asignaron recursos 5.0% por arriba de lo ejercido en 2011, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES DE DESEMPEÑO, 2011-2012
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercicio 2011		Presupuesto			Pp con cumplimiento de la meta de los Id				Pp con incumplimiento de la meta de los Id			
	Pp (6+10)	Id (7+11)	Ejercicio 2011 (8+12)	PPEF 2012 (9+13)	Variación (4-3)	Pp 2011 ^{1/}	Id 2011	Presupuesto		Pp 2011 ^{2/}	Id 2011	Presupuesto	
								Ejercicio 2011	Proyecto PEF 2012			Ejercicio 2011	Proyecto PEF 2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
Total	534	4,802	1,314,087.8	1,244,685.1	(69,402.7)	28	142	24,396.8	25,908.2	506	4,660	1,289,691.0	1,218,776.9
Pp con Presupuesto Mayor ^{3/}	270	2,353	574,308.6	668,693.9	94,385.3	18	88	9,355.3	11,434.7	252	2,265	564,953.3	657,259.2
Pp con Presupuesto Similar ^{4/}	73	677	289,454.9	288,406.4	(1,048.5)	6	31	13,231.4	13,302.1	67	646	276,223.5	275,104.3
Pp con Presupuesto menor ^{5/}	191	1,772	450,324.3	287,584.8	(162,739.5)	4	23	1,810.1	1,171.4	187	1,749	448,514.2	286,413.4

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2011-2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Pp con presupuestos 5.0% por arriba de lo ejercido en 2011.

2/ Pp con recursos similares a lo ejercido en 2011 (más o menos 5.0%).

3/ Pp con presupuesto 5.0% por debajo de lo ejercido en 2011.

4/ En los Pp con presupuesto similar incluye un Pp considerado como principal en el PEF 2011-2012.

5/ Incluye 99 Pp considerados como principales en el PEF 2011-2012: 40 Pp, 12 Pp y 47 Pp con presupuesto ejercido mayor, similar y menor al programado, respectivamente.

c) De 100 Pp considerados como principales para el ejercicio 2012 con un total de 1,083 Id; en 40 Pp con incumplimiento en la meta de sus Id (401) se presupuestaron recursos 5.0% por arriba de lo ejercido; en 47 Pp, también con incumplimiento de metas (540 Id), el presupuesto programado fue inferior en 5.0% a lo ejercido; y en 12 Pp con metas incumplidas (137 Id) y uno con cumplimiento en las metas de sus Id (5), la programación de los recursos fue similar a lo ejercido.

d) Con respecto a las evaluaciones de los Pp presentados en el Proyecto de PEF, no se tiene la certeza de que éstas hayan sido consideradas por las dependencias y entidades en el proceso de programación-presupuestación, debido a que no forman parte de los sistemas de control presupuestario de la SHCP.

Por lo antes expuesto, es necesario que en la programación y el presupuesto se defina algún tipo de Id en todos los Pp y se acredite, tanto en el Proyecto PEF como en el PEF, que se considera la información del desempeño derivada del cumplimiento de las metas establecidas en los Id y del avance financiero observado en el ejercicio inmediato anterior; asimismo, tomar las medidas para que las evaluaciones aplicadas a los Pp se incorporen al SED con el fin de concentrar la información del desempeño de los Pp.

^{60/} Incluye 29 Pp que de acuerdo con la normativa establecida por la SHCP (vinculados con la modalidades: E Prestación de servicios públicos, F Promoción y fomento, G Regulación y supervisión, P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, S Sujetos a reglas de operación y U Otros subsidios), deben contar con una MIR; y 258 Pp en los cuales la elaboración de la MIR es opcional (relacionados con modalidades diferentes a las señaladas).

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con la determinación del grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Pp, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre del año en curso, mediante el cual plantea precisar el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores utilizando la “Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador” (Tabla ascendente y descendente), contenida en la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento.

Al respecto, y dado que la información referida no fue publicada en la Cuenta Pública 2012, la acción subsiste en razón de que la ASF considera necesario que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como en los Informes trimestrales, el Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y la Cuenta Pública, se presente junto con la información de los Id contenidos en la MIR, el sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de los parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, así como las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-018 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca la normativa y los mecanismos institucionales que garanticen que en los términos de las disposiciones aplicables, las dependencias y entidades definan algún tipo de indicador de desempeño para todos los programas presupuestarios que carecen de ellos y que permitan medir el resultado de la aplicación de los recursos públicos federales; y que consideren la información derivada de las metas establecidas en los indicadores de desempeño y el avance financiero observado en las decisiones de asignación, modificación y reasignación de recursos en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

12-0-06100-02-1170-01-019 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca la normativa y los mecanismos institucionales para que las evaluaciones de los programas presupuestarios se incorporen en el Sistema de Evaluación del Desempeño y se concentren con toda la información respectiva para su utilización en la programación-presupuestación de los programas presupuestarios; y se utilicen en las valoraciones para determinar la continuidad, modificación, compactación o eliminación, en su caso, de los programas presupuestarios considerados como principales y que no reportan resultados satisfactorios con base en un marco integral de planeación y evaluación.

12-0-06100-02-1170-01-020 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina e implemente los mecanismos institucionales que garanticen que en los términos de las disposiciones aplicables se presente en los ejercicios subsecuentes tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la información de los indicadores de desempeño

registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño relativa al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de parámetro de semaforización (aceptable con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

21. Programas Presupuestarios y su Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Los Pp se alinean con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del PND y los programas que derivan del mismo.^{61/} Al respecto y con el fin de verificar que los Pp mediante los cuales se ejerció el gasto del SPP se vincularon con el PND y los programas que de él derivan, se revisó la información presentada en el Estado Analítico de Egresos 2012, en la MIR^{62/} y la proporcionada por la SHCP. Se determinó que 921 Pp (88.1%) de 1,045, se vincularon con los cinco ejes del PND y a 78 objetivos de los 82 establecidos en el mismo (95.1%).

En 124 Pp (11.9%) no fue posible identificar su vinculación con el PND ni con los programas que de él derivan, 15 Pp corresponden a gasto no programable con 820,203.1 mdp y 109 a gasto programable con 505,090.5 mdp, lo que significó el 20.8% y 12.8% del gasto neto total del SPP (3,942,261.4 mdp), respectivamente, por lo que en los objetivos, estrategias y políticas definidas en el PND no se puede medir objetivamente el nivel de logro alcanzado mediante la ejecución de los Pp aprobados en el PEF y el ejercicio de los recursos presupuestados, razón por la cual es necesario que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como en los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública, se presente la información para monitorear y evaluar la alineación y el nivel de logro entre el PND, los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales y los Pp aprobados en el PEF.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con los 124 Pp sin vinculación con el PND y los programas que de él derivan, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013, mediante el cual acreditó la vinculación de 89 Pp y refirió que en los 35 Pp restantes (20 de gasto programable y 15 de gasto no programable), los ramos autónomos y los correspondientes a los de gasto no programable, de acuerdo con la normativa aplicable, no se encuentran vinculados a cadenas específicas de objetivos y estrategias del PND. Al respecto, se determinó que del total de Pp mediante los cuales se ejerció el presupuesto del SPP (1,045), el 96.7% (1,010 Pp) estuvo alineado con los 5 ejes del PND, a 78 objetivos de los 82 establecidos en el mismo, y a los respectivos programas que de él derivan, por lo que se documentó parcialmente la respuesta a la acción promovida; sin embargo, ésta subsiste debido a que los programas que se aprueban en el PEF son los medios para ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a lograr los objetivos del PND y los programas de mediano plazo para ejecutarlo, razón por la que se sugiere establecer un sistema que vincule integralmente los objetivos y estrategias del PND, así como los programas de mediano plazo, con los Pp aprobados en el PEF.

^{61/} Artículo 21 del RLFPRH.

^{62/} Presentadas como información anexa de la Cuenta Pública 2012 (700 MIR).

12-0-06100-02-1170-01-021 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina e implemente los mecanismos institucionales que garanticen que en los términos de las disposiciones aplicables se presente, en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la información de la vinculación de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, como una clasificación o taxonomía específica del presupuesto y del gasto, de acuerdo con las políticas y estrategias para el desarrollo nacional, a fin de monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas previstos en el mismo.

22. Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios

Con el propósito de revisar la utilización de la información del desempeño en la programación y presupuesto en 2012, se analizó el Modelo Sintético de Desempeño (MSD)^{63/} y se identificó que de 966 Pp incluidos en el PEF 2012, el 82.7% (799 Pp)^{64/} fue evaluado previamente con el MSD, y 167 Pp^{65/} con un presupuesto aprobado para 2012 de 1,455,443.4 mdp^{66/} que representan el 39.3% del total del gasto del SPP (3,706,922.2 mdp), no se reportaron con evaluación, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{63/} Instrumento de evaluación elaborado por la UED de la SHCP que analiza la información del PEF; las prioridades de gobierno; la MIR; las evaluaciones específicas de desempeño, diseño y proceso; y los aspectos susceptibles de mejora. A la información de desempeño de cada Pp se le asigna una calificación con valores de 1 a 5, en donde 5 es alto en un rango de 95 a 100%; 4 es medio alto de 80 a 94%; 3 es medio de 55 a 79%; 2 es medio bajo de 30 a 54%; y 1 es bajo de 0 a 29%. La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos para la valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

^{64/} Se integra con los Pp con evaluación (797) y los Pp de las operaciones ajenas (2).

^{65/} Se integra con 102 Pp sin valoración de desempeño y 65 Pp sin evaluar.

^{66/} Corresponden en su mayoría a los ramos generales e incluyen tanto gasto programable como no programable (618,104.2 mdp y 837,339.2 mdp, respectivamente).

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS CON EL MODELO SINTÉTICO DEL DESEMPEÑO, 2012 (Millones de pesos y Pp)

Concepto	Pp del MSD ^{1/}	Pp evaluados ^{1/} (5+8+11)	Presupuesto ^{2/}		No. de Pp evaluados	Presupuesto		No. de Pp evaluados	Presupuesto		No. de Pp evaluados	Presupuesto	
			Ejercido 2011 (6+9+12)	PEF 2012 (7+10+13)		Ejercido 2011	PEF 2012		Ejercido 2011	PEF 2012		Ejercido 2011	PEF 2012
			(1)	(2)		(3)	(4)		(5)	(6)		(7)	(8)
Total ^{6/}	982	966	3,655,756.8	3,706,922.2	305	1,594,228.6	758,964.7	98	345,317.9	345,245.3	561	2,061,915.9	2,936,771.9
Pp con evaluación	816	797	2,572,269.3	2,585,538.5	289	897,605.1	655,933.1	88	336,765.1	336,573.6	420	1,337,899.1	1,593,031.8
Desempeño alto	23	22	66,029.2	58,075.1	14	61,421.1	50,095.9	1	7.6	7.6	7	4,600.5	7,971.6
Desempeño medio alto	60	58	195,767.4	216,514.2	24	25,111.6	20,318.5	7	11,062.7	11,292.1	27	159,593.1	184,903.6
Desempeño medio	231	231	834,001.0	836,259.3	89	238,303.4	178,151.6	36	187,664.6	188,578.7	106	408,033.0	469,529.0
Desempeño medio bajo	288	282	627,522.7	596,451.5	91	261,827.9	187,765.1	30	106,259.9	105,196.4	161	259,434.9	303,490.0
Desempeño bajo	214	204	848,949.0	878,238.4	71	310,941.1	219,602.0	14	31,770.3	31,498.8	119	506,237.6	627,137.6
Sin valoración de Desempeño	162	102	67,517.4	543,368.4	7	65,482.3	3,918.4	1	50.0	51.7	94	1,985.1	539,398.3
Pp sin evaluación		65	1,361,675.7	912,075.0	9	631,141.2	99,113.2	9	8,502.8	8,620.0	47	722,031.7	804,341.8
Menos:	4	2	337,929.7	334,059.7									
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE			324,312.8	328,692.7									
Operaciones ajenas	4	2	13,616.9	5,367.0									

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del MSD proporcionado por la SHCP con oficio núm. 710.346.III/342/13 de fecha 19 de junio de 2013.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En Pp del MSD y Pp evaluados se incluyen 4 Pp y 2 Pp, respectivamente, correspondientes a Operaciones ajenas.

2/ En presupuesto ejercido 2011 y PEF 2012 se excluyen 337,929.7 mdp y 334,059.7 mdp, respectivamente, por concepto de Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE y Operaciones ajenas.

3/ Agrupa los Pp con recursos aprobados 5.0% por abajo de lo ejercido.

4/ Concentra los Pp con presupuesto aprobado similar a lo ejercido (más o menos 5.0%).

5/ Reúne los Pp con recursos autorizados 5.0% por arriba de lo ejercido.

6/ En presupuesto ejercido se excluyen 7,775.9 mdp por concepto de intereses compensados.

La programación del presupuesto de los Pp de las dependencias y entidades muestra un uso parcial de la información del desempeño, debido a que de 80 Pp considerados por el MSD con desempeño alto y medio alto, 38 Pp tuvieron reducciones mayores al 5.0% en su presupuesto respecto de lo ejercido el año anterior; y de 486 Pp evaluados con desempeño bajo y medio bajo, el presupuesto aprobado para 280 fue superior al 5.0% en relación con lo ejercido en 2011. En consecuencia, se considera adecuado que la SHCP implemente medidas para asegurar la vinculación transparente y efectiva entre la información de los resultados del desempeño y las decisiones presupuestarias y de gasto. Asimismo, se requiere que la información de la MIR se complemente con la correspondiente al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de los parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-022 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implemente las medidas apropiadas para asegurar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de la normativa y de los mecanismos institucionales para asegurar la efectiva y transparente vinculación entre la información de los resultados del desempeño y las decisiones presupuestarias y de gasto, en los términos de las disposiciones aplicables.

12-0-06100-02-1170-01-023 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorpore al Sistema de Evaluación del Desempeño la información del desempeño de los programas presupuestarios utilizada en el Modelo Sintético de Desempeño, complementada con la correspondientes al sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de los parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlas.

23. Adecuaciones Presupuestarias e impacto en metas

Con el objetivo de revisar que las adecuaciones presupuestarias coadyuvaron a obtener mejores resultados o el cumplimiento de los objetivos de los Pp a cargo de las dependencias y entidades, se determinó una muestra de 113 Pp^{67/} (10.8% del total de Pp del SPP) con 1,301 Id^{68/} y un presupuesto ejercido en conjunto de 533,936.2 mdp (13.5% del gasto neto del SPP), el cual superó en 2.8% (14,587.0 mdp) el presupuesto aprobado (519,349.2 mdp). Se identificó que en 46 Pp se realizaron ampliaciones por 29,852.6 mdp y en 67 Pp reducciones por 14,857.1 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{67/} Seleccionados en función de aquellos Pp en los que las dependencias y entidades de la APF elaboraron MIR y señalaron Id para su presentación en el PEF y en la Cuenta Pública, y que en el transcurso del ejercicio, sus Pp registraron ampliaciones y/o reducciones líquidas.

^{68/} Incluye 196 Id seleccionados por las dependencias y entidades como más representativos del Pp para su presentación en el PEF y Cuenta Pública 2012.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, 2012 (Millones de pesos, Pp e Id)								
Concepto	Pp	Id	Presupuesto					Variación en el ejercicio del presupuesto (6-3) (8)
			Aprobado (3)	Modificado neto (4)	Modificado autorizado (3+4) (5)	Ejercido (6)	Economías (5-6) (7)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total	113	1,301	519,349.2	14,995.5	534,344.7	533,936.2	408.5	14,587.0
Ampliaciones	46	526	316,969.1	29,852.6	346,821.7	346,672.8	148.9	29,703.7
Reducciones	67	775	202,380.1	(14,857.1)	187,523.0	187,263.4	259.6	(15,116.7)

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el análisis de los 1,301 Id, 526 asociados a 46 Pp con ampliaciones presupuestarias, se observó que la meta de 180 Id se incrementó, en 222 Id permaneció sin cambio y en 124 Id disminuyó aunque se incrementaron los recursos; y en 775 Id de 67 Pp con reducciones presupuestarias, la meta de 229 Id se amplió, en 390 Id permaneció sin cambio y en 156 Id se redujo, como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DE METAS, 2012 (Millones de pesos, Pp e Id)						
Concepto	Pp	Presupuesto Modificado neto (2)	Modificación en metas de Id			
			Id (4+5+6) (3)	Incrementada (4)	Sin cambio (5)	Disminuida (6)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	113	14,995.5	1,301	409	612	280
Ampliaciones	46	29,852.6	526	180	222	124
Reducciones	67	(14,857.1)	775	229	390	156

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Asimismo, se comprobó que en los 46 Pp con ampliación de recursos por 29,703.7 mdp y 526 Id se incumplió^{69/} con la meta en el 12.2% (64 Id); se cumplió^{70/} en el 85.2% (448 Id) y en el restante 2.6% (14 Id) se reportó en cero o como no aplicable; y en el caso de los 67 Pp con reducciones presupuestarias, se identificó que en todos se erogaron menores recursos

^{69/} Se estableció como parámetro para calificar el incumplimiento de la meta del Id cuando su avance fuera reportado por abajo del 95.0%.

^{70/} Se estableció como parámetro para calificar el cumplimiento de la meta del Id cuando su avance fuera reportado igual o mayor al 95.0%.

(15,116.7 mdp); se cumplieron las metas en el 74.3% (576 Id) del total de 775 Id, se incumplieron en el 21.3% (165 Id) y en el restante 4.4% (34 Id) la meta se reportó en cero o como no aplicable, como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y CUMPLIMIENTO DE METAS, 2012 (Millones de pesos, Pp e Id)						
Concepto	Pp	Variación en el ejercicio del presupuesto	Avance en el cumplimiento de metas			
			Id (4+5+6)	Incumplida	Cumplida	Otro ^{1/}
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	113	14,587.0	1,301	229	1,024	48
Ampliaciones	46	29,703.7	526	64	448	14
Reducciones	67	(15,116.7)	775	165	576	34

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Apicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: Las suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye las metas de los Id reportadas en cero o como no aplicable.

Finalmente, se constató que de los 113 Pp considerados en la muestra, sólo en 25 Pp con un presupuesto ejercido de 202,118.6 mdp se cumplió^{71/} con el total de metas establecidas en 212 Id, como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR METAS ALCANZADAS, 2012 (Millones de pesos, Pp e Id)								
Concepto	Pp	Id	Presupuesto					Variación en el ejercicio del presupuesto (6-3)
			Aprobado	Modificado neto	Modificado autorizado (3+4)	Ejercido	Economías (5-6)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Total	113	1,301	519,349.2	14,995.5	534,344.7	533,936.2	408.5	14,587.0
Cumplimiento total de metas	25	212	190,576.4	11,552.8	202,129.2	202,118.6	10.6	11,542.2
Ampliaciones	13	110	177,376.5	13,084.3	190,460.8	190,453.6	7.2	13,077.1
Reducciones	12	102	13,199.9	(1,531.5)	11,668.4	11,665.0	3.4	(1,534.9)
Incumplimiento de metas	88	1,089	328,772.8	3,442.7	332,215.5	331,817.6	397.9	3,044.8

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Apicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

^{71/} De acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI, XII y LI, 25, fracción III, 28, fracción II y 110, de la LFPRH; y 21, 24, fracción II, 25 y 303 del RLFPRH, para considerar que el Pp cumplió con el objetivo del Pp se estableció como parámetro de cumplimiento de las metas establecidas en sus Id, del 95.0% en adelante.

En conclusión, las adecuaciones presupuestarias realizadas en los 113 Pp determinados como muestra no reflejan la obtención de mejores resultados o el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Pp debido a que:

- a) De 526 Id registrados en 46 Pp con ampliaciones, en el 65.8% (346 Id) las metas programadas permanecieron sin cambio o fueron disminuidas, y de los 67 Pp con reducciones y 775 Id, el 79.9% (619 Id) fueron igual a las metas programadas e incluso incrementadas.
- b) En el 14.8% (78 Id) del total de Id reportados en los 46 Pp con ampliaciones, el avance de la meta fue reportado por abajo del 95.0% o sin avance, y en el 74.3% (576 Id) de los Id vinculados (775) con Pp afectados por reducciones presupuestarias (67), la meta quedó por arriba del 95.0%.
- c) Del total de Pp revisados (113), sólo 25 con 212 Id fueron reportados con avance en sus metas por arriba del 95.0%; en el 77.9% (88 Pp) con 1,089 Id se identificaron metas con avances por abajo del 95.0%, por lo que no se cumplió con el objetivo de los Pp a pesar de la ampliación de recursos otorgada.

Por lo antes expuesto, se considera apropiado que se implementen las normas y los mecanismos pertinentes para que los resultados obtenidos en los Pp medidos por sus Id, se consideren en el proceso de programación, presupuesto y gasto, conforme a las disposiciones aplicables.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con la determinación del grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Pp, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre del año en curso mediante el cual plantea precisar el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores con la "Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador" (Tabla ascendente y descendente), contenida en la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento.

Al respecto y debido a que la información referida no fue publicada en la Cuenta Pública 2012, la acción promovida subsiste en razón de que la ASF considera adecuado que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como de los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública se presente, en complemento a la información de los Id contenidos en la MIR, la que corresponde al sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de los parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, así como las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-024 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina e implemente las normas y los mecanismos pertinentes con objeto de que los resultados obtenidos en los programas presupuestarios medidos con sus indicadores de desempeño, se consideren en el proceso de programación, presupuesto y gasto, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, a fin de que se presente en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el

Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la información de los indicadores de desempeño registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño relativa al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de parámetro de semaforización (aceptable con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

24. Programa Anual de Evaluación

Se analizó el Programa Anual de Evaluación 2012 (PAE)^{72/} como elemento relevante del PbR-SED y se identificó que se programaron 173 evaluaciones^{73/} de: procesos (8), costo efectividad (1), diseño (8), consistencia y resultados (3), y específicas de desempeño (153), bajo la coordinación de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL en sus respectivos ámbitos de aplicación; y sólo para 8 de diseño se estableció la entrega del informe final a más tardar en el mes de julio de 2012 y para las demás (165), el plazo o fecha límite de entrega quedó sujeto a lo establecido en los términos de referencia.^{74/} En la Cuenta Pública 2012 se presentaron 180 evaluaciones que incluyeron 194 Pp, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{72/} Documento en el que se enlistan, a propuesta de los responsables de los Pp, del CONEVAL, de la SFP y de la SHCP, todas las evaluaciones, tipo de evaluación y los Pp que serán sujetos de evaluación para el año siguiente.

^{73/} Consideradas en los anexos del PAE 2012.

^{74/} Describen la idea de lo que se quiere; establecen la definición clara de hacia dónde debe estar dirigida la evaluación y debe contener lo que se espera obtener de la misma; son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y se aplican para servicios de carácter intelectual, académico y de asesoramiento previstos por los consultores.

TIPO DE EVALUACIÓN ENTREGADA EN 2012						
Tipo	Pp	Año de PAE				
		Evaluaciones (3+4+5+6)	2009	2010	2011	2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	194	180	3	2	147	28
Participación (%)		100.0	1.6	1.1	81.7	15.6
Procesos ^{1/}	7 ^{2/}	5			1	4
Diseño ^{3/}	30	30			16	14
Desempeño ^{4/}	4	4	3	1		
Consistencia y resultado ^{5/}	124	124			121	3
Estratégicas ^{6/}	8 ^{7/}	2			1	1
Costo-efectividad ^{8/}	1	1		1		
Impacto ^{9/}	2	2				2
Complementarias ^{10/}	18 ^{11/}	12			8	4

FUENTE: Elaborado con base en la información presentada en el Anexo Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

- 1/ Analiza la eficacia y la eficiencia de los programas operativos del Programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
- 2/ Incluye una evaluación programada en el PAE 2012, con 3 Pp.
- 3/ Analiza sistemáticamente el diseño de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.
- 4/ Este tipo de evaluación se realiza mediante el trabajo de campo y/o gabinete.
- 5/ Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.
- 6/ Se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- 7/ Incluye una evaluación programada en el PAE 2012, con 7 Pp.
- 8/ Establece la relación entre los beneficios alcanzados y el costo para producirlos.
- 9/ Permiten comparar el grado de realización alcanzado con el grado de realización deseado.
- 10/ Atienden aspectos relevantes no considerados en alguno de los otros tipos de evaluación y se realizan a iniciativa de las dependencias y entidades.
- 11/ Incluye una evaluación programada en el PAE 2012, con 7 Pp.

De las 180 evaluaciones presentadas, el 84.4% (152) corresponde a evaluaciones establecidas en programas de años anteriores^{75/} y el 15.6% (28) al de 2012. Por su tipo, el 85.6% (154) se concentró en las evaluaciones de consistencia y en las de diseño; únicamente 2 (1.1%) fueron estratégicas e incluyeron Pp de los ramos Salud con el tema Mortalidad materna en México, y Comunicaciones y transportes con proyectos de inversión (conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras; reconstrucción de carreteras; supervisión, inspección y verificación de conservación de carreteras, entre otros).

Sólo para 21 evaluaciones de las 180 presentadas, se encontró que el costo ascendió a 35.4 mdp, lo que representó 0.1% del total de recursos ejercidos en ellas (37,445.9 mdp) y 11.7% del total de evaluaciones, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{75/} El artículo 32, fracción III, párrafo segundo, del PEF 2012 establece que las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2012.

COSTO DE LAS EVALUACIONES ENTREGADAS, 2012
(Millones de pesos y Pp)

Tipo	Presupuesto			Evaluaciones		
	Pp	Aprobado	Ejercido	Entregadas	Presentadas con costo	Importe ^{2/}
Total	194	38,210.7	37,445.9	180	21	35.4
Procesos ^{1/}	7	13,454.2	13,717.9	5	4	10.6
Diseño	30	5,535.3	5,622.2	30	13	2.5
Desempeño	4	19,221.2	18,105.8	4	3	0.3
Impacto	2	n.d.	n.d.	2	1	22.0
Otro	151			139		

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño, Tomo I, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012; del Inventario de Evaluaciones realizadas a Programas Presupuestarios 2008-2012 de la SHCP y del Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2012, del CONEVAL (<http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>).

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye una evaluación con 3 Pp.

2/ Corresponde al precio reportado en 21 evaluaciones.

n.d. No disponible.

De las 21 evaluaciones con costo destaca la de Impacto con 22.0 mdp realizada al Pp S048 Programa Hábitat del ramo Desarrollo Social, lo que significó el 62.1% del costo total de las evaluaciones (35.4 mdp) y en la que el Colegio de la Frontera Norte (institución responsable de la evaluación) recomendó consolidar inversiones en infraestructura y equipamiento urbano, incrementar el presupuesto para el desarrollo comunitario y coordinarse con otros programas sociales para obtener un mayor impacto.

Por otra parte, de las 153 Evaluaciones específicas de desempeño (EED) programadas en el PAE 2012, el CONEVAL presentó 140 de los ramos y entidades siguientes:

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO, 2012
(Millones de pesos y Pp)

Ramo	Presupuesto		Evaluaciones		
	Aprobado	Ejercido	Programadas	Realizadas	Importe ^{1/}
Total	513,905.1	543,796.5	153	140	14.0
Hacienda y Crédito Público	18,093.3	16,727.2	19	19	1.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	51,645.7	50,822.5	14	10	1.0
Economía	11,229.5	11,628.0	10	9	0.9
Educación Pública	147,937.1	172,424.5	46	43	4.2
Salud	132,038.4	135,446.9	9	9	0.9
Trabajo y Previsión Social	1,052.8	1,604.6	3	3	0.3
Reforma Agraria	2,220.8	2,140.5	3	3	0.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,889.4	21,496.3	20	16	1.5
Aportaciones a Seguridad Social	8,500.0	8,500.0	1	1	0.1
Desarrollo Social	109,351.6	111,098.8	21	20	2.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,946.5	11,907.2	7	7	0.7

FUENTE: Elaborado con base en la información del CONEVAL enviada a la ASF mediante oficio núm. VQZ.SE.176/13 de fecha 18 de septiembre de 2013.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Corresponde al precio reportado en 140 evaluaciones.

En el conjunto de Pp (153) incluidos en las 140 evaluaciones, se erogaron recursos por 543,796.5 mdp, monto superior en 5.8% (29,891.4 mdp) al aprobado (513,905.1 mdp); el costo de las evaluaciones ascendió a 14.0 mdp.

Finalmente, y de la revisión a la información del desempeño anual de los Pp evaluados, se concluyó que de las 180 evaluaciones entregadas en 2012, en 142 se evaluó el desempeño en los ejercicios 2011 y 2012, y de esos, en el 74.6% (106 evaluaciones) el desempeño se mejoró y en el restante 25.4% (36 evaluaciones) empeoró, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS, 2011-2012

(Evaluaciones, Pp y porcentajes)

Ramo	Pp	Estatus ^{1/}				
		Evaluaciones (3+5)	Mejoró ^{2/}		Empeoró ^{3/}	
			Evaluaciones	%	Evaluaciones	%
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total	153	142	106	74.6	36	25.4
Participación (%)		100.0	74.6		25.4	
Gobernación	6	6	6	100.0		
Relaciones Exteriores	1	1	1	100.0		
Hacienda y Crédito Público	28	26	25	96.2	1	3.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	15	15	10	66.7	5	33.3
Comunicaciones y Transportes	8	2	2	100.0		
Economía	12	12	8	66.7	4	33.3
Educación Pública	15	15	14	93.3	1	6.7
Salud	8	8	7	87.5	1	12.5
Trabajo y Previsión Social	4	4	3	75.0	1	25.0
Reforma Agraria	4	4	1	25.0	3	75.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	21	19	13	68.4	6	31.6
Procuraduría General de la República	1	1	1	100.0		
Aportaciones a Seguridad Social	1	1	1	100.0		
Desarrollo Social	19	19	7	36.8	12	63.2
Turismo	2	1	1	100.0		
Seguridad Pública	1	1	1	100.0		
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7	7	5	71.4	2	28.6

FUENTE: Elaborado con base en la información del Comparativo de Desempeño de los Pp evaluados 2011-2012, proporcionados por la SHCP con oficio núm. 710.346.III.342.13 de fecha 19 de julio de 2013.

1/ Valoración del desempeño del Pp en los ejercicios 2011-2012, obtenido por la UED mediante la aplicación del MSD.

2/ Concentra los Pp que en la escala de calificación del MSD obtuvieron un valor mayor en el ejercicio 2012 con respecto al 2011.

3/ Se refiere a los Pp que de acuerdo a la escala de calificación del MSD, disminuyeron su desempeño en 2012 con respecto a 2011.

Los 36 Pp en los que el desempeño no se mejoró se vinculan con las modalidades *S* Sujetos a reglas de operación (30), *U* Otros subsidios (4), *E* Prestación de servicios públicos (1) y *F* Promoción y fomento (1), es decir, con las modalidades de Pp que están dirigidas al logro de resultados en beneficio de su población objetivo; el 75.0% (27 evaluaciones) se concentró en los ramos Desarrollo Social (12 Pp); Medio Ambiente y Recursos Naturales (6 Pp); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (5 Pp); y Economía (4 Pp).

En conclusión, y debido a que el PAE es un elemento relevante del PbR-SED y regulador de las evaluaciones de los Pp cuyos resultados son considerados para la programación-presupuestación de los Pp, es conveniente que éstas se vinculen en lo posible con el ciclo presupuestario, y que en los programas de evaluación de los años subsecuentes se incluya un mayor número de evaluaciones estratégicas y de resultados.

12-0-06100-02-1170-01-025 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñe e implemente la normativa y los mecanismos institucionales que garanticen que las dependencias y entidades utilizan los resultados de las evaluaciones en la programación-presupuestación de los programas presupuestarios; que las evaluaciones se programen para que los resultados sean vinculados en lo posible con el ciclo presupuestario; asimismo, para que se proponga a las instancias involucradas en la programación de las evaluaciones de las instituciones, políticas, estrategias y programas que en el programa anual de evaluación de los años subsecuentes se incluyan evaluaciones estratégicas y de impacto respecto de la población objetivo atendida y de las áreas de enfoque que comparten retos comunes y específicos.

25. *Programas Presupuestarios y Matriz de Indicadores para Resultados*

De acuerdo con las modalidades establecidas por la SHCP para elaborar la MIR y de la revisión de los Pp mediante los cuales se ejerció el presupuesto del SPP (1,045), se obtuvo que de 617 para los que existía la obligación de elaborarla, en 558 se realizó y en 59 se incumplió con la normativa establecida. De los 428 Pp^{76/} para los que fue opcional, se integró en 81, como se muestra en el cuadro siguiente:

^{76/} Se integra con los Pp con opción de elaborar la MIR del gasto programable (409), del gasto no programable (15) y de las operaciones ajenas (4).

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pp y Presupuesto					Pp con presupuesto asociado a Id ^{4/}				
	Aprobado		Ejercido			Pp con MIR	Id	Id seleccionados ^{2/}	Presupuesto	
	Pp	Monto	Pp	Monto	Estructura (%)				Original	Ejercido
Gasto neto total	966	3,706,922.2	1,045	3,942,261.4	100.0	639	5,734	196	2,016,979.4	2,180,579.6
Gasto programable ^{3/}	951	2,869,583.0	1,030	3,122,058.3	79.2	639	5,734	196	2,016,979.4	2,180,579.6
Obligados ^{4/}	617	1,905,691.3	617	2,051,885.6	52.0	558	5,109	174	1,829,540.6	1,974,317.4
Con MIR	558	1,825,029.1	558	1,968,960.7	49.9	558	5,109	174	1,829,540.6	1,974,317.4
Sin MIR	59	80,662.2	59	82,924.9	2.1					
Opcionales ^{5/}	332	1,297,951.4	409	1,441,766.5	36.6	81	625	22	187,438.8	206,262.2
Con MIR	67	187,438.8	81	206,262.2	5.3	81	625	22	187,438.8	206,262.2
Sin MIR	265	1,110,512.6	328	1,235,504.3	31.3					
Menos	2	334,059.7	4	371,593.8	9.4					
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE		328,692.7		371,255.1	9.4					
Operaciones ajenas	2	5,367.0	4	338.7	n.s					
Gasto no programable ^{6/}	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					
Opcionales	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					
Sin MIR	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Corresponde al presupuesto y número de Id presentados en las MIR, registradas en el portal aplicativo de la SHCP.

2/ Indicadores relevantes que se presentan en el PEF y se reportan en la Cuenta Pública.

3/ Para efectos de contabilizar los Pp, en presupuesto aprobado y ejercido incluye 2 y 4 Pp, respectivamente, correspondientes a Operaciones ajenas; y en el mismo orden, se excluyen 334,059.7 mdp y 371,593.8 mdp por concepto de Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE y, Operaciones Ajenas.

4/ Con excepción de los Pp de los ramos autónomos, Presidencia de la República, Defensa Nacional, Marina Nacional y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los Pp que debieron contar con MIR para el ciclo 2012 son los vinculados con las modalidades: Provisión de bienes públicos (B); Prestación de servicios públicos (E); Promoción y fomento (F); Regulación y supervisión (G); Gasto federalizado (I); Proyectos de inversión (K); Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (P); Sujetos a reglas de operación (S) y Otros subsidios (U).

5/ Incluye los Pp de los ramos exceptuados y de las modalidades diferentes a las señaladas en el numeral anterior: Funciones de las fuerzas armadas (A); Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C); Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca (D); Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (H); Pensiones y jubilaciones (J); Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L); Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional (M); Desastres naturales (N); Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión (O); Específicos (R); Aportaciones a la seguridad social (T); Operaciones ajenas (W); Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (Y); y Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (Z).

6/ Para efectos de consolidación, en presupuesto ejercido excluye 8,736.5 mdp, por concepto de Intereses compensados.

n.s. No significativo.

Para el ejercicio 2012, los 639^{77/} Pp con MIR cubrieron el 69.8% (2,180,579.6 mdp) del gasto programable del SPP (3,122,058.3 mdp), 0.2 puntos por debajo de la meta del 70.0% establecida en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012; y en 406 Pp (59 obligados y 347 con opción de elaborar la MIR), faltó definir Id que permitieran medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Las modalidades de Pp con incumplimiento en la elaboración de la MIR (59) representaron el 4.0% (82,924.9 mdp) del total del presupuesto ejercido en los Pp con obligación (2,051,885.6 mdp) y se concentraron principalmente en los ramos: Provisiones Salariales y Económicas (34); Medio Ambiente y Recursos Naturales (6); Agricultura, Ganadería,

^{77/} Incluye 558 MIR con obligación de elaborarla y 81 MIR opcionales.

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (4); y Educación Pública, Salud y Pemex, con 3 MIR cada uno.

Con respecto a la instrumentación del SED en las entidades federativas, para el ejercicio 2012 la SHCP definió que 5 Pp^{78/} de la modalidad Gasto Federalizado (I), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, deberían elaborar y registrar la MIR en el SED y se corroboró que se cumplió con lo establecido.

Cabe señalar que las MIR de esos Pp están asociadas a un presupuesto ejercido de 359,679.8 mdp, lo que significó 71.7% del total de gasto en la modalidad de Gasto Federalizado (501,582.1 mdp) y en conjunto reportaron 25 Id. De éstos, 40.0% (10) fue de tipo estratégico y 60.0% (15) de gestión. Por su nivel, 32.0% (8) de los Id se concentró en los de componente, seguidos por los de actividad con 28.0% (7), los de propósito con 20.0% (5) y los de fin con 20.0% (5). De acuerdo a la dimensión establecida para los 25 Id, 64.0% (16) fueron de eficacia, 8.0% (2) de calidad, 24.0% (6) de eficiencia y 4.0% (1) de economía. Destaca el avance por arriba del 95.0% de la meta establecida en 23 Id.

Por lo anteriormente expuesto, es conveniente que se establezcan las medidas normativas y los mecanismos institucionales para que las dependencias y entidades definan Id que permitan medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; cumplan con la elaboración de la MIR, y se precise en el SED los Pp exentos de dicho cumplimiento.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con los 59 Pp con incumplimiento en la elaboración de la MIR, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre del año en curso, mediante el cual acreditó su facultad para exceptuar 35 Pp del Ramo General 23, los cuales presentaron solicitud de exención; asimismo, se precisó que en 7 Pp no se elaboró la MIR porque corresponden a una MIR compartida con otro Pp; y sólo en 17 Pp se incumplió con la elaboración de la MIR, por lo que los datos del cuadro anterior se modifican para quedar como sigue:

^{78/} Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; y Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Asistencia Social, Infraestructura básica e Infraestructura educativa media superior y superior.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pp y Presupuesto					Pp con presupuesto asociado a Id ^{4/}				
	Aprobado		Ejercido			Pp con MIR	Id	Id seleccionados ^{2/}	Presupuesto	
	Pp	Monto	Pp	Monto	Estructura (%)				Original	Ejercido
Gasto neto total	966	3,706,922.2	1,045	3,942,261.4	100.0	639	5,734	196	2,016,979.4	2,180,579.6
Gasto programable ^{3/}	951	2,869,583.0	1,030	3,122,058.3	79.2	639	5,734	196	2,016,979.4	2,180,579.6
Obligados ^{4/}	617	1,905,691.3	617	2,051,885.6	52.0	558	5,109	174	1,829,540.6	1,974,317.4
Con MIR	558	1,825,029.1	558	1,968,960.7	49.9	558	5,109	174	1,829,540.6	1,974,317.4
Exentos ^{5/}	35	12,490.6	35	11,359.0	0.3					
MIR compartida	7	44,821.8	7	51,265.9	1.3					
Sin MIR	17	23,349.8	17	20,300.0	0.5					
Opcionales ^{6/}	332	1,297,951.4	409	1,441,766.5	36.6	81	625	22	187,438.8	206,262.2
Con MIR	67	187,438.8	81	206,262.2	5.3	81	625	22	187,438.8	206,262.2
Sin MIR	265	1,110,512.6	328	1,235,504.3	31.3					
Menos	2	334,059.7	4	371,593.8	9.4					
Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE		328,692.7		371,255.1	9.4					
Operaciones ajenas	2	5,367.0	4	338.7	n.s					
Gasto no programable ^{7/}	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					
Opcionales	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					
Sin MIR	15	837,339.2	15	820,203.1	20.8					

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Corresponde al presupuesto y número de Id presentados en las MIR, registradas en el portal aplicativo de la SHCP.

2/ Indicadores relevantes que se presentan en el PEF y se reportan en la Cuenta Pública.

3/ Para efectos de contabilizar los Pp, en presupuesto aprobado y ejercido incluye 2 y 4 Pp, respectivamente, correspondientes a Operaciones ajenas; y en el mismo orden, se excluyen 334,059.7 mdp y 371,593.8 mdp por concepto de Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE y, Operaciones Ajenas.

4/ Con excepción de los Pp de los ramos autónomos, Presidencia de la República, Defensa Nacional, Marina Nacional y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los Pp que debieron contar con MIR para el ciclo 2012 son los vinculados con las modalidades: Provisión de bienes públicos (B); Prestación de servicios públicos (E); Promoción y fomento (F); Regulación y supervisión (G); Gasto federalizado (I); Proyectos de inversión (K); Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (P); Sujetos a reglas de operación (S) y Otros subsidios (U).

5/ Agrupa los Pp que por sus características no elaboran MIR.

6/ Incluye los Pp de los ramos exceptuados y de las modalidades diferentes a las señaladas en el numeral anterior: Funciones de las fuerzas armadas (A); Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C); Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca (D); Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (H); Pensiones y jubilaciones (J); Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L); Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional (M); Desastres naturales (N); Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión (O); Específicos (R); Aportaciones a la seguridad social (T); Operaciones ajenas (W); Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (Y); y Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (Z).

7/ Para efectos de consolidación, en presupuesto ejercido excluye 8,736.5 mdp, por concepto de Intereses compensados.

n.s. No significativo.

De 617 Pp para los cuales existió la obligación de elaborar la MIR, en 558 se cumplió, 35 fueron exceptuados, 7 corresponden a una MIR compartida con otro Pp, y en 17 se incumplió con su elaboración; y de los 428 Pp para los que fue opcional, se integró en 81. En 364 Pp (17 obligados a tener la MIR y 347 con opción de elaborarla), faltó definir Id para medir los resultados alcanzados.

Asimismo, la SHCP planteó precisar el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores con base en la "Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador" (Tabla ascendente y descendente), contenida en la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento.

Al respecto y con la información proporcionada, se concluyó que en el SED y en la normativa aplicable se deben precisar las excepciones de los Pp con obligación de elaborar la MIR, así como los Pp que participan en más de una MIR.

Por otra parte y en razón de que la información relativa al sentido del indicador (ascendente o descendente) y los valores de parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), no fue publicada en la Cuenta Pública 2012, la acción promovida subsiste, debido a que la ASF considera apropiado que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como de los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública se presente, en complemento a la información de los Id contenidos en la MIR, la relativa al sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico) y el nivel de cumplimiento de cada indicador, así como las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-026 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca las medidas normativas y los mecanismos institucionales para que las dependencias y entidades definan indicadores de desempeño que permitan medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y cumplan con la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados; se precise en el Sistema de Evaluación del Desempeño los programas presupuestarios que comparten una misma Matriz de Indicadores para Resultados y los Programas presupuestarios exentos de dicho cumplimiento; y se presente en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la información de los indicadores de desempeño registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño relativa al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de parámetro de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos

26. Indicadores de Desempeño

Los Id son la base del funcionamiento del SED y forman parte del PEF y sus resultados son incorporados en la Cuenta Pública, al respecto, se reportaron 700 MIR que incluyeron 6,111 Id y del análisis realizado se identificaron 60 Pp con 373 Id con presupuesto cero y sin coincidencia con los 1,045 Pp presentados en el Estado Analítico de Egresos 2012.

De la revisión a 5,734 Id presentados en 639 MIR^{79/} correspondientes a igual número de Pp coincidentes con el Estado Analítico de Egresos 2012, se determinó que 39.2% fue de tipo estratégico y 60.8% de gestión; por su nivel, 43.0% se concentró en los de actividad (2,468), seguidos por los de componente con 30.0% (1,720), los de propósito con 14.9% (851) y los de fin con 12.1% (695). Conforme a lo establecido en la MIR, en cada uno de los niveles se

^{79/} Se consideran únicamente los Pp que reportaron presupuesto aprobado y/o ejercido en 2012, por lo que se excluye los Pp con presupuesto cero en aprobado y ejercido.

mide la dimensión del Id, en este sentido, de los 5,734 Id, 78.1% fueron de eficacia, 15.2% de eficiencia, 4.7% de calidad y 2.0% de economía, como se muestra en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TIPO, NIVEL Y DIMENSIÓN, 2012
(Número de indicadores y porcentajes)

Nivel ^{1/} / Dimensión ^{2/}	Total de Id		Tipo de indicador			
	Id (3+5) (1)	(% (2)	Estratégico ^{3/}		Gestión ^{4/}	
			Id (3)	(% (4)	Id (5)	(% (6)
Total	5,734	100.0	2,249	100.0	3,485	100.0
Fin ^{5/}	695	12.1	695	30.9		
Calidad ^{6/}	22	0.4	22	1.0		
Economía ^{7/}	4	0.1	4	0.2		
Eficacia ^{8/}	594	10.4	594	26.4		
Eficiencia ^{9/}	75	1.2	75	3.3		
Propósito ^{10/}	851	14.9	851	37.8		
Calidad	31	0.5	31	1.4		
Economía	11	0.3	11	0.4		
Eficacia	684	11.9	684	30.4		
Eficiencia	125	2.2	125	5.6		
Componente ^{11/}	1,720	30.0	703	31.3	1,017	29.2
Calidad	101	1.8	42	1.9	59	1.7
Economía	30	0.5	17	0.8	13	0.4
Eficacia	1,363	23.8	553	24.6	810	23.2
Eficiencia	226	3.9	91	4.0	135	3.9
Actividad ^{12/}	2,468	43.0			2,468	70.8
Calidad	113	2.0			113	3.2
Economía	73	1.2			73	2.1
Eficacia	1,837	32.0			1,837	52.7
Eficiencia	445	7.8			445	12.8
Información complementaria						
Dimensión de indicadores	5,734	100.0	2,249	39.2	3,485	60.8
Calidad	267	4.7	95	1.7	172	3.0
Economía	118	2.0	32	0.5	86	1.5
Eficacia	4,478	78.1	1,831	31.9	2,647	46.2
Eficiencia	871	15.2	291	5.1	580	10.1

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- 1/ Tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados.
- 2/ Aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador: eficacia, eficiencia, calidad y economía.
- 3/ Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- 4/ Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados.
- 5/ Identifica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (objetivo de la dependencia, del Sector o del PND).
- 6/ Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.
- 7/ Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- 8/ Mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan.
- 9/ Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción.
- 10/ Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.
- 11/ Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa para el logro de su propósito.
- 12/ Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Con la revisión del avance de las metas establecidas en los 5,734 Id, se identificó que en 20.0% no se alcanzó la meta, en 38.3% se logró, en 35.9% se superó y en 5.8% se reportó sin avance o como no aplicable, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012

AVANCE EN LA META DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO POR RAMO ADMINISTRATIVO, 2012
(Número de Pp, Id y porcentajes)

Ramo / Entidad	Pp ^{1/}	Id (3+4+5+6+7)	Rangos de avance ^{2/}				
			Menor a 95.0%	Mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%	Superior al 105.0%	Sin avance	No aplicable
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total	639	5,734	1,146	2,198	2,058	200	132
Estructura (%)		100.0	20.0	38.3	35.9	3.5	2.3
Gobernación	31	176	43	61	72		
Relaciones Exteriores	14	143	26	52	63	2	
Hacienda y Crédito Público	66	742	182	265	271	15	9
Defensa Nacional	1	21		20		1	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	27	268	57	96	97	18	
Comunicaciones y Transportes	36	231	48	118	53	11	1
Economía	35	374	61	129	165	8	11
Educación Pública	105	791	161	318	288	24	
Salud	25	221	42	98	77	4	
Marina	5	9	1	6	2		
Trabajo y Previsión Social	15	138	18	45	65	5	5
Reforma Agraria	14	107	26	22	58	1	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	61	611	122	236	203	29	21
Procuraduría General de la República	9	56	16	22	18		
Energía	16	181	17	86	78		
Aportaciones a Seguridad Social	1	22		5	17		
Desarrollo Social	28	449	89	151	147	56	6
Turismo	13	143	36	60	40	7	
Provisiones Salariales y Económicas	8	47		3			44
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	3	20	1	15	4		
Función Pública	6	67	7	17	19		24
Tribunales Agrarios	2	11	3	5	3		
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	7	3		4		
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	5	25	1	22	1		1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	30	282	42	99	138	3	
Seguridad Pública	7	56	7	20	22	3	4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	14	104	29	31	38	5	1
CFE	13	69	15	27	27		
IMSS	12	89	16	47	26		
ISSSTE	31	212	63	86	51	7	5
Pemex	5	62	14	36	11	1	

FUENTE: Elaborado con base en la información del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Considera sólo los Pp que reportaron presupuesto aprobado y/o ejercido en 2012.

2/ Para evaluar el cumplimiento de la meta del indicador se establecieron los parámetros siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

Del análisis de los avances de las metas de los Id reportados se observaron deficiencias o subestimación en 741 Id^{80/} debido a que su alcance fue reportado con niveles superiores al 200.0% o en cero o como no aplicable; de éstos destacan 48 Id con avance superior al 1,000.0%.

Del examen realizado a la frecuencia con la que se reportaría el avance de la meta establecida en los 5,734 Id se identificó que 38.8% (2,224) fue anual, 14.9% (855) semestral, 43.6% (2,499) inferior al semestre y 2.7% (156) mayor del año, como se muestra en el cuadro siguiente:

FRECUCIA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO, 2012

(Id y porcentajes)

Frecuencia ^{1/}	Id (3+4+5+6)	Participación (%)	Nivel			
			Fin	Propósito	Componente	Actividad
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	5,734	100.0	695	851	1,720	2,468
Mensual	567	9.9	27	42	148	350
Bimestral	58	1.0	1	1	13	43
Trimestral	1,852	32.3	41	116	544	1,151
Cuatrimestral	22	0.4	2		10	10
Semestral	855	14.9	29	127	428	271
Anual	2,224	38.8	468	539	575	642
Bianual	51	0.9	32	16	2	1
Triannual	52	0.9	48	4		
Quinquenal	25	0.4	22	3		
Sexenal	28	0.5	25	3		

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

1/ Periodicidad con la que se reporta el avance de la meta programada del indicador.

Con base en la información presentada se detectó que no se programó meta en 40 Id con frecuencia:^{81/} bianual (13 Id), triannual (8 Id), quinquenal (14 Id) y sexenal (5 Id), los cuales se ubicaron en los niveles de objetivo de la MIR de Fin (32 Id) y de Propósito (8 Id).

Por otra parte, en el PND se indicó mejorar el gasto público mediante un PbR y un permanente SED.^{82/} Para revisar su continuidad en el periodo 2008-2012, se analizó una muestra de 196 Id^{83/} presentados en la Cuenta Pública 2012 y se observó que las constantes

^{80/} Considera los Id identificados con un cumplimiento superior al 200.0% (409) y los reportados sin avance (200) o como no aplicable (132).

^{81/} Periodicidad con la que se reporta el avance de la meta programada del Id.

^{82/} Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 2. Economía Competitiva, Objetivo 1, Estrategia 1.3, párrafo quinto.

^{83/} Corresponde a Id seleccionados por las dependencias y entidades de la APF como los más representativos para su presentación en el PEF y en la Cuenta Pública 2012.

modificaciones a los Id no permiten evaluar su evolución en el marco de la ejecución del PND y de los programas que derivan del mismo:

- a) En la información de los Id no se identificó un campo llave o clave para su análisis en diferentes ejercicios fiscales.
- b) Sólo el 33.7% (66 Id) se pudo comparar en varios años: 3 Id en el periodo 2008-2012; 8 Id en 2009-2012; 17 Id en 2010-2012; y 38 Id en 2011-2012.
- c) El 34.7% (68 Id) no pudo ser comparado con los Id que se informaron en 2008-2011.
- d) El 31.6% (62 Id) no fue comparable debido a las modificaciones detectadas en el ciclo y el valor de la línea base; en el nivel de objetivo; la frecuencia; el método de cálculo, y por errores o cambios en su denominación.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con la determinación del grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Pp, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013 mediante el cual plantea precisar el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores con la "Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador" (Tabla ascendente y descendente), contenida en la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento.

Al respecto y en razón de que la información referida no fue publicada en la Cuenta Pública 2012, la acción promovida subsiste, debido a que es apropiado que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como en los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública se presente, en complemento a la información de los Id contenidos en la MIR, la relativa al sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico) y el nivel de cumplimiento de cada indicador, así como las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-027 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos de control con el objeto de que los reportes de presupuesto, metas e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, sea comparable entre los diversos documentos presupuestarios, como son el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; garantizar que la información de las metas de los indicadores de desempeño presentada por las dependencias y entidades a través del Sistema de Evaluación del Desempeño se haga de forma completa, se ajuste a la normativa y a los lineamientos establecidos y se complemente con la información relativa al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de los parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos, lo anterior para un adecuado seguimiento y evaluación del impacto del ejercicio de los recursos públicos, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

27. Programas presupuestarios de los Anexos Transversales^{84/}

En el ejercicio 2012, el presupuesto aprobado a los Pp integrados en 8 Anexos Transversales (AT) del PEF, se erogó de la forma siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS ANEXOS TRANSVERSALES, 2012^{1/}
(Millones de pesos y porcentajes)

Anexo Transversal	Pp	Presupuesto			Variación	
		Aprobado	Modificado	Ejercido	Absoluta (4-2)	Relativa (%) (5)/(2)
		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total ^{2/}	632	1,481,005.8	1,501,363.7	1,470,237.5	(10,768.3)	(0.7)
Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ^{3/}	98	348,448.8	360,258.3	358,314.7	9,865.9	2.8
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	187	305,722.9	298,134.2	292,394.6	(13,328.3)	(4.4)
Programa de Ciencia Tecnología e Innovación	86	59,401.1	59,621.2	57,724.7	(1,676.4)	(2.8)
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	87	16,636.9	16,659.9	16,452.0	(184.9)	(1.1)
Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	19	20,474.4	18,165.5	6,203.7	(14,270.7)	(69.7)
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	27	135,011.4	138,095.4	137,089.4	2,078.0	1.5
Recursos para Atención a Grupos Vulnerables	34	26,450.9	26,640.0	26,322.6	(128.3)	(0.5)
Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	94	568,859.4	583,789.2	575,735.8	6,876.4	1.2

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo Programas Transversales presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Señalados en los anexos 7, 8, 9, 10, 20, 22, 23 y 24, del PEF 2012.

2/ Incluye los Pp con convergencia o corresponsabilidad en otros AT, así como el presupuesto aprobado, modificado y ejercido de cada Pp.

3/ En presupuesto aprobado y ejercido incluye 14 Pp con 280,448.0 mdp y 293,843.6 mdp, respectivamente, correspondientes al Artículo Décimo noveno del PEF 2012.

Con la revisión de la información presentada se observó que el presupuesto aprobado a los AT ascendió a 1,481,005.8 mdp mediante 632 Pp; el total de recursos erogados sumó 1,470,237.5 mdp, monto inferior en 0.7% (10,768.3 mdp) a lo aprobado.

Las menores erogaciones se presentaron principalmente en los AT Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (14,270.7 mdp y 13,328.3 mdp,

^{84/} La transversalidad es la convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes o adultos mayores) o área de enfoque (superación de la pobreza o mejoramiento del ambiente) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo, de tal manera que permita identificar y mejorar, más allá de la complejidad de la estructura programática, la estrategia gubernamental para la atención de las demandas sociales más urgentes, ya sea en términos de población o de áreas de enfoque prioritarios, ayudando a vislumbrar y dar seguimiento a una estrategia de largo plazo, que supera la dinámica exclusiva a un programa o sector y que permite orientar esfuerzos compartidos a un bien superior: el bienestar y desarrollo social.

respectivamente), en tanto que los AT Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes presentaron un aumento (9,865.9 mdp y 6,876.4 mdp, respectivamente).

El menor avance en el ejercicio de los recursos del AT Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía se registró, principalmente, en los Pp K044 Proyectos de infraestructura económica de electricidad (12,716.3 mdp) y Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos (1,529.0 mdp); y en el AT Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en los Pp S072 Programa de desarrollo humano oportunidades, K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales, S176 Programa 70 y más, S232 Programa de prevención y manejo de riesgos, PO12 Instrumentación de políticas transversales con población indígena y G001 Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera.

El incremento en los AT Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, se presentó básicamente en el Pp Fondo de aportaciones para la educación básica y normal.

Con la finalidad de revisar el desempeño de los AT a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los Pp que los integran, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y con la información del AT Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentado en la Cuenta Pública 2012, se detectó que el gasto público no se ejerció cabalmente con eficiencia^{85/} y eficacia,^{86/} derivado de los hallazgos siguientes:

- a) Recursos erogados por 16,452.0 mdp a través de 87 Pp, monto inferior 1.1% (184.9 mdp) respecto de lo aprobado (16,636.9 mdp) y un total de 322 Id en los que no se precisa el tipo,^{87/} nivel^{88/} y dimensión,^{89/} atributos importantes para valorar de forma objetiva el desempeño de los Pp y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para identificar la eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto y medir los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
- b) De 89 Id presentados en 33 Pp con 1,516.1 mdp ejercidos y cero población atendida,^{90/} en 25 el avance en la meta establecida quedó por debajo del 95.0%, en 53 fue reportada igual o mayor al 95.0% y en 11 fue registrada en cero o como no aplicable; de 5 Pp con recursos erogados (1,547.7 mdp) 5.0% por arriba de lo aprobado (1,342.0 mdp), en 3 con

^{85/} El ejercicio del presupuesto en tiempo y forma (Art. 2, fracción XII, de la LFPRH).

^{86/} Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas (Art. 2, fracción XI, de la LFPRH).

^{87/} Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.

^{88/} Tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados: fin, propósito, componente y actividad.

^{89/} Aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

^{90/} Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

23 Id reportados, la población atendida fue menor a la población objetivo^{91/} y en 8 de sus Id, el avance en la meta quedó por debajo del 95.0%, en 10 se reportó igual o mayor al 95.0% y en 5 en cero o como no aplicable.

- c) Asimismo, de 23 Pp con recursos ejercidos (15,769.7 mdp) similares al monto aprobado (15,907.6 mdp), en 14 Pp con 41 Id, la población atendida fue inferior a la población objetivo y en 8 de sus Id, el avance de la meta fue inferior al 95.0%, en 32 el avance fue igual o superior al 95.0% y en uno se reportó en cero o como no aplicable; y de 23 Pp con recursos erogados (2,316.1 mdp) 5.0% por debajo de lo aprobado (3,839.9 mdp), en 4 Pp con 17 Id reportados, la población atendida fue superior a la población objetivo, en uno de sus Id el avance de la meta fue inferior al 95.0% y en 16 fue igual o superior al 95.0%.
- d) Finalmente, del total de Id presentados (322) en los Pp (87), 40 (12.4%) ubicados en 21 Pp (24.1%) se detectaron alineados a la MIR registrada en el SED, en las modalidades *E* Prestación de servicios públicos, *S* Sujetos a Reglas de Operación y *U* Otros Subsidios.

Por lo antes expuesto, es necesario que en la MIR de los ejercicios subsecuentes se incluyan los Id vinculados con los Pp integrados en los AT señalados en el PEF a fin de evaluar su desempeño; asimismo, y debido a que los Pp que se aprueban en el PEF son los medios para ejecutar las políticas y estrategias dirigidas al logro del PND y los programas de mediano plazo para ejecutarlo, se sugiere establecer un sistema que vincule integralmente los objetivos y estrategias del PND, los programas de mediano plazo y los Pp.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con los Id de los programas de los AT del PEF, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre del año en curso mediante el cual señala que “El módulo dentro del PASH para reportar los Programas Transversales, se encuentra a cargo de la UPCP, y que los lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR de los programas presupuestarios 2012, no indican que los indicadores de los programas de los Anexos Transversales deban ser reportados a través de la MIR, ni que deberán ser los mismos”; al respecto, la recomendación promovida subsiste en razón de que la normativa aplicable señala que los programas presupuestarios que inciden dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable deberán precisar metas, acciones concurrentes e indicadores de impacto, entre otros, que reflejen el ejercicio del gasto público en el medio rural; asimismo, porque los programas que se aprueban en los AT del PEF son los medios para ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a lograr los objetivos del PND y los programas de mediano plazo para ejecutarlo; además, el PbR estableció la MIR como un medio para alinear los programas aprobados en el PEF con el logro de los objetivos del PND y de los programas que de él derivan, en consecuencia, se sugiere establecer un sistema que vincule integralmente los programas de los AT y los Pp con MIR registrada en el SED.

^{91/} Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, lo que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

12-0-06100-02-1170-01-028 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca la normativa y los mecanismos institucionales para que en la Matriz de Indicadores para Resultados de los ejercicios subsecuentes se incluyan o, en su caso, se identifiquen los indicadores de desempeño vinculados con los programas presupuestarios integrados en los anexos transversales señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de evaluar su desempeño; asimismo, y debido a que los programas presupuestarios que se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación son los medios para ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo para ejecutarlo, se establezca un sistema que vincule integralmente los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, los programas de mediano plazo y los programas presupuestarios.

28. Principales Programas Presupuestarios

En el PEF 2012 se consideraron 132 Pp como principales^{92/} y de acuerdo con el Estado Analítico de Egresos 2012, los recursos aprobados fueron erogados de la forma siguiente:

^{92/} Catalogados como principales Pp en el marco del proceso de análisis, discusión, en su caso modificación y aprobación del Proyecto de PEF y PEF de cada ejercicio fiscal.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS^{1/}
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2012
(Millones de pesos, número de Pp y porcentajes)

Ramo	Presupuesto					Variación			
	Pp	Aprobado	Modificado neto	Modificado autorizado (2+3)	Ejercido	Ejercido/Aprobado		Ejercido/Modificado autorizado	
						Absoluta (5-2)	% (6)/(2)	Absoluta (5-4)	% (8)/(4)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
Total	132	563,815.8	608.1	564,423.9	563,820.3	4.5	n.s.	(603.6)	(0.1)
Gobernación	9	16,053.1	(1,285.6)	14,767.5	14,729.9	(1,323.2)	(8.2)	(37.6)	(0.3)
Hacienda y Crédito Público ^{2/}	11	16,316.5	(1,439.8)	14,876.7	14,876.7	(1,439.8)	(8.8)	0.0	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	53,811.5	(715.3)	53,096.2	52,810.3	(1,001.2)	(1.9)	(285.9)	(0.5)
Comunicaciones y Transportes ^{3/}	18	69,424.0	(7,066.5)	62,357.5	62,246.3	(7,177.7)	(10.3)	(111.2)	(0.2)
Economía	2	9,206.7	72.1	9,278.8	9,278.8	72.1	0.8	0.0	0.0
Educación Pública	19	157,448.7	4,030.2	161,478.9	161,439.3	3,990.6	2.5	(39.6)	n.s.
Salud	11	75,226.2	166.0	75,392.2	75,391.0	164.8	0.2	(1.2)	n.s.
Trabajo y Previsión Social	1	1,022.9	549.6	1,572.5	1,572.5	549.6	53.7	0.0	0.0
Reforma Agraria	5	2,917.1	(298.2)	2,618.9	2,618.9	(298.2)	(10.2)	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{4/}	22	31,124.3	1,220.3	32,344.6	32,340.6	1,216.3	3.9	(4.0)	n.s.
Procuraduría General de la República	2	10,958.9	(1,225.0)	9,733.9	9,728.4	(1,230.5)	(11.2)	(5.5)	(0.1)
Desarrollo Social	14	78,928.7	(1,840.9)	77,087.8	76,971.1	(1,957.6)	(2.5)	(116.7)	(0.2)
Turismo	6	3,139.1	1,497.4	4,636.5	4,636.5	1,497.4	47.7	0.0	0.0
Seguridad Pública	4	29,478.6	7,323.9	36,802.5	36,802.5	7,323.9	24.8	0.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2	8,759.5	(380.1)	8,379.4	8,377.5	(382.0)	(4.4)	(1.9)	n.s.

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo 21 Principales Programas del PEF 2012 y del Estado Analítico de Egresos 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Indicados en el anexo 21 del PEF 2012.

2/ Incluye 10 Pp, correspondientes al concepto "Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", señalado en el PEF 2012.

3/ Incluye 2 Pp correspondientes al concepto Mantenimiento de Carreteras; 11 Pp de Servicios en puertos, aeropuertos y ferrocarriles y 1 Pp de Conectividad Social, indicado en el PEF 2012.

4/ Incluye 3 Pp correspondiente al concepto Pro-Árbol, referido en el PEF 2012.

n.s. No significativo.

En el análisis de los datos presentados, se identificó que:

- a) Los 132 Pp se encuentran distribuidos en 15 ramos administrativos, destacan: Medio Ambiente y Recursos Naturales (22 Pp); Educación Pública (19 Pp); Comunicaciones y Transportes (18 Pp); Desarrollo Social (14 Pp); Hacienda y Crédito Público (11 Pp); y Salud (11 Pp). De forma conjunta administran 95 Pp con 428,468.4 mdp (72.0% y 76.0% del total de Pp y del presupuesto aprobado, respectivamente).
- b) El presupuesto originalmente programado (563,815.8 mdp) para el ejercicio 2012, sufrió modificaciones por 608.1 mdp, lo que implicó contar con un monto modificado autorizado de 564,423.9 mdp para el año; los recursos erogados ascendieron a 563,820.3 mdp, 4.5 mdp adicionales con respecto al presupuesto aprobado y 603.6 mdp menos que el modificado autorizado (0.1%).

- c) Directamente, 120 Pp están vinculados con la MIR registrada en el SED con un total de 1,281 Id asociadas a 513,658.3 mdp erogados; y en 12 Pp con recursos ejercidos por 50,162.0 mdp, no se precisan Id que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

- d) El avance en el ejercicio de los recursos, con respecto al presupuesto aprobado y modificado fue prácticamente del 100.0%; sin embargo, en relación con el cumplimiento de las metas establecidas en los Id, se constató que sólo en 21 Pp de los 120 con MIR se cumplió^{93/} con el total de metas establecidas en sus 162 Id, y en 99 Pp con 1,119 Id se encontraron Id con metas incumplidas (276 Id), como se muestra en el cuadro siguiente:

^{93/} De acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI, XII y LI, 25, fracción III, 28, fracción II y 110, de la LFPRH; y 21, 24, fracción II, 25 y 303 del RLFPRH, para considerar que el Pp cumplió con el objetivo del Pp se estableció como parámetro de cumplimiento de las metas establecidas en sus Id del 95.0% en adelante.

PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON AVANCE, 2012
(Millones de pesos y porcentajes)

Ramo / Pp / Descripción	Pp	Id	Presupuesto			Variación			
			Aprobado	Modificado autorizado	Ejercido	Ejercido/Aprobado		Ejercido/Modificado autorizado	
						Absoluta (5-3) (6)	% (6)/(3) (7)	Absoluta (5-4) (8)	% (8)/(4) (9)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
Total	132	1,281	563,815.8	564,423.9	563,820.3	4.5	n.s.	(603.6)	(0.1)
Pp con MIR	120	1,281	516,526.9	514,180.0	513,658.3	(2,868.6)	(0.6)	(521.7)	(0.1)
Pp con metas cumplidas	21	162	120,732.5	126,022.3	126,003.5	5,271.0	4.3	(18.8)	n.s.
Gobernación	1	6	111.4	97.1	97.1	(14.3)	(12.8)	0.0	0.0
P010 Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	1	6	111.4	97.1	97.1	(14.3)	(12.8)	0.0	0.0
Hacienda y Crédito Público	1	15	80.0	72.8	72.8	(7.2)	(9.0)	0.0	0.0
S239 Acciones para la igualdad de género con población indígena	1	15	80.0	72.8	72.8	(7.2)	(9.0)	0.0	0.0
Comunicaciones y Transportes	3	22	11,164.4	12,414.4	12,409.4	1,245.0	11.2	(5.0)	n.s.
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	1	4	1,579.7	1,515.6	1,515.5	(64.2)	(4.1)	(0.1)	n.s.
K032 Conservación de Infraestructura Carretera	1	10	8,670.8	9,402.9	9,399.2	728.4	8.4	(3.7)	n.s.
K035 Reconstrucción de carreteras	1	8	913.9	1,495.9	1,494.7	580.8	63.6	(1.2)	(0.1)
Educación Pública	9	71	96,947.8	100,582.6	100,569.0	3,621.2	3.7	(13.6)	n.s.
S205 Deporte	1	10	4,302.0	3,420.2	3,417.9	(884.1)	(20.6)	(2.3)	(0.1)
S222 Programa de Escuela Segura	1	8	329.6	310.3	310.3	(19.3)	(5.8)	0.0	0.0
U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	1	4	1,100.0	354.2	354.2	(745.8)	(67.8)	0.0	0.0
S028 Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	1	6	1,475.1	1,499.7	1,499.7	24.6	1.7	0.0	0.0
S029 Programa Escuelas de Calidad	1	12	1,700.0	1,675.0	1,675.0	(25.0)	(1.5)	0.0	0.0
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	1	13	58,274.7	60,923.7	60,923.7	2,649.0	4.5	0.0	0.0
U069 Becas para la Educación Superior y la Expansión de la Educación Media Superior, Inglés y Computación	1	6	5,000.0	4,842.3	4,834.7	(165.3)	(3.3)	(7.6)	(0.2)
U074 Mejores Escuelas	1	4	1,820.0	1,888.0	1,886.2	66.2	3.6	(1.8)	(0.1)
E008 Prestación de servicios de educación técnica	1	8	22,946.4	25,669.2	25,667.3	2,720.9	11.9	(1.9)	n.s.
Salud	2	9	548.6	548.2	548.2	(0.4)	(0.1)	0.0	0.0
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1	5	258.7	262.0	262.0	3.3	1.3	0.0	0.0
U008 Prevención contra la obesidad	1	4	289.9	286.2	286.2	(3.7)	(1.3)	0.0	0.0
Reforma Agraria	2	15	1,205.0	1,148.3	1,148.3	(56.7)	(4.7)	0.0	0.0
P003 Modernización del Catastro Rural Nacional	1	6	205.0	101.8	101.8	(103.2)	(50.3)	0.0	0.0
S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	1	9	1,000.0	1,046.5	1,046.5	46.5	4.7	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	19	7,785.3	8,356.3	8,356.3	571.0	7.3	0.0	0.0
S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	1	10	2,687.2	2,646.1	2,646.1	(41.1)	(1.5)	0.0	0.0
S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	1	9	5,098.1	5,710.2	5,710.2	612.1	12.0	0.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	5	2,890.0	2,802.6	2,802.4	(87.6)	(3.0)	(0.2)	n.s.
S191 Sistema Nacional de Investigadores	1	5	2,890.0	2,802.6	2,802.4	(87.6)	(3.0)	(0.2)	n.s.
Pp con metas incumplidas	99	1,119	395,794.4	388,157.7	387,654.8	(8,139.6)	(2.1)	(502.9)	(0.1)
Pp sin MIR	12		47,288.9	50,243.9	50,162.0	2,873.1	6.1	(81.9)	(0.2)

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo 21 Principales Programas del PEF 2012; del Estado Analítico de Egresos 2012 y del Anexo Matrices de Indicadores para Resultados registradas en el Portal Aplicativo de la SHCP, presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

n.s. No significativo.

e) El 88.6% de Pp (117) y un presupuesto aprobado y ejercido por 539,359.7 mdp y 541,130.6 mdp, respectivamente, está dirigido al logro de resultados en beneficio de su población objetivo;^{94/} y el 11.4% (15 Pp) se vincula con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo administrativo^{95/} con un presupuesto aprobado de 24,456.1 mdp y ejercido de 22,689.7 mdp.

Cabe destacar que el gasto registrado en los principales Pp muestra una aplicación oportuna durante el ejercicio con un avance en general del 100.0%; sin embargo, sólo en 21 Pp se observa la eficacia y eficiencia en la aplicación del gasto público debido a que en el año se ejercieron los recursos públicos federales aprobados y se cumplió con los objetivos y las metas establecidas en 162 sus Id; en los demás Pp (111) se identificaron 276 Id con niveles de incumplimiento.

Asimismo, y debido a que del total de presupuesto modificado neto (608.1 mdp) únicamente se utilizaron 4.5 mdp, se concluye que las modificaciones presupuestarias no contribuyeron a mejorar los niveles de cumplimiento de los Pp, por lo que es apropiado que se definan e implementen los mecanismos que contribuyan a mejorar los niveles de cumplimiento de los Pp y se cumpla en tiempo con los objetivos y metas para los que fueron creados.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con los 12 Pp que no cuentan con Id y del análisis del grado de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013 mediante el cual sugiere precisar los Pp que están exentos o no están obligados a contar con MIR, y llevar a cabo el análisis sobre el grado de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios con la “Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador” (Tabla ascendente y descendente), contenida en la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento.

Al respecto y en relación con los 12 Pp sin Id, se precisa que éstos corresponden a las modalidades *E*, *S* y *U* (5 Pp en total) que de conformidad con la normativa aplicable las dependencias y entidades tenían la obligación de elaborar la MIR; y *K* e *I* (7 Pp en total), en los que la elaboración de la MIR fue opcional, sin embargo, la recomendación promovida subsiste, debido a que en los Pp obligados a elaborar la MIR no se precisa en el SED la exención ni los Pp cuya MIR está en otro ramo, por lo que es adecuado precisar los Pp obligados a elaborar la MIR, los exentos y los que comparten una misma MIR.

^{94/} Corresponde a los Pp de las modalidades: Provisión de bienes públicos (*B*); Prestación de servicios públicos (*E*); Promoción y fomento (*F*); Regulación y supervisión (*G*); Gasto federalizado (*I*); Proyectos de inversión (*K*); Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas (*P*); Sujetos a reglas de operación (*S*) y Otros subsidios (*U*).

^{95/} Agrupa los Pp de las modalidades: Funciones de las fuerzas armadas (*A*); Participaciones a entidades federativas y municipios (*C*); Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca (*D*); Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (*H*); Pensiones y jubilaciones (*J*); Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (*L*); Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional (*M*); Desastres naturales (*N*); Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión (*O*); Específicos (*R*); Aportaciones a la seguridad social (*T*); Operaciones ajenas (*W*); Fideicomiso Fondo de estabilización de los ingresos petroleros (*Y*); y Fondo de Apoyo para la reestructuración de pensiones (*Z*).

Por lo que respecta al análisis del grado de cumplimiento de las metas de los Pp con base en la “Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador” (Tabla ascendente y descendente), contenida en la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”, la cual contribuye a establecer los parámetros o bandas de incumplimiento, la recomendación promovida subsiste, en razón de que la información referida no fue publicada en la Cuenta Pública 2012, por lo que es conveniente que en las publicaciones subsecuentes, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como en los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública se presente, en complemento de la información de los Id contenidos en la MIR, la relativa al sentido del indicador (ascendente o descendente), los valores de parámetros de semaforización (aceptable, con riesgo o crítico) y el nivel de cumplimiento de cada indicador, así como las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

12-0-06100-02-1170-01-029 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina e implemente los mecanismos que contribuyan a que las dependencias y entidades mejoren los niveles de cumplimiento de los programas presupuestarios a fin de que cumplan en tiempo con los objetivos y metas para los cuales fueron creados; asimismo, se publique en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la información de los indicadores de desempeño registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño relativa al sentido del indicador (ascendente y descendente), los valores de parámetro de semaforización (aceptable con riesgo o crítico), el nivel de cumplimiento de cada indicador, las causas de los incumplimientos y las medidas para corregirlos.

29. *Programas para la Superación de la Pobreza*

Con la finalidad de comprobar el desempeño de los Pp destinados a la superación de la pobreza y su contribución a la disminución de ésta en el ejercicio 2012, de conformidad con la información presentada en el Tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública, se solicitaron a la entidad fiscalizada los datos de identificación del programa, la alineación con el PND y el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y las economías para ese ejercicio. Al respecto, y debido a que la entidad no cuenta con ese nivel de información, se revisó lo presentado en la Cuenta Pública y se identificó lo siguiente:

- a) Son 4 los ejes rectores del PND 2007-2012 a los que se asocia la superación de la pobreza (Estado de Derecho y Seguridad; Economía Competitiva y Generadora de Empleos; Igualdad de Oportunidades; y Sustentabilidad Ambiental).
- b) No se especifican los objetivos de los ejes rectores del PND a los que se alinean los 4 objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 referidos en la Cuenta Pública.
- c) La información de los programas para superar la pobreza se presenta de forma agregada y diferente, situación que imposibilitó relacionarla con los Pp presentados en el Estado Analítico de Egresos 2012.

- d) El presupuesto ejercido en los programas para superar la pobreza ascendió a 310,302.0 mdp, monto inferior en 2.1% (6,774.8 mdp) al aprobado (317,076.8 mdp).
- e) Únicamente se hace referencia a 16 Id (10 estratégicos y 6 de gestión) del Ramo 20 Desarrollo Social e identificados en el SED en 7 Pp^{96/} de la modalidad S Sujetos a reglas de operación: Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (3 Id); Empleo Temporal (3 Id); Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (3 Id); Programa de Apoyo Alimentario (1 Id); Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras (2 Id); Programa 70 y más (2 Id); y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (2 Id).
- f) De los 16 Id presentados, el 62.5% (10 Id) se concentra en los de componente (mide los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa para el logro de su propósito), el 25.0% (4 Id) en los de actividad (indican las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes), y sólo el 12.5% (2 Id) se relacionan con los de propósito (muestran el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque).

Por lo antes expuesto, no se cuenta con los elementos suficientes y necesarios para evaluar el desempeño de los Pp y su contribución a la superación de la pobreza, por lo que es necesario que en los ejercicios subsecuentes se presente, tanto en el Proyecto de PEF y en el PEF, como en los Informes trimestrales, el IAGF y la Cuenta Pública, un apartado específico que incorpore las previsiones, modificaciones y erogaciones del gasto público de los Pp, que de acuerdo con el PND 2013-2018 estarán destinados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión ciudadana.^{97/}

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con la falta de especificación de los ejes rectores del PND con los que se alinean los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 referidos en la Cuenta Pública, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013, mediante el cual informa que “las atribuciones para verificar las alineaciones de los programas sectoriales al Plan Nacional de Desarrollo (PND) no correspondían a la UED; asimismo, la UED no tiene atribuciones respecto de la forma de la presentación de la información de la Cuenta Pública”, sin embargo, la acción promovida subsiste, en razón de que los programas que se aprueban en el PEF son los medios para ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a lograr los objetivos del PND y los programas de mediano plazo para ejecutarlo; además, el PbR estableció la MIR como un medio para alinear los programas aprobados en el PEF con el logro de los objetivos del PND y de los programas que de él

^{96/} En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2012, se reportaron 114 Pp para superar la pobreza.

^{97/} Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II. México Incluyente.

derivan, en consecuencia, se sugiere establecer un sistema que vincule integralmente los Pp aprobados en el PEF con la MIR registrada en el SED.

12-0-06100-02-1170-01-030 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios subsecuentes, un apartado específico de programas presupuestarios que, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estarían encaminados a la superación de la pobreza y que se presentaron en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; así como los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados que proporcionen la información que contribuya a la mejor comprensión y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes.

30. Programas Presupuestarios Sujetos a Reglas de Operación

Con una muestra de 28 Pp^{98/} sujetos a Reglas de Operación,^{99/} se revisó que en éstas se establecieron los elementos para evaluar el desempeño de los Pp y su contribución a los objetivos y estrategias del PND y los programas que de él derivan.

El presupuesto aprobado y erogado en los Pp seleccionados se distribuyó de la forma siguiente:

^{98/} Seleccionados de un total de 111 Pp señalados en el Anexo 18 del PEF 2012 y por haber erogado recursos superiores al monto aprobado (5.0%).

^{99/} Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, 2012
(Millones de pesos, Pp y porcentajes)

Ramo	Pp	Presupuesto			Variación	
		Aprobado	Modificado autorizado	Ejercido	Importe (4-2)	% (5)/(2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Total	28	59,802.2	70,750.4	70,618.5	10,816.3	18.1
Hacienda y Crédito Público	6	1,927.3	2,406.8	2,406.8	479.5	24.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2	9,706.4	10,360.6	10,243.2	536.8	5.5
Economía	2	2,874.3	3,058.5	3,058.5	184.2	6.4
Educación Pública	4	24,394.0	29,486.0	29,485.5	5,091.5	20.9
Salud	1	2,653.0	3,107.3	3,107.3	454.3	17.1
Trabajo y Previsión Social	1	1,022.9	1,572.5	1,572.5	549.6	53.7
Reforma Agraria	1	772.5	833.5	833.5	61.0	7.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	9,438.3	11,474.2	11,472.2	2,033.9	21.5
Desarrollo Social	5	6,503.5	7,500.4	7,489.3	985.8	15.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2	510.0	950.6	949.7	439.7	86.2

FUENTE: Elaborado con base en la información del Anexo 18 Programas Sujetos a Reglas de Operación del PEF 2012 y del Estado Analítico de Egresos 2012, presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

En estos Pp se ejercieron 70,618.5 mdp, 18.1% (10,816.3 mdp) más que el presupuesto aprobado (59,802.2 mdp); los ramos con aumento en el ejercicio de sus recursos fueron: Educación Pública (20.9%); Medio Ambiente y Recursos Naturales (21.5%); y Desarrollo Social (15.2%), y están vinculados con las funciones de educación y cultura, protección social y ambiental, vivienda, y agropecuaria, silvicultura, pesca y caza.

En la revisión de las Reglas de Operación de los Pp seleccionados se identificó lo siguiente:

- Con excepción del Pp F010 Programas de capital de riesgo y para servicios de cobertura, los Pp cuentan con las reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- En cuanto a la alineación estratégica de los Pp con el PND y los programas que de él derivan, en 13 se especifica el eje y el objetivo del PND; y el programa y objetivo de mediano plazo al que se alinea el Pp; en los demás (14 Pp) faltó al menos uno de los componentes señalados.
- En lo relativo a los elementos de cobertura, población objetivo, tipo de beneficiarios e indicadores, en 24 Pp se especifica la información señalada.
- En 27 Pp se identificaron 237 Id, 156 de ellos alineados con los Id establecidos en la MIR registrada en el SED; en 18 Pp se reportaron 41 Id de propósito (identifican la forma en que el Pp ha de contribuir al logro del objetivo estratégico del PND y el impacto que éstos han de generar).

Por lo antes expuesto y no obstante que en la generalidad de las reglas de operación revisadas se tienen Id, no todos contienen el nivel de indicador de propósito para identificar y medir la contribución del Pp a los objetivos y estrategias establecidas en el PND, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos eficientes de control y supervisión con el objeto de definir en los Pp sujetos a reglas de operación, Id que midan la contribución de los Pp a las estrategias y objetivos establecidos en el PND y los programas que derivan del mismo.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares el día 17 de octubre de 2013, y en relación con los Pp sujetos a reglas de operación, la SHCP remitió a la ASF el oficio núm. 710.346.III/812/13 de fecha 28 de octubre de 2013 mediante el cual señaló que “la UED no tiene atribuciones en los temas planteados”, al respecto, la acción promovida subsiste, en razón de que las reglas de operación de los Pp sujetos a reglas de operación y aprobados en el PEF, deben contener Id de propósito para identificar y medir la contribución del Pp a los objetivos y estrategias establecidas en el PND y los programas que de él derivan.

12-0-06100-02-1170-01-031 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de ramo globalizador y coordinador del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño establezca mecanismos eficientes de control y supervisión con objeto de poder identificar y medir la contribución de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, a las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Consecuencias Sociales

El cumplimiento de los bienes y servicios públicos otorgados a la sociedad se considera que fue parcial, esto a razón de que las metas de los indicadores de desempeño asociados con los programas presupuestarios, los cuales generaron subejercicios, no alcanzaron el avance previsto.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 24 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 31 Recomendación(es) y 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Además, se generó(aron) 11 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las unidades

de Política y Control Presupuestario, de Contabilidad Gubernamental, y de Evaluación del Desempeño, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que se observó un gasto mayor que el presupuesto modificado autorizado, en la CFE y PEMEX, así como en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que la SHCP necesita fortalecer y mejorar la normativa y los mecanismos para el control del gasto público federal, el de servicios personales, y el del balance presupuestario, para mantener el cumplimiento al techo de gasto autorizado, cumplir con la meta de balance presupuestario y evitar que se incremente el déficit público.

No se informó de los subejercicios no subsanados reasignados en el tercer y cuarto trimestres, ni el detalle de las modificaciones presupuestarias que se realizaron en el último trimestre.

En los recursos federalizados se detectó que la SAGARPA a nivel de clave presupuestaria registró una diferencia en el original y el ejercido de los convenios descentralizados asignados; no se incluyen en la Cuenta Pública las explicaciones suficientes para los recursos que se registran en el concepto “No distribuible geográficamente” y tampoco se incluyeron los recursos que el Ejecutivo Federal ejerce a través de las representaciones locales de las Secretarías y Dependencias en las entidades federativas; y no se presentó un reporte adecuado del Gasto Federalizado dentro del desarrollo regional. Asimismo, existe una baja calidad en la información de los indicadores de desempeño de los fondos que integran el Ramo General 33, así como una falta de cumplimiento de los municipios en el registro de indicadores.

En el PbR-SED, la información del desempeño de los programas presupuestarios (Pp) fue considerada de forma parcial en las decisiones de asignación del presupuesto; el 3.3% (35 Pp) del total de Pp del sector público presupuestario (1,045) no está vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas que derivan del mismo; las adecuaciones presupuestarias no reflejan la obtención de mejores resultados o el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Pp; en el 34.8% (364 Pp) del total de Pp ejercidos (1,045) faltó definir indicadores de desempeño para medir los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, y adicionalmente, se observó baja calidad en la definición y continuidad de los indicadores.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el gasto neto del sector público presupuestario, clasificado en gasto primario, gasto programable y no programable y su relación respecto al PIB.
2. Determinar y analizar las modificaciones presupuestarias del sector público presupuestario realizadas al PPEF 2012 por parte de la Cámara de Diputados y las realizadas por el Ejecutivo Federal al PEF aprobado; se dará particular importancia a las operaciones de cierre del Ramo General 23.

3. Analizar el subejercicio del gasto público y su reasignación.
4. Analizar la evolución del Gasto Federalizado en el periodo 2009-2012, en clasificación funcional, geográfica y económica en relación con los presupuestos autorizados y ejercidos, verificar el cumplimiento de metas de los recursos provenientes del gasto federalizado.
5. Analizar el gasto neto del sector público presupuestario en clasificación económica; identificar los principales conceptos con las variaciones más significativas en relación con lo aprobado.
6. Analizar el gasto neto del sector público presupuestario en clasificación administrativa; identificar los principales ramos o entidades con las variaciones más significativas en relación con el presupuesto aprobado y con el modificado autorizado.
7. Analizar el gasto neto del sector público presupuestario por clasificación funcional; explicando las cuatro finalidades, las principales funciones y el destino del gasto.
8. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para 2012 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público.
9. Analizar la vinculación entre la información del desempeño y las decisiones presupuestarias para la programación-presupuestación del presupuesto aprobado a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.
10. Verificar que el presupuesto de los programas presupuestarios se vinculó con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y que incluyeron indicadores de desempeño.
11. Verificar que los programas presupuestarios, con Matriz de Indicadores para Resultados elaborada, cubrieron el 70.0% del gasto programable del sector público presupuestario.
12. Analizar el impacto del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios por modificaciones al presupuesto aprobado.
13. Verificar en una muestra representativa que las reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a éstas establecen los elementos para evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan.
14. Analizar los resultados del ejercicio del presupuesto establecido en los Programas Presupuestarios Transversales.
15. Analizar los resultados del ejercicio del presupuesto aprobado de los principales programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

16. Analizar los resultados del ejercicio del presupuesto aprobado a los programas para la superación de la pobreza de la Administración Pública Federal.
17. Verificar que el Modelo Sintético del Desempeño, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporciona los elementos necesarios para la toma de decisiones presupuestarias.
18. Verificar que las evaluaciones programadas en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2012 se llevaron a cabo y su relación con los recursos del programa presupuestario y el costo de las evaluaciones.

Áreas Revisadas

Unidades de Política y Control Presupuestario; de Contabilidad Gubernamental y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134; Par. 1; Par. 2; Art. 126.
2. Ley de Ingresos de la Federación: Art. 18 Par. 1.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 1 Par. 5; Art. 2; Art. 5 Par. 1; Art. 6; Frac. I y IV; Art. 32 Frac. I Par. 2; III y VI; Art. 33 Frac. II Par. 6.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1; Art. 5 Frac. I Inc. b) y f); Art. 16 Frac. I, II y III; Art. 17; Art. 20; Art. 23; Art. 25 Frac. III; Art. 33, Par. último; Art. 41 y 42; Art. 46; Art. 57; Art. 58; Art. 60; Art. 65 Frac. I y VIII; Art. 82, Frac. IX; Art. 83; Art. 85 Frac. I; Art. 107 Frac. I Inc. b) subinciso iii); Par. último; Art. 110 Par. 3; Par. 4; Frac. III y IV; Art. 111 Par. 5; Art. 114 Frac. II.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 10; Art. 21; Art. 25 Frac. IV Inc. a), b), c) y d).
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 17, 44 y 46 Frac. II; Art. 53 Frac. II; Art. 54.
7. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 48 y 49 Frac. V.
8. Ley de Planeación: Art. 1 Frac. I; Art. 14 Frac. VI y VII.
9. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio celebrado entre el IMSS y la SHCP en febrero de 2012 para establecer las bases generales y los mecanismos necesarios a fin de que la TESOFE realice la dispersión de

recursos para el pago electrónico de las pensiones y prestaciones a cargo del Gobierno Federal.

Manual de Organización de la Dirección Corporativa de Finanzas de Pemex, numeral 10 Funciones Generales.

Manual de Organización de la Subdirección de Programación y Presupuestación, numeral 16 Unidades Administrativas Centrales.

Manual de Organización de la Gerencia de Control Presupuestario, numerales 10 Funciones Generales y 16 Unidades Administrativas Centrales y 16.2. Subgerencia de Consolidación Institucional.

Lineamientos para Informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Par. 5; Par. 12, 19; Par. 20.

Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, Art. 11 Dirección de Finanzas, fracciones II y V, Art. 24, Subdirección de Operación Financiera, fracciones III, IV y V, Art. 25 Subdirección de Finanzas, fracción I y Art. 26 Subdirección de Control Financiero, fracción II. Manual General de Organización de las Áreas Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, numeral 6. Secretaría Operativa de Administración, 6.1. Dirección General de Programación y Presupuesto, Reglamento Interior del TFJFA, Art. 79 Dirección General de Programación y Presupuesto.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: Eje 2, Apartado 2.1, Objetivo1, Estrategia 1.3; Estrategia 1.5.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012: Anexo I, Objetivo 1.4; Vinculación del PRONAFIDE 2008 - 2012 con el PND 2007 - 2012, Par. 1, 2 y 3; Anexo 2. Objetivos, Indicadores y Metas, Objetivo 1.4.

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012. Lineamientos Específicos a observar para la integración del Proyecto del PEF 2012, Insumos para la Integración del Proyecto del PEF numeral 1, inciso b); numeral 2; numeral 5.

Anexo Único. Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2012.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

9/19/13

Oficio No. 710.346.III/907/13
México D. F., 22 de noviembre de 2013

Lic. Ricardo Miranda Burgos
Director General de Análisis e Investigación Económica
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Se hace referencia a la sesión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1570 denominada "El Banco Público, PBR y SED", realizada el pasado 13 de noviembre de 2013, que la Auditoría Superior de la Federación practicó en esta Dependencia y demás áreas vinculadas con las operaciones objeto de revisión con motivo de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción D, en correlación con el 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se remite copia de la siguiente información generada por las áreas correspondientes para atención de los resultados finales:

- Oficio 307-A-3-120 acompañado de 2 hojas como anexo, con información de la Unidad de Política y Control Presupuestario, para atención del resultado final 6.
- Oficio 352-A-2-0910 acompañado de 21 hojas como anexo, de la Dirección General Adjunta de Normas Presupuestarias de la Dirección General Jurídica de Egresos con información proporcionada por las Unidades de Evaluación del Desempeño de Política y Control Presupuestario, respecto a las Acciones de mejora en el Sistema del Formato Único y para atención de los resultados finales 3 y 7.
- Oficio 307-A-3-125 acompañado de 3 hojas como anexo, con información de la Unidad de Política y Control Presupuestario, para atención de los resultados finales 2 y 12.

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN
2013 NOV 25 PM 12:46
AUDITOR
DE LA FE
CON





Oficio No. 710.346.III/907/13

► Cuadro para atención del resultado final 2, por lo que respecta al 12.7% del cual no se había proporcionado información del total de 627 acuerdos de ministración:

RAMO	FOLI O_A MF	NO. OF _AMF	TOTAL_AMF	DESC_TIPO_AMF	CONCEPTO	OBSERVACIONES
6	4	8010003	\$ 699,300.00	Efectivo	FONDOS ROTATORIOS	Para solventar operación revolvente de la CONSAR, ejercicio fiscal 2012
11	75	8010171	\$ 7,812,381,024.26	Recursos en Administración de las Dependencias	CONTINGENCIA	Para cubrir diversas presiones de gasto devengadas del Ramo 11 "Educación Pública"
36	81	8010172	\$ 1,700,000,000.00	Recursos en Administración de las Dependencias	CONTINGENCIA	Para cubrir la presión de gasto referente a diversos compromisos devengados del presente ejercicio fiscal
			\$ 9,311,681,324.26			

En tal sentido, se solicita que las argumentaciones presentadas en la citada reunión y las enviadas con el oficio de mérito, sean valoradas y se determine la procedencia de subsanar las posibles observaciones.

Por último, respetuosamente se hace referencia a lo dispuesto por los artículos 8^o, fracciones III y V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 21, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Directora General Adjunta

Mirina B. Martínez Mendocina

Anexo: Oficios 307-A.-3-120, 307-A.-3-0910 y 307-A.-3-125

C.c.p. Lic. Roberto A. Juárez Montoya, Director General de Recursos Financieros. Presente
Mtra. Julieta Y. Fernández Ugaldé, Directora General Adjunta de Gastos. Presente
Act. Ángel Gámez González, Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestal. Presente

MBMM/AMM/MG/MGCP

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestal

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. 307-A-3.- 123

México, D. F. a 21 de noviembre de 2013

LIC. DANIEL MATÍAZ DE LA CRUZ
Director General Adjunto de Normas Presupuestarias en la
Dirección General Jurídica de Egresos
Presente

Me refiero al Oficio No. 710.348/11/84415, dirigido por el Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Económicos, de esta Secretaría, por medio del cual remite el Oficio No. DGAIE/223/2013, en el que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con fundamento en los artículos 157 fracción XXVII y 46 de la Ley de Planeación y Rendición de Cuentas del 13 de noviembre de 2013 convoca a la sesión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 170, denominada "Compras de Bienes y Servicios (CIBS) y EDC" que se encuentra practicando a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Comisión de Gobernación (COG) y de Evaluación del Desempeño (UED), anexando la (CIBS) que contiene la descripción de los resultados.

Al respecto, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), se formulan las aclaraciones que resultan pertinentes a las cómputos que contienen la descripción de los resultados, al tenor del Anexo al presente.

Dr. Av. Constituyentes 1001, Edificio C-5, Segundo Piso, Ala Sur, Col. Belles de las Flores, Del Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel. (55) 3688 5075 www.shcp.gob.mx

ste



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestal

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 2 de 2

Oficio No. 307-A-3.-123

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



- C.c.p. G.A. Isaac Romeros Lommo - Jefe de la Unidad de Política y Control Presupuestario - Presente
- C. María Teresa Camp Coiro - Directora General en la Unidad de Política y Control Presupuestario - Presente
- C. Ernesto Fernández Ariza - Director General Adjunto en la Unidad de Política y Control Presupuestario - Presente
- C. Martha B. Martínez Rodríguez - Directora General Adjunta en la Dirección General de Recursos Presupuestales - Presente

AGC/EF/RT/CEJAM

A/o Valiente UPCEP. 201315812-A

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO OFICIO No. 307-A-3.-123

Resultado 3: Subejercicio Presupuestario

- En los informes trimestrales se reporta el subejercicio presupuestario de forma consolidada en el rubro del gobierno federal y para los ramos administrativos; se compensa el monto del subejercicio con las erogaciones en exceso a lo aprobado que se llevan a cabo mediante acuerdos de ministración que se informan de manera agregada en los ramos administrativos.
- A este nivel, dado que el subejercicio es igual al modificado menos el ejercido, donde este último es resultado de sumar el CBC más el comprometido más los AvM, la dificultad para medir el subejercicio a nivel de PP, es que tanto el comprometido como los AvM no se reportan por PP.
- Con el objetivo de identificar y analizar las distorsiones de subejercicios en cada programa, se requiere que tanto el presupuesto comprometido como los acuerdos de ministración se reporten vinculados directamente con programas específicos y no a través de ramos administrativos debido a que no se da plena transparencia al subejercicio y a su sustentación a nivel de cada programa que lo origina, así como tampoco al impacto correspondiente en los indicadores de desempeño y sus metas.
- El subejercicio se presenta a niveles agregados, la primera consolidación se da por PP, LR, Ramo Administrativo hasta llegar al resultado total por Gobierno Federal, por lo que la consolidación resulta de totalizar las etapas antes mencionadas y compensar entre los PP en los que el resultado de restar el presupuesto ejercido al modificado es mayor que el que es menor.
- De acuerdo con el artículo 23 LFPRI, se debe informar el subejercicio que corresponde a cada uno de los PP de los ramos en los que se generó y en el precepto citado no se consideran los acuerdos de ministración. Asimismo, tampoco se informa sobre el efecto del presupuesto comprometido en cada programa presupuestario.



ANEXO OFICIO No. 307-A-3.-123

- *Es importante destacar que el subejercicio no subsanado reasignado se reporta de manera global, esto es, se indica que fue para programas sociales y/o proyectos de inversión sin especificar los Pp a los que se destinaron los recursos, por lo que no es posible verificar su impacto en los indicadores de desempeño.*

- *Se considera necesario reportar el subejercicio de las EUPD en los informes trimestrales, para analizar su impacto en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas aprobados.*
- *Se requiere que en los informes del cuarto trimestre se reporte el subejercicio no subsanado reasignado por Pp, así como el impacto en la meta y los indicadores de desempeño, lo mismo debido a que solo se reporta que fue reasignado, por tanto, debe considerarse la información a informar.*

Respuesta:

- Si bien es cierto que se reportó el subejercicio de recursos en el nivel de ramo administrativo, también es cierto que se publicó el subejercicio por cada unidad responsable, programa presupuestario y líneas globales. El comentario de la LPRH comentado señala: "La Secretaría reportará en los informes trimestrales de la Cuenta Pública los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar la simulación de saldos o subejercicios presupuestarios". En ningún momento señala que se trata que hacer un desglose de cómo se calcula el subejercicio, por lo que se considera que los comentarios de la ASF no están apoyados a la normatividad aplicable.
- La ASF señala que, con el objetivo de identificar y analizar las disponibilidades se requiere de que tanto el presupuesto comprometido como los acuerdos de administración, se reporten vinculados directamente con programas específicos y no "a nivel de ramo administrativo" como se ha comentado anteriormente, el presupuesto comprometido no puede ser considerado como un presupuesto disponible en términos de lo que señala el artículo 2, fracción XXII, del



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 3 de 11

ANEXO OFICIO No. 307-A-3.-123

Reglamento de la LFPRH, que a la letra señala "Presupuesto disponible: el saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado autorizado de las dependencias y entidades, el ejercido, el comprometido y, en su caso, las reservas por motivos de control presupuestario, más los reintegros al presupuesto del ejercicio en curso". Asimismo, el cálculo del subejercicio considera el presupuesto comprometido a nivel de clave presupuestaria, al igual que ocurre con los acuerdos de ministración, por lo cual es posible identificarse por programas, unidades responsables y línea global y se encuentra incluido en el subejercicio que se publica. Si con la información de los subejercicios se considera que no se dispone de plena transparencia al mismo ni a su solventación, esto solamente es una apreciación y que la información se ha publicado en los términos que señala la LFPRH, en todo caso, como lo señala el penúltimo párrafo de su artículo 23, la SHCP ha reportado aún más información.

- El artículo 23 de la LFPRH no establece una fórmula específica para el cálculo del subejercicio y, como ya se ha manifestado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad de establecer las normas y metodologías a las que habrá de sujetarse el seguimiento del gasto y conforme al artículo 23 de la LFPRH, tiene la facultad de interpretación para efectos administrativos.
- En cuanto a la reasignación de los subejercicios no subsanados, debe considerarse que estos se calculan al término del trimestre y los 90 días que se otorgan para subsanarlos, una vez que se cuenta con la cifra se analiza a qué dependencias se los otorga; sin embargo, a la fecha que se integra el informe trimestral, no se cuenta con las adecuaciones presupuestarias que se tramitan a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAE), se informa a qué dependencias y programas se reasignarán pero no se cuenta con el detalle a nivel de clave presupuestaria, es un trabajo que tienen que realizar las dependencias para presentar sus solicitudes de ampliación.



ANEXO OFICIO No. 307-A-3.-123

líquida y que están sujetas a los términos y plazos señalados en los artículos 57 y 58 de la LFPRH y 93, 94, 95 y 96 del RLFPRH. El impacto que se pueda tener en los indicadores de desempeño es posterior al trimestre del cual se rinde cuentas y es el ejecutor de gasto el que está obligado a informarlo en términos del artículo 92, segundo párrafo, del RLFPRH, el cual dice:

"En caso de que las adecuaciones presupuestarias impliquen variaciones a las metas aprobadas, la dependencia o entidad deberá informar sobre dichas variaciones a través de los sistemas que para el efecto determine la Secretaría, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia o entidad la explicación correspondiente sobre dichas variaciones en la Cuenta Pública, en el Informe de Avance de Gestión Ejecutiva y en los informes bimestrales.

En lo referente a las competencias de control financiero, diremos en primer lugar que la SHCP no tiene la facultad de controlar sus recursos, por lo que en cualquier momento le corresponde el manejo y erogación de los mismos de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Siendo el caso de esas mismas entidades cuentan con subejercicios, tampoco la SHCP puede retirar de sus tesorerías y en consecuencia, tampoco puede realizarlos. Ahora bien, el hecho de que las entidades cuenten con un presupuesto autorizado, no significa que los recursos los retiran directamente en sus tesorerías, sino también puede ser resultado de que no operen los gastos de los ingresos autorizados, lo que impacta en su ritmo de gasto, lo cual si es posible conocer con las dependencias y entidades que operan con recursos federales y su disponible presupuestario se encuentra programado en la Tesorería de la Federación. En este caso, tampoco la ASF señala una disposición que permita a la SHCP retirar disponibilidad de recursos propios, suponiendo sin conceder que se retiraran los subejercicios a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Elecciones, pues dejaría sin gasto que a la vez impacta en la generación de una parte considerable de los ingresos del sector público; en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social hay que recordar que cuenta con autonomía, de



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 5 de 11

ANEXO OFICIO No. 307-A-3.-123

conformidad con el artículo 270 de la Ley del Seguro Social y al igual que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, su mayor gasto considera el pago de pensiones y el otorgamiento de servicios médicos.

- Al cierre del ejercicio fiscal no se publica un subejercicio no subsanado reasignado por programa presupuestario, y más bien se hace referencia a que los saldos son economías, las cuales se definen como "los acantonamientos de recursos no devengados del presupuesto modificado", de acuerdo al artículo 2) fracción X, de la LFPRI. Suponiendo lo anterior que al cierre del ejercicio fiscal no eran subejercicios, se tendría que dadas 90 días naturales para subsanarlos y aquellos recursos que no estén devengados se trasladarían, en primer lugar, a estar fuera de la actualidad prevista en el artículo 16 de la LFPRI. Lo mismo ocurriría si se reasignaran recursos al 31 de diciembre, el ejecutor de gasto no podría planear, contratar y erogar en un día el presupuesto ampliado y mucho menos en programas sociales y de inversión en infraestructura.

Resultado: Clasificación Geográfica del Gasto Federalizado y del Gasto Centralizado Transferido a las Entidades Federativas, 2012.

- Del total de Gasto Federalizado, directo que a 2.8% (37,300.2 mdp) se reportó como "No distribuido geográficamente", monto que en su totalidad se asignó a Convenios de Descentralización y Reasignación, representaron el 19.3% de dicho concepto, los cuales correspondieron a SAGARPA (37,280.8 mdp), SEP (7.8 mdp) y SHCP (11.6 mdp).
- Respecto de los 7.8 mdp identificados en la SEP, se debió a una incorrecta interpretación del Manual de Programación y Presupuesto, por lo que se reportó la distribución de los recursos con la clave de entidad federativa 34 "No distribuido geográficamente".

Av. Constituyentes 1001, Edificio C-3, Segundo Piso, Ala Sur, Col. Boón de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 06110
Tel. (55) 3688 5075 www.shcp.gob.mx



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestal

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

Oficio No. 307-A-3-125

México, D. F. a 22 de noviembre de 2013

LIC. MARTHA B. MARTÍNEZ MENDOZA

Directora General Adjunta en la Dirección
General de Recursos Financieros

Presente.

Me refiero al Oficio No. 710.346.011/844/13, firmado por la Directora General Adjunta de la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, por medio del cual remite el Oficio No. DGAIE/223/2013, en el que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, convocó a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1170, denominada "El Gasto Público, PBR y SED", misma que se encuentra practicando a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de Contabilidad Gubernamental (UGG) y de Evaluación del Desempeño (UED), anexando las cédulas que contienen la descripción de los resultados.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), se formulan las aclaraciones que resultan pertinentes a las cédulas que contienen la descripción de los resultados números 2 y 12 al tenor del Anexo al presente.

B. etc.
Av. Constituyentes 1001, Edificio C-3, Siglo Veintiuno, Ala Sur, Col. Balón de la Flores, D.F. Álvaro Obregón México, D.F. 01150
Tel. (55) 5661 5075 www.shcp.gob.mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FIDEICOMISOS



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestal

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 2 de 2

Oficio No. 207-A-3-125

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ANEXO: Información de referencial

- C.c.p.: C. A. Isaac Guepón Lozano - Director de la Unidad de Política y Control Presupuestario
- C. María Teresa Calles Castro - Directora General en la Unidad de Política y Control Presupuestario
- C. Roberto Fernández Arámburo - Director General Adjunto en la Unidad de Política y Control Presupuestario
- C. Daniel Méndez de la Cruz - Director General Adjunto de Normas Presupuestarias en la Dirección General de Egresos

AGG/ERR/ST/LOC

Año Veinte UPCR: 20131512-A

Av. Constituyentes 1001, Edificio C-3, Segundo Piso, Ala Sur, Cpl. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel. (55) 3688 5075 www.shcp.gob.mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestaria

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO DEL OFICIO No. 307-A.-3-125

Resultado 2:

Ramo General 23

* De los recursos líquidos transferidos a las dependencias y entidades el 61.6% (112,486.9 mdp) se transfieren en el último trimestre del ejercicio sin mediar acuerdos de ministración, por tal motivo es importante publicar el destino de esas ampliaciones para cumplir con el principio de transparencia y rendición de cuentas, así como establecer el control para autorizar dichas ampliaciones a lo largo del ejercicio fiscal en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y de los objetivos de los programas presupuestarios.

Respuesta:

De acuerdo con los artículos 105 y 106 del Reglamento de la LRPRH, la SHCP podrá autorizar operaciones a través del ramo general correspondiente a provisiones salariales y económicas derivadas del control presupuestario, para reasignaciones a los ramos y entidades, y operaciones para efectos del cierre presupuestario, entre otras.

Podrán traspasarse recursos de otros ramos y entidades al ramo general correspondiente a provisiones salariales y económicas, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos, así como, los recursos del ramo general correspondiente a provisiones salariales y económicas podrán ser traspasados a otros ramos, conforme a los propósitos de cada uno de los programas en el contenido y las disposiciones aplicables.

En este sentido, el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", cuenta con las atribuciones necesarias para transferir recursos a las dependencias y entidades.



ANEXO DEL OFICIO No. 307-A.-3-125

Por otra parte, el artículo 92 del Reglamento de la LFPRH establece que en caso de que las adecuaciones presupuestarias impliquen variaciones a las metas aprobadas, la dependencia o entidad deberá informar sobre dichas variaciones a través de los sistemas que para el efecto determine la Secretaría, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia o entidad la explicación correspondiente sobre dichas variaciones en la Cuenta Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera, y en los informes trimestrales.

En tal sentido serán los ejecutores de gasto los que tendrán que rendir cuentas por las ampliaciones a sus respectivos presupuestos derivadas de traslados mediante adecuaciones presupuestarias.

Por último se comenta que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, el Ramo General 23 informó sobre su ejercicio presupuestario, en particular en la página 74 de los Resultados Generales se pueden observar los recursos transferidos a otros campos y dependencias, con lo anterior se da cumplimiento al principio de transparencia por parte de la SHCP.

Resultado 12:

- El ejercicio de recursos fue mayor que el presupuesto modificado autorizado en las entidades IMSS, CFE y PEMEX, así como en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).
- El IMSS ejerció recursos mayores al modificado autorizado por un monto de 7,913.9 mdp, la entidad informa que el aumento se generó en el rubro de pensiones y jubilaciones con la autorización de su Consejo Técnico mismo que autorizó los documentos de los cuatro trimestres de 2012 "Evaluación trimestral de los ingresos recibidos y el gasto incurrido con respecto del presupuesto del año en curso y propuestas de adecuación" y que turnó copia a la SHCP de cada uno. Sin embargo, al no informar para efectos de Cuenta Pública sobre sus

ANEXO DEL OFICIO No. 307-A-3-125

omplaciones al presupuesto y ejercer recursos adicionales al techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF), no observó lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 5, fracción I, inciso f) y fracción II, incisos e) y d), 57 y 114, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 7 del PEF.

- La CFE ejerció recursos mayores al modificado autorizado por un monto de 6,410.6 mdp, dicho aumento se generó en servicios personales, al contratar 3,780 plazas autorizadas por su Junta de Gobierno, pero no por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; actualmente dicha situación se encuentra en análisis por la Comisión Intersecretarial de Gastos Públicos, Financiamiento y Desincorporación, sin embargo, al no ajustarse a la asignación global de servicios personales, ni a los montos autorizados en el PEF 2012, la CFE no observó lo establecido en los artículos 126 de la CPEUM; 33, último párrafo, 59, fracciones I y VIII, y 114, fracción II, de la LFPRH; y en el artículo 6 fracciones I y IV del PEF.

- PEMEX ejerció recursos superiores al modificado autorizado por un monto de 2,849.7 mdp, dicho aumento se originó en los rubros de erogaciones corrientes y obra pública, para atender gastos supervenientes relacionados con siniestros, sentencias, indemnizaciones a terceros y al personal, resoluciones judiciales, robos en las plataformas, derrames en oleoductos, explosiones en las refinerías, manifiesta que con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la LFPRH solicitó la adecuación presupuestaria correspondiente con autorización de su Consejo de Administración, de su Coordinadora Sectorial y de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, sin embargo, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP consideró improcedente la adecuación. Al no ajustarse al monto aprobado en el PEF, PEMEX no observó lo establecido en los artículos 126 de la CPEUM, 57 y 114, fracción II, de la LFPRH y 5 del PEF. Cabe mencionar que PEMEX instrumentó medidas para evitar ejercer recursos adicionales al modificado autorizado al cierre del año 2013, por lo que el 18 de abril de 2013, los notificó a los organismos subsidiarios.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestaria

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 4 de 6

ANEXO DEL OFICIO No. 307-A.-3-125

• El TFJFA ejerció recursos mayores al modificado autorizado por un monto de 16.2 mdp, generado en los rubros de servicios personales y obra pública, informó que los recursos adicionales fueron solventados con ingresos excedentes provenientes de intereses bancarios y que en sus registros interiores el presupuesto ejercido es igual al modificado; los recursos excedentes se concentraron en la tesorería del Tribunal en estricto apego a su autonomía. Sin embargo, al no informar a la SHCP para la integración de la Cuenta Pública de las ampliaciones a su presupuesto con cargo a ingresos excedentes, y ejercer recursos adicionales en servicios personales en relación con lo aprobado en el PEF, el TFJFA no observó lo dispuesto en los artículos 126 de la OPEUM, 18, primer párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación, y en los artículos 5, fracción I, inciso f); 20; 33, último párrafo; 60, 65, fracción I y 114, fracción II, de la L-EPKH-Cabo, mencionar que el TFJFA informó que no registró las ampliaciones presupuestarias de los ingresos excedentes en el Portal Electrónico de la SHCP, porque este sistema no permitía al Tribunal actuar como órgano autónomo, pero ya está haciendo dichos trabajos para formalizar un convenio con la SHCP para que se permita utilizar los sistemas de la Secretaría y así cumplir con los informes sobre las modificaciones al presupuesto de este órgano.

• Ante el hecho de que la CFE y PEMEX realizaron solicitudes de ampliación presupuestaria y la SHCP se les nega y que no obstante ello, ejercieron recursos adicionales y que el IMSS y el TFJFA que cuentan con la autonomía presupuestaria que les proporciona su Ley Orgánica también hayan ejercido recursos adicionales sin informar para efectos de Cuenta Pública como les señala la normativa, es necesario que la SHCP explique las medidas que aplicará para fortalecer sus sistemas de control presupuestario, incluido el de los servicios personales, a fin de:

- Mantener el cumplimiento al techo de gasto autorizado.
- Alcanzar la meta de balance presupuestario.
- Evitar que se incremente el déficit presupuestario.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Sexto Piso, Col. Balto de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 06110
Tel. (55) 3488 4815 www.shcp.gob.mx



ANEXO DEL OFICIO No. 307-A.-3-125

Por otro lado, se requiere que explique las medidas de carácter preventivo y correctivo que aplicará en caso de los ejecutores de gasto, no cumplan con las disposiciones normativas, así como de los entes que tienen autonomía presupuestaria.

Toda la anterior para que la SHCP realice cabalmente las funciones de control y seguimiento presupuestario, incluido el de los servicios personales, para cumplir las metas de balance público, que le establecen los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62, fracciones XI, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la SHCP. Así como el 114, fracción IV de la LFPRH.

Respuesta:

Es importante señalar que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la función fiscalizadora será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En este sentido, atendiendo el principio de legalidad, el Órgano de Fiscalización Federal fundamenta y motiva sus expresiones en incumplimiento a los artículos 31, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62, fracciones XI, XVII y XXVII, del Reglamento Interior de la SHCP, así como el 114, fracción IV, de la LFPRH, cuando dichos preceptos fueron acatados a cabalidad cuando la SHCP determinó la improcedencia a las adecuaciones presupuestales señaladas, situación que se encuentra definida en la observación. Asimismo, se considera que los preceptos invocados carecen de valor jurídico al indicar que por dichas circunstancias se dio inobservancia a las metas del balance público.

A mayor abundamiento, es importante, señalar que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Dirección General Adjunta de Programación e
Integración Presupuestaria

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 6 de 6

ANEXO DEL OFICIO No. 307-A.-3-125

ejecutores de gasto son los obligados a rendir cuentas de la administración de los recursos públicos asignados, por lo que la responsabilidad es de la entidad que ejecutó el gasto. Adicionalmente, el último párrafo del artículo antes mencionado señala que los ejecutores de gasto contarán con una unidad administrativa, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto del gasto público.

En relación con lo anterior, la LFPRH y su Reglamento establecen claramente qué debe entenderse por ingreso excedente, ya sea que resulte de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos de la Federación o de excedentes de ingresos propios de las entidades, y ninguna de estas disposiciones establece a esta Secretaría la obligación de elaborar una explicación a la ASF, máxime que la normativa es clara respecto de las obligaciones que tienen las entidades en este rubro.

Adicionalmente a lo anterior, derivado del proceso de fiscalización, corresponde a la propia ASF emitir medidas de carácter correctivo o preventivo, cuando ha detectado contundentemente una violación a la norma, y no a la SHCP.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que esta SHCP ha actuado en completo apego a la normatividad aplicable, negándole las solicitudes presentadas por improcedentes a las Entidades y solicitando la adhesión a los sistemas de control y seguimiento de la SHCP al TSJFA, además de proveer al Congreso de la Unión la información que en los términos de ley el Ejecutivo Federal debe proporcionar, ajustándose así al principio de legalidad previsto en los artículos 14 y 16, en relación con el 89, fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con las expresiones antes señaladas la SHCP atiende con transparencia y oportunidad los comentarios señalados por la ASF y por lo tanto se solicita sea otorgada la solventación a la presente recomendación.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Sexta Piso, Col. Baldo de Irujo, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01310
Tel. (55) 3688 4915 - www.shcp.gob.mx



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. 710.346.III/910/13
México D. F., 25 de noviembre de 2013

13
1109 26 FN 1 17

Lic. Ricardo Miranda Burgos
Director General de Análisis e Investigación Económica
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Se hace referencia a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1170 denominada "El Gasto Público, P&R y SED", realizada el pasado 13 de noviembre de 2013, que la Auditoría Superior de la Federación practicó en ésta Dependencia y demás áreas vinculadas con las operaciones objeto de revisión; con motivo de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción IX, en correlación con el 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en alcance al similar 710.346.III/907/13, se remite copia del oficio 510.02.-2731 acompañado de 8 hojas como anexo, con información proporcionada por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para atención de los resultados finales.

En tal sentido, se solicita que las argumentaciones presentadas en la citada reunión y las enviadas con el oficio de mérito, sean valoradas y se determine la procedencia de subsanar las posibles observaciones.

Por último, respetuosamente se hace referencia a lo dispuesto por los artículos 8°, fracciones III y V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 21, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General Adjunta

Martha B. Martínez Mendoza

Calleada de la Virgen No. 2799, Edificio D, primer piso, Col. CTM Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México, DF 04450
tel. (55) 3684 5570 www.shcp.gob.mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección General Adjunta de Información y Seguimiento

Anexo: Oficio 510.02.-2731

C.c.p. Lic. Roberto A. Juárez Montoya, Director General de Recursos Financieros. Presente
Lic. Ricardo de Jesús Gómez y Trujillo, Director de Finanzas SAGARPA. Presente

~~MBMM/AMM/MORG/MGCP~~



Calzada de la Virgen No. 2799, Edificio D, primer piso, Col. CTM Colhuacán, Del. Coahuacán México, DF 04400
tel. (55) 3758 5520 www.shcp.gob.mx

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



12:49
16 hojas anexos
Oficialía Mayor
Dirección General de Programación,
Presupuesto y Finanzas
Dirección de Finanzas

N° de Oficio 510.02.- 2731

México, D.F. 20 NOV 2013

E710.34613-3A09

LIC. ROBERTO ARMANDO JUÁREZ MONTROYA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE.

Dir. Gral. Adj. Inf. y Seg.
Rel.

En relación con la reunión del 13 de noviembre de 2013, en la que se presentaron resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1170 denominada "El Gasto Público, PbR y SED", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012, me permito remitir a usted, en tiempo y forma, las justificaciones y respuestas de dichos resultados finales y observaciones, al tenor de las siguientes aclaraciones:

1. En relación con la diferencia 8,778.0 mdp existente entre los recursos originales aprobados entre el PEF y Cuenta Pública

Al respecto me permito informarle que para la integración formato 012AD165 (Análisis del Gasto Federalizado), se utilizó la metodología establecida para el ejercicio fiscal 2011, en la cual se establece que para su conformación únicamente se tendrán que tomar en cuenta los programas que se incluyen dentro del gasto federalizado, motivo por el cual esta Dependencia únicamente incluyó los componentes internos que se relacionan con dicho programa (Anexo 1).

La diferencia de 8,778.0 mdp existente entre los recursos originales aprobados entre el PEF y Cuenta Pública corresponde básicamente a aquellos componentes de Programas que no tienen relación con el Gasto Federalizado, ya que su ejecución y formalización se realiza mediante Convenios de Concertación, Colaboración, Anexos Técnicos y/o Acuerdos de Cooperación Técnica, suscritos entre esta Dependencia y diversos agentes técnicos como son: Asociaciones Civiles; Instituciones Educativas; Organizaciones; Federaciones y Confederaciones; Consejos Agroempresariales; Empresas del Sector Privado; Patronatos, Fideicomisos y/o Fondos Especiales de Asistencia

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55) 3871. 1000, ext.33670 www.sagarpa.gob.mx

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUARIO Y ALIMENTACIÓN



Técnica; Organismos Internacionales; Aseguradoras y Gobiernos Estatales, que se ejercen a nivel central y por sus características no se contemplaron en dicho formato.

2. En relación con la diferencia de 4.3 mdp, en donde SAGARPA incluyó 15 reintegros aplicados de manera extemporánea.

Al respecto me permito informarle que derivado de las premuras y de acuerdo con la solicitud de la SHCP y al no contar con cifras definitivas de cuenta pública, se envió dicho formato el 11 de abril con cifras preliminares, lo anterior en virtud de que hasta el 21 de abril que se obtuvo una versión definitiva.

Lo anterior se debió en gran parte a que se proporcionaron líneas de captura hasta el 30 de marzo de 2013 fecha en que se solicitó se cerrara el SICOP para evitar que se incrementaran las diferencias por reintegros extemporáneos, ya que el SIAFF registra de manera automática su aplicación una vez que se reconoce el pago, este contrato tipo ocasión que no se pudiera contar con una cifra definitiva de cierre a la fecha límite de entrega del formato antes mencionado.

En virtud de que a partir del ejercicio fiscal 2012, las cifras se obtienen del Sistema de Contabilidad Pública (SICOP) y al no empatar las cifras entre los sistemas CONEP y SICOP se tuvo que trabajar en conjunto con funcionarios de la SHCP conciliando las cifras de los sistemas desde el mes de marzo y hasta el 21 de abril que se obtuvo una versión definitiva (Anexo 2).

Cabe mencionar que a partir del ejercicio fiscal 2013, se están efectuando, periódicamente conciliaciones entre dichos sistemas con la finalidad de evitar tales diferencias.

3. La explicación del ejercicio no distribuible geográficamente es la siguiente:

Para la formalización de dichos programas se utilizan diferentes métodos de pago los cuales pueden ser por medio de diferentes documentos jurídicos ya arriba mencionados y por padrones, para estos últimos la ejecución de los recursos que se ejercen de manera central, esto se debe a que los programas de la SAGARPA en su mayoría se rigen por el esquema conocido como "a la demanda", lo

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, DF 03310
T. +52 (55) 3871. 1000, ext. 33670 www.sagarpa.gob.mx

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



que significa que no son Programas que tengan determinados, a priori, los proyectos a los que se les autorizarán los apoyos, si no que se decide conforme a las solicitudes de las ventanillas ubicadas en toda la República, por lo que es conveniente abundar que la distribución de apoyos para este tipo de programas no se efectúa en función a la ubicación geográfica de los beneficiarios, si no que se distribuyen de acuerdo a la demanda generada en la población objetivo (personas físicas o morales), en apego a los requisitos de los programas contenidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA, cuyas características dependerán del programa en cuestión.



C.c.p. RICARDO MIRANDA BURGOS - DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN ECONÓMICA DE LA ASF. - Presente
JOSÉ MARÍA LABARTHE CARLOCK - DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS. - jose.labarthe@sagarpa.gob.mx

RJGT:jvh

Av. Municipio Libre 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55) 3871.1000 ext.33670 www.sagarpa.gob.mx

ANEXO I

Juana Velazquez Hernandez

Para: Alma Velia Godínez Vazquez
 Asunto: RE: Recursos Federalizados SAGARPA 2011

De: Alma Velia Godínez Vazquez [mailto:alma.godinez@hacienda.cob.mx]
 Enviado el: martes, 19 de marzo de 2013 12:36 p.m.
 Para: Juana Velazquez Hernandez
 Asunto: Recursos Federalizados SAGARPA 2011

Lic. Juana Velázquez H.

Le envío, el archivo con la información de los recursos por medio de convenios de SAGARPA de 2011, para que lo verifique.

CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES RESPECTO A:		
	Devengado 2011	Devengado 2012	Devengado 2012	APROBADO IMPORTE	APROBADO %	2011 % REAL
Convenios			(PESOS)			
	23 329.4	11 073.1	13 401.6	2 328.5	21.0	(44.6)
SAGARPA						

La explicación sería con respecto a la variación de 44.6 por ciento real, menor a la de 2011.

La metodología aplicada para 2011 fue la siguiente:

➤ **43101 Subsidios a la producción**

La SAGARPA deberá registrar los recursos transferidos a las entidades federativas a través de convenios de coordinación, relacionados con los siguientes programas presupuestarios:

Programa	Descripción
S230	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura Agua Limpia
S233	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensión Rural
S234	Programa de Sostenibilidad de los Recursos Acuáticos

Se deberán excluir los recursos ejercidos a través de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER's) y los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's).

Favor de enviarme el archivo en Excel.

Saludos y estamos en contacto.

Lic. Alma Velia Godínez Vázquez

Tel. 36 88 46 10

ANEXO II

Juana Velazquez Hernandez

De: Jose Luis Lopez Gonzalez DGEFRC
 Enviado el: martes, 09 de abril de 2013 06:42 p.m.
 Para: Juana Velazquez Hernandez
 CC: Luis Carlos Gutierrez Jaime; Sergio Javier Rascon Escudero; Francisco Mezquita Saenz DGEFRC; Saul Garcia Miandoza DGEFRC
 Asunto: RV: Notificación de envío de archivos
 Datos adjuntos: Acopio_09042013_180220.zip

Juanita: Ahora te reenvío las observaciones de la UCG que remite la Lic Alma Godínez - con quien has estado en contacto- respecto de la información que depositaron en el contenedor 04 y que se refiere a las informaciones de convenios de la CP 2012 que has estado atendiendo. Para facilitarte tu análisis extraíjimos del contenedor los comentarios y de acuerdo a los instructivos ahí incluidos deberemos a más tardar enviar la versión definitiva el 11 de abril a través del contenedor 05, para lo cual te solicito me envíes la información ese día antes de la 12:00 hrs para integrarla y subirla a dicho contenedor antes de que lo cierren.

Saludos

ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ
 SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO Y
 CUENTA PÚBLICA
 Tel. 3871-1962 ó Ext. 40162 y 40030

-----Mensaje original-----

De: Alma Vella Godínez Vazquez [mailto:alma_godinez@hacienda.gob.mx]
 Enviado el: martes, 09 de abril de 2013 05:28 p.m.
 Para: Luis Carlos Gutierrez Jaime; Francisco Mezquita Saenz DGEFRC; Jose Luis Lopez Gonzalez DGEFRC; Claudina Pastrana Escobar
 CC: Enrique Quiroz Estrada; Gerardo Gonzalez Rodriguez
 Asunto: RV: Notificación de envío de archivos

PARA: Lic. Luis Carlos Gutierrez Jaime
 Director General de Programación, Presupuesto y Finanzas

De conformidad con los Lineamientos de Operación del Sistema de Comunicación para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal -ADOC-, 2012, específicamente los correspondientes al Módulo de Resultados Generales, le comunico que con esta fecha fueron depositados en el Contenedor No. 04 Observaciones de la UCG para su ratificación o rectificación, en la Biblioteca 08_SAGARPA, los siguientes Archivos:

1. SAGARPA_C12AD165_2012.doc
- 2.-08_Convenios_Entidad_Federativa_PP.doc
3. INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN.doc El primero se refiere a la información original y el segundo es el documento que la Unidad de Contabilidad Gubernamental -UCG- somete para su ratificación o rectificación, mismo que fue elaborado a partir de la información proporcionada por la dependencia el pasado 15 de marzo. Al respecto, se requieren las explicaciones a las variaciones con respecto al año anterior, ya que se trata de información que se publicará en el Tomo de Resultados Generales de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012.

El tercer archivo contiene los lineamientos que deben adoptarse para llevar a cabo la ratificación o rectificación del documento propuesto. Por lo anterior, le solicito atentamente depositar los documentos definitivos, en el Contenedor No. 05 Versión Definitiva de las Dependencias, Ramos y Entidades, a más tardar el próximo 11 de abril y efectuar la notificación correspondiente a través del correo electrónico que emite el propio ADOC. En caso de que el documento haya sido rectificado se solicita un archivo adicional que contenga el control de cambios o en el que se identifiquen los cambios con claridad. No omito hacer de su conocimiento que el Contenedor No. 05 sólo permanecerá habilitado hasta el 11 de abril. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gerardo González Rodríguez
Director General Adjunto de Análisis y Desarrollo de la Cuenta Pública
Teléfono: 3688-5002
e-mail: gerardo_gonzalez@hacienda.gob.mx

Lic. Enrique Quiroz Estrada
Director de Análisis de las Finanzas Públicas
Teléfono: 3688-4606
e-mail: enrique_quiroz@hacienda.gob.mx

Favor de confirmar la recepción de este correo electrónico.

Los siguientes archivos fueron depositados en la ruta /Hacienda/PP_2012/3-Cuenta_de_la_Hacienda_Publica_Federal_de_2012/AD_Resultados_Generales/04_Observaciones_de_la_UCG/08_SAGARPA

Favor de verificar:

Juana Velazquez Hernandez

De: Rocío Mireya Perez Merida <rocio_perez@hacienda.gob.mx>
Enviado el: viernes, 19 de abril de 2013 10:49 p.m.
Para: Juana Velazquez Hernandez
CC: Lucía Ramirez Huerta; Osvaldo Juarez de la Rosa; Luis Carlos Gutierrez Jaime; Adriana Haydee Camargo Castañeda; Jose Luis Reyes Perez; Sandra Isabel Bram Falcon; Ricardo Castillo Rosas DGEFR
Asunto: RE: CIFRAS FINALES CUENTA PUBLICA 2012

Buenas Noches:

Como les comenté tenemos diferencias en la información presupuestaria, al momento no he tenido retroalimentación al respecto.

Cabe recordarle que la cuenta Pública se entrega el domingo.

Quedo en espera de sus comentarios, Gracias!!

De: Juana Velazquez Hernandez [mailto:juana.velazquez@sagarra.gob.mx]
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2013 09:00 p.m.
Para: Rocío Mireya Perez Merida
CC: Lucía Ramirez Huerta; Osvaldo Juarez de la Rosa; Luis Carlos Gutierrez Jaime; Adriana Haydee Camargo Castañeda; Jose Luis Reyes Perez; Sandra Isabel Rios Alvarez; Maria Guadalupe Bram Falcon; Ricardo Castillo Rosas DGEFR
Asunto: RE: CIFRAS FINALES CUENTA PUBLICA 2012

Como siempre muchas gracias por su apoyo.

Seguimos verificando la información.

Saludos

De: Rocío Mireya Perez Merida [mailto:rocio_perez@hacienda.gob.mx]
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2013 08:36 p.m.
Para: Juana Velazquez Hernandez
CC: Lucía Ramirez Huerta; Osvaldo Juarez de la Rosa; Luis Carlos Gutierrez Jaime; Adriana Haydee Camargo Castañeda; Jose Luis Reyes Perez; Sandra Isabel Rios Alvarez; Maria Guadalupe Bram Falcon; Ricardo Castillo Rosas DGEFR
Asunto: RE: CIFRAS FINALES CUENTA PUBLICA 2012

Solicitud atendida!!

Con esto solventamos la diferencia en el pagado de 4,009.

Verificalo por favor... también procedí hacer el cambio de los 3 reintegros que comentamos en la reunión.

Saludos!!

De: Juana Velazquez Hernandez [mailto:juana.velazquez@sgarps.gob.mx]

Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2013 06:18 p.m.

Para: María Guadalupe Bram Falcon; Rocio Mireya Perez Merida

CC: Lucía Ramirez Huerta; Osvaldo Juarez de la Rose; Luis Carlos Gutierrez Jaime; Adriana Haydee Camargo Castañeda; Ricardo Arrazola Falcon; Jose Luis Reyes Perez; Sandra Isabel Rios Alvarez; Victor Alfredo Martinez Zanatta; Ricardo Castillo Rosas DGEFRC

Asunto: RE: CIFRAS FINALES CUENTA PUBLICA 2012

Buenas tarde, analizando la base del estado de Resultados del sistema del SICOP, estamos encontrando que no se ve reflejado el siguiente reintegro automático por rechazo de banco, nos pueden ayudar a corregirlo.

Proceso es el 288803 por \$4,009.05 corresponde al reintegro Siaff 3 y folio de dependencia 642.

De antemano muchas gracias por su apoyo.

De: Juana Velazquez Hernandez
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2013 11:01 a.m.
Para: 'Maria Guadalupe Bram Falcon'; 'Rodio Mireya Perez Merida'
CC: Lucia Ramirez Huerta; Osvaldo Juarez de la Rosa; Luis Carlos Gutierrez Jaime; Adriana Heydee Camargo Castañeda; 'Ricardo Arrazola Falcon'; Jose Luis Reyes Perez; 'Sandra Isabel Rios Alvarez'; 'Victor Alfredo Martinez Zanetta'; Ricardo Castillo Rosas DGERRC
Asunto: CIFRAS FINALES CUENTA PUBLICA 2012

Buenos días, quiero solicitar su ayuda para ver si ya podemos obtener las cifras finales para cuenta pública 2012, nos están solicitando los formatos para el viernes.

Saludos

LIC. JUANA VELASQUEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
TEL. 3871 1000 EXT. 33689
juana.velazquez@sagarpa.rob.mx



www.mexicoproduce.mx

Por favor no imprima este correo, a no ser que sea indispensable. ¡Gracias por cuidar el mundo!

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

www.mexicoproduce.mx

Por favor no imprima este correo, a no ser que sea indispensable. ¡Gracias por cuidar el mundo!

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

De: Juana Velazquez Hernandez
Enviado el: sábado, 30 de marzo de 2013 18:56
Para: Jose Luis Reyes Perez
Cc: Luis Carlos Gutierrez Jalime; Osvaldo Juarez de la Rosa; Adriana Haydee Camargo Castañeda; Ricardo Castillo Rosas DGEFRC; Ricardo Cambroni López; Christian Sanchez Meneses; Lucia Ramirez Huerta
Asunto: CIERRE DEL SISTEMA 2012

Buenas noches a todos, me permito solicitar si pueden cerrar el sistema del SICOP para evitar que realicen algún movimiento, solo les pido dejar abierto los usuarios de Lucia y el mío ya que seguimos realizando movimientos.

Además me permito comentarles que ya realizamos todos los movimientos que pudimos realizar, dependemos de la SHCP para que nos ayuden a empatar las correcciones, los oficios de rectificación no se pudo terminar los procesos por falta de suficiencia presupuestal, la gente del SICOP nos están solicitando ir a sus oficinas para terminar con estos procesos, entre el lunes al miércoles y dependiendo de dichos movimientos sabremos si ya terminamos o necesitaremos algún otro.

Saludos.

LIC. JUANA VELASQUEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE AYUDAS, SUBSIDIOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS
TEL. 3871 1000 EXT. 33689
juana.velazquez@sagarpa.gob.mx





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

todos
Coord.
Sera

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. 307-A.- 0903
México, D. F. a 26 de marzo de 2013

C. DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO "A" Y "B"

Presentes

Con fundamento en los artículos 31 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 6, 7, y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RFPRH); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en los oficios 307-A.- 7169 de fecha 19 de diciembre de 2012 y 307-A.- 0642 de fecha 28 de febrero de 2013, emitidos por esta Unidad, se comunica lo siguiente:

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA A EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LA
HACIENDA PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Objeto.

- 1.- Establecer las disposiciones adicionales que deberán observar las dependencias y entidades a efecto de la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Reintegros, Economías y Fugos de Efectivo

Tercer piso, 204, 2025-6, 1045, C.A. Torre de la Fona, Del Ánimo Obispo, CP. 06100, México, D.F.
Tel. (55) 3604 4933 www.hacienda.gob.mx

G-1524



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Página 2 de 2

Oficio No. 307-A- 0903

- 2. Para la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se considerarán los reintegros aplicados por la Tesorería de la Federación hasta el 4 de marzo del presente, por lo que las dependencias y entidades deberán asegurar los debidos registros en los sistemas globalizadores de la SHCP.

Consideraciones Generales

- 3. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones, así como emitir disposiciones complementarias.
- 4. Por lo expuesto, atendiendo al marco jurídico administrativo para la gestión presupuestaria, solicito a usted su amable intervención, para que por conducto de las Direcciones Generales a su cargo, en términos de los artículos 8A del RIFPRM y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se comunique lo conducente a las dependencias y entidades bajo de coordinación presupuestaria.

sin otro particular, se envía un cordial saludo.

01-AP-13
1219

ATENTAMENTE
EL FIRMANTE

ISAAC CAMBOA LOZANO



Carretera E. M. Napolitano

- ccp. C. Subsecretaría de Egresos, SHCP - Proceso.
- C. Titular de la Unidad de Coordinación Operativa e Informes de la Unidad Política - Proceso.
- C. Director General de la UICP - Proceso.

AL SEÑOR SUBSECRETARIO

Cuadrumontes 2011, edificio B, piso 6, Col. Boleo de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06704, México, D.F.
Tel: (55) 7612 9175 www.hacienda.gob.mx

Jofa Chavez Gtz
01.04.13

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Oficialía Mayor
Dirección General de Programación,
Presupuesto y Finanzas

N° de Oficio 510.-1483

N° de Circular.- 011

México, D.F. 25 MAR 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

CC. TITULARES DE LAS ENTIDADES
PARAESTATALES DEL SECTOR
P R E S E N T E.

Me permito anexar el oficio No. 312.A.-000982-2 del 12 de marzo del presente año, con el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos, envía las "Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012" que previamente fueron transmitidas a su correo electrónico para su conocimiento y observancia obligatoria.

Sin otro en particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME

Anexo: 3 hojas

C.c.e.p.- LIC. MARCO ANTONIO BUCIO MÚJICA.- Oficial Mayor del Ramo.- coples.om@sagarpa.gob.mx
C.c.e.p.- LIC. JUAN SALVADOR ESQUER AGEDO.- Titular del Órgano Interno de Control.- juan.esquer@sagarpa.gob.mx
C.c.e.p.- LIC. VICENTE DEL ARENAL VIDAL.- Director de Programación y Presupuesto.- varenal.slprec@sagarpa.gob.mx
C.c.e.p.- LIC. RICARDO DE JESÚS GÓMEZ Y TRUJILLO.- Director de Finanzas.- ricardo.gomez@sagarpa.gob.mx
C.c.e.p.- C.P. RICARDO CASTILLO ROSAS.- Director de Contabilidad.- rcastillo.slprec@sagarpa.gob.mx

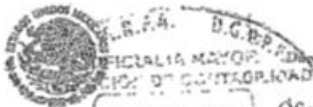
CGURCRJ/AG/Grmpg*

CR.ENT-220313

Av. Municipio Libre 277, 5ta. Piso ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, DF 06310
T. +52 (55) 3871. 1000 ext. 33785 cgutierrez@sagarpa.gob.mx

1388

251

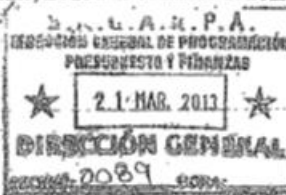


Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312A.- 000982-2
México, D. F. a 12 de marzo de 2013

21 MAR 2013



LIC. CARLOS GUTIÉRREZ JAIME
Director General de Programación, Presupuesto
y Finanzas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Presente

Me refiero al oficio Núm. 307-A.-0642 del 28 de febrero de 2013, recibido el 8 de marzo del año en curso, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 6, 7, y 66 del Reglamento de la LFPRH; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en el oficio 307-A.-7160 de fecha 19 de diciembre de 2012, emitido por la UPCP, comunica lo siguiente:

Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Objetivo

1. Establecer las disposiciones específicas que deberán observar las dependencias y entidades a efecto de la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

2. Aquellos trámites realizados bajo la modalidad de ADEFAS aplicados hasta el 28 de febrero serán considerados para la conciliación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente.

151

Avda. Constituyentes No. 1001, edificio "A", piso 3, Colonia Belas de las Flores, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Tel.: (55) 3688 5274 www.hacienda.gob.mx



252

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.-

000982 - 2

3. Los reintegros que correspondan a Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) de ADEFAS operados hasta el último día hábil de febrero, incrementarán el disponible presupuestario del ejercicio 2012 y formarán parte del cierre contable-presupuestario del mismo, conforme a los términos correspondientes.
4. Las dependencias que hayan cubierto subsidios y/o apoyos fiscales a sus entidades coordinadas, a través del Ramo 30, reflejarán dichas operaciones en los rubros correspondientes del flujo de efectivo del ejercicio 2012.

Reintegros, Economías y Flujos de Efectivo

5. Para la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se considerarán los reintegros aplicados por la Tesorería de la Federación hasta el 15 de febrero del presente, en el caso de los reintegros que afectan fondos rotatorios, se consideran los aplicados hasta el 22 de febrero, por lo que las dependencias y entidades deberán asegurar los debidos registros en los sistemas globalizadores de la SHCP.

Integración

6. La información del ejercicio del presupuesto 2012 de las dependencias y entidades (dispuesta en los sistemas establecidos para tal fin, en términos de las disposiciones aplicables, será el insumo para la integración de la Cuenta Pública correspondiente.

Consideraciones Generales

7. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones, así como emitir complementarias.

Avenida Constituyente No. 1001, edificio "A", piso 3, Colonia Bellos de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.
Tel: (55) 3688 5274 www.hacienda.gob.mx

Atenc.
Presup.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312A- 000982 - 2

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 65, Apartados A, fracción II, B y D, del RISHCP, se hace del conocimiento con la finalidad de que sea comunicado al Sector Central, órganos administrativos desconcentrados y entidades parastatales coordinadas sectorialmente por esa Dependencia, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

JAIME F. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p. Lic. Mario A. Domínguez Acosta: Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo - Ptasante

MADAJECM

Folio: 1/24

FDCA/09/1

CD/09/01/01/01/01

Avenida Constituyente No. 1061, edificio "A", piso J, Colonia Balón de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.

Tel: (55) 4688 5174 www.hacienda.gob.mx



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

*c/2014-5
100*

México D.F. a 9 de enero de 2014

Unidad de Control Interno Institucional
Gerencia de Enlace y Control de Auditorías y Fiscalización

ENE 10 AM 11 19

UCII-GECAFI-008-2014

Lic. Ricardo Miranda Burgos
Director General
Auditoría Superior de la Federación
Av. Coyoacán 1501, Col. Del Valle
PRESENTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 ENE 2014
9:00
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN

ASUNTO: Auditoría 1170 "El Gasto Público, PbR y SED".

Me refiero al oficio DGAIE/265/2013 del 18 de diciembre de 2013, donde la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicita información respecto de la auditoría 1170 "El Gasto Público, PbR y SED" derivada de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Con base en las funciones establecidas en el artículo 147 E del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios fracciones I, III, IV, V y IX, esta gerencia, en su carácter de enlace ante la ASF, coordina y envía la información que más adelante se detalla, y que fue solicitada por dicho órgano de fiscalización para la atención del requerimiento y solventación de observaciones que nos ocupan.

Sobre el particular y en atención de lo mencionado en los resultados preliminares y finales, a continuación se presentan los antecedentes que datan de la revisión practicada por la ASF denominada "Evaluación del Ejercicio del Sector Público Presupuestario en el ejercicio 2002", de donde se derivó la observación siguiente:

"Petróleos Mexicanos registró sobregiros presupuestarios en PIDIREGAS; Otras erogaciones de capital; e intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda, por 43.5 millones de pesos, en infracción de lo señalado en los artículos 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 10 y 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002".

Cabe señalar, que esta institución mediante escrito SPP-0598/04 (**Anexo 1, carpeta 1**) solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) apoyo para ratificar la posición normativa que regula lo correspondiente a las adecuaciones presupuestarias que consideran eventos contingentes no controlables por Petróleos Mexicanos (como son tipo de cambio, tasa de interés, siniestros, etc.)

g

En respuesta, la UPCP de la SHCP mediante oficio 307-A-0901 del 27 de agosto de 2004 (**Anexo 2, carpeta 1**), aceptó evaluar la conveniencia de establecer una política para el registro presupuestario con base en situaciones supervenientes derivadas de variaciones en el tipo de cambio y a las tasas de interés, atención de siniestros, indemnizaciones por daños causados a la población o al medio ambiente, entre otras, así como obligaciones en observancia de disposiciones legales, como causales de adecuaciones presupuestarias y dentro de plazos razonables en el marco de las disposiciones en materia presupuestaria.

Manual de Normas Presupuestarias para la APF (2004):

En este orden de ideas las Normas Presupuestales incluyen la posibilidad solicitar Supervenientes al término del ejercicio, situación que evolucionó, como se detalla en el artículo 37 de dicho Manual (**Anexo 3, carpeta 1**) a continuación:

"Artículo 37. Las dependencias deberán presentar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría, por conducto de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil de enero y el 20 de diciembre, con excepción de las relativas a pagos de defunción, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Las adecuaciones presupuestarias externas que soliciten las unidades responsables que administren y/o ejerzan los recursos asignados a los Ramos Generales deberán presentarse ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, salvo que corresponda su coordinación sectorial a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales, en cuyo caso se presentarán ante éstas.

El SICP (Sistema Integral de Control Presupuestario) se mantendrá abierto hasta el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal siguiente, para efectos del registro de las adecuaciones presupuestarias externas, que se ubiquen en los siguientes casos:

I...

....IV. Adecuaciones relacionadas con pagos efectuados al 31 de diciembre, derivadas de situaciones de carácter superveniente, tales como cargos por diferencias cambiarias, variaciones en tasas de interés, atención de siniestros, indemnizaciones por daños causados a la población o al medio ambiente, entre otras;

Para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, sólo las adecuaciones presupuestarias externas relativas a pasivo circulante podrán registrarse en el SICP hasta el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal."

En estas condiciones la dinámica de cambio que se desarrolla y culmina con la expedición de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, funda la operación de supervinientes en el artículo 99 del Reglamento de la propia Ley, vigente en 2012 (**Anexo 4, carpeta 1**), donde establece lo siguiente:

"Artículo 99. El procedimiento general para las adecuaciones presupuestarias externas de las entidades es el siguiente:

....

Las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas correspondientes a la regularización de operaciones presupuestarias devengadas, excepcionalmente se podrán presentar por las entidades a la Secretaría, a través de su dependencia coordinadora de sector, **a más tardar el último día hábil de enero del siguiente ejercicio fiscal**, para su resolución dentro de los 12 días hábiles siguientes a la presentación de las solicitudes, cuando correspondan a situaciones supervinientes, exclusivamente para cargos por diferencias cambiarias, variaciones en tasas de interés, atención de siniestros, indemnizaciones por daños causados a la población o al medio ambiente, así como obligaciones derivadas de ley, siempre que se trate de operaciones que se hayan realizado, contabilizado y consignado en los registros internos de su flujo de efectivo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

A fin de contar con los plazos necesarios para gestionar ante la Secretaría las autorizaciones correspondientes, los titulares de las entidades podrán solicitar la autorización global del órgano de gobierno respecto de las modificaciones a sus presupuestos en flujo de efectivo que deban realizarse de manera regular, esto, sin perjuicio de que el propio órgano de gobierno determine los casos que requieran de la autorización específica para continuar con el trámite.

Los flujos de efectivo que, en su caso, resulten modificados en los términos de este artículo se considerarán para la integración de la información de la Cuenta Pública."

(Los negritas son añadido nuestro)

Como podrá observarse, Petróleos Mexicanos actuó en todo momento con base en la normatividad y criterios específicos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, es decir la No autorización de la Adecuación de Cierre 2012, no es imputable a esta institución y a que no resulta aplicable sanción alguna por la observación de preceptos legales debidamente fundados y que se han realizado incluso en años anteriores.

No obstante lo anterior, y en atención al requerimiento de la ASF, con base en la información proporcionada por las áreas responsables, las cuales se detallan más adelante, la Gerencia de Control Presupuestario envía la información solicitada en el oficio antes mencionado, con el propósito de que la ASF verifique el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades respecto de los hechos ocurridos con motivo de

la gestión financiera que realizaron las entidades, así como la observancia de las disposiciones legales aplicables. Dicha información se encuentra avalada por el propietario de la misma.

Áreas responsables de la información:

- Gerencia de Presupuestación
 - o Subgerencia de Integración Presupuestal
 - o Subgerencia de Proyectos de Inversión y Presupuesto de Pemex Refinación, Pemex Corporativo y Pemex Petroquímica
 - o Subgerencia de Proyectos de Inversión y Presupuesto de Pemex Exploración y Producción y Pemex Gas y Petroquímica Básica
 - Gerencia de Control Presupuestario
 - o Subgerencia de Consolidación Presupuestal
 - o Subgerencia de PPQ y PGPB
 - o Subgerencia de PEP, PREF y Corporativo
1. Autorizaciones internas (solicitudes y autorizaciones de recursos del Fondo Supervenientes) del Corporativo y de los Organismos Subsidiarios (**Anexo 5, carpeta 1**) por cada uno de los meses del año 2012 en que fueron solicitados y autorizados, para el uso de recursos adicionales respecto del presupuesto modificado autorizado. Se acompaña una relación que detalla los recursos utilizados en cada mes del ejercicio 2012, tanto por el Corporativo como por los Organismos Subsidiarios, así como el monto solicitado y el remanente de dichos recursos.
 2. Manual de Organización de la Gerencia de Control Presupuestario vigente actualizado y autorizado en 2013 y el aplicable en el ejercicio 2012, Manual de Procedimientos Administrativos de la Gerencia de Control Presupuestario vigente al 2013 y su actualización, así como el Procedimiento Administrativo para Análisis y Evaluación de (SPVTS) Supervenientes de Organismos Subsidiarios y Corporativo vigente en el 2013 (**Anexo 6, carpeta 2**). Adicionalmente, en disco magnético (**Anexo 7, carpeta 2**), se incluye lo siguiente:
 - a. Manual de Organización de la Gerencia de Presupuestación de septiembre de 2012.
 - b. Manual de Procedimientos Administrativos de la Gerencia de Presupuestación de septiembre de 2012.
 - c. Procedimiento Administrativo para la Integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios de septiembre 2012.
 - d. Procedimiento Administrativo para la Integración del Presupuesto de Egresos de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios de septiembre 2012.
 - e. Procedimiento Administrativo para las Adecuaciones Presupuestales de septiembre 2012.

Es importante señalar que todos los documentos antes mencionados se encuentran debidamente autorizados por la Gerencia Corporativa de Organización y Desarrollo Institucional, función a su cargo (actualmente Gerencia de Organización y Compensaciones, perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales).

Por lo que respecta a su difusión esta se llevaba a cabo, a través del Sistema Normateca Institucional (SNI), que es la solución informática de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para el registro, clasificación, difusión y consulta de su normatividad, cuya administración general está a cargo de la Dirección Jurídica.

Actualmente, el SNI está orientado a promover la transparencia, apoyar, facilitar y agilizar el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la Industria Petrolera y, con ello, otorgarles confiabilidad y certeza jurídica en su actuación; adicionalmente, es de consulta pública para todos los particulares interesados en conocer el marco normativo que rige a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Ahora bien, para tener actualizada la información contenida en el SNI, los Directores Corporativos y los Directores Generales de los Organismos Subsidiarios han designado a sus Administradores Normativos, quienes son los encargados de gestionar ante la Dirección Jurídica el registro en el SNI la normatividad y otros instrumentos emitidos en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de las modificaciones a la misma, incluida aquella que ha sido autorizada por los Consejos de Administración respectivos.

En el Sistema Normateca Institucional se debe registrar entre otros, la normatividad interna de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, que comprende Estatutos Orgánicos, Políticas, Bases y Lineamientos; Manuales de Organización; Manuales de Procedimientos; etc.

INFORMACIÓN RESERVADA



Cabe señalar que en el Manual de Procedimientos relacionados con el pago de supervenientes, se presentaron las modificaciones con base en las acciones presentadas y comentadas que realizó la Subdirección de Programación y Presupuestación a través del oficio DCF-SPP-156-2013 (**Anexo 9, carpeta 2**) con motivo de la negativa de la UCP.

INFORMACIÓN RESERVADA

7

Con base en los hechos y argumentos expresados anteriormente, solicito lo siguiente:

1. Se considere presentada a esta Institución en tiempo y forma esta información,
2. Se analice la información y se consideren los argumentos mencionados en el presente escrito,
3. Se determine que Petróleos Mexicanos actuó con base en la normatividad vigente y los criterios establecidos por la UCP,
4. Que los servidores públicos de esta Institución en todo momento han cumplido con el servicio encomendado, que han formulado y ejecutado los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, cumpliendo con las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos, y
5. En caso de que los argumentos presentados no se consideren válidos para dar por atendidos los Resultados objeto del presente, de no existir inconveniente se solicita se presente en forma íntegra la presente respuesta al Informe que se rendirá a la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. José Luis Espinosa Torales
Gerente de Enlace y Control de Auditorías y Fiscalización

C.C.P.:

Lic. Mario Alberto Bequegard Álvarez, Director Corporativo de Finanzas, T.E. piso 38.
 Lic. Daniel Ramírez Rulz, Titular del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, T.E. piso 42.
 C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial de Tec. de Inf. Comurs. y Cont. ASF, Av. Coyoacán 1501, Col. Del Valle.
 C.P. Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, ASF, Av. Coyoacán 1501, Col. Del Valle.
 Lic. Tomás Ibarra Guerra, Titular de la Unidad de Control Interno Institucional, T.E. piso 16.
 Lic. Maño Gavoa Soría, Subdirector de Programación y Presupuestación T.E. piso 29.
 Lic. Armando García Espinoza, Subdirector de Finanzas y Administración, PREF, T.E. piso 26.
 Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, ASF, Av. Coyoacán 1501, Col. Del Valle.
 Ing. Bernardo Bosch Hernández, Gerente de Control de Gestión de PEP, Edificio D, P.3.
 Lic. Adolfo Salvador Lima Trujillo, Gerente de Control de Gestión de Pmax Refinación, T.E. piso 40.
 Lic. Bibiana del Carmen Palacio Azpeitia, Gerente de Control de Gestión y Desempeño de PGPB, T.E. piso 15.
 Lic. José Antonio Barbero del Río, Gerente de Control de Gestión, Normatividad y Desempeño, PPQ T.E. piso 27.
 Ing. Juan Vivanco Monroy, Gerente de Administración y Servicios PPQ, Coateacoahuas Ver., Centro Administrativo C-2.
 Lic. Francisco Ruzián Jiménez, ED de la Coordinación de Gestión Gubernamental de la SRI-RI, T.E. piso 16.
 Ing. Juan Rodrigo Pulido Maldonado, Gerente de Formulación y Control Presupuestal, PEP, T.E. piso 10.
 Lic. Oscar Ducaing Paño, Gerente de Recursos Financieros, PEP, Jaime Solmes 11, Col. Los Morales.
 Lic. Juan Antonio Reyes Plata, Gerente de Presupuesto, PGPB, Edificio B1 piso 6.
 C.P. Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, Gerente de Recursos Financieros, PPQ.
 Ing. Antonio Murrieta Cummings, Gerente de Administración Financiera del Corporativo, T.E. piso 30.
 Ing. José Alberto Mendoza Castilla, Gerente de Control Presupuestario, T.E. piso 29.

Recebo: / Manuel Díaz Estrada

Sugerencias a la Cámara de Diputados

12-0-01100-02-1170-13-001

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, valorar la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de transformar los factores que determinan el carácter inercial e incremental del gasto público, sobre todo en aquellas áreas o aspectos que no generen oportunidades de empleo, ingreso y bienestar para la población y que no contribuyen objetivamente al desarrollo económico, sustentable y sostenible. [Resultado 2]

12-0-01100-02-1170-13-002

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 46, primer párrafo, referente a los acuerdos de ministración, para que se precisen los montos correspondientes a cada programa presupuestario para los cuales se autorizan, así como su regularización a nivel de la clave presupuestaria específica. [Resultado 3]

12-0-01100-02-1170-13-003

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que valore la pertinencia de realizar los ajustes pertinentes para homologar el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, inciso b), fracción iii, con el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debido a que en la Ley General de Contabilidad Gubernamental es una opción "la identificación de los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa"; y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que "La Secretaría reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios". [Resultado 3]

12-0-01100-02-1170-13-004

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de determinar claramente la obligación para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presente en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal una rendición de cuentas sobre el concepto "No distribuible geográficamente", así como el desglose de los recursos centralizados que se destinan a las entidades federativas mediante las dependencias del Ejecutivo Federal. [Resultado 6]

12-0-01100-02-1170-13-005

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de que se determine específicamente la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de presentar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal el detalle de todos los recursos ejercidos para impulsar el desarrollo regional. [Resultado 7]

12-0-01100-02-1170-13-006

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la pertinencia de modificar la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de establecer específicamente la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la revisión de la calidad de la información de los indicadores de desempeño del ejercicio fiscal correspondiente. [Resultado 9]

12-0-01100-02-1170-13-007

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que analice la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para orientar mayores recursos al gasto de inversión con base en los criterios y mecanismos de la regla fiscal de equilibrio presupuestario, así como la planeación del gasto de inversión y la evaluación costo beneficio prevista en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de canalizar recursos a proyectos de inversión con mayor efecto multiplicador en la economía, el empleo, el bienestar social, la sustentabilidad ambiental y la energía. [Resultado 11]

12-0-01100-02-1170-13-008

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que valore la pertinencia de modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente al uso eficiente de los recursos federales, a fin de que se establezcan mecanismos e indicadores respecto del logro de las metas de ahorro anual que se propongan. [Resultado 19]

12-0-01100-02-1170-13-009

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la conveniencia de establecer como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios subsecuentes, presente la información de la vinculación de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan, como una taxonomía específica del presupuesto y del gasto, de acuerdo con las

políticas y estrategias para el desarrollo nacional, a fin de monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y su contribución a los objetivos y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo. [Resultado 21]

12-0-01100-02-1170-13-010

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la conveniencia de establecer como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, presente o identifique en la Matriz de Indicadores para Resultados, los indicadores de desempeño que permitan evaluar el desempeño de los programas presupuestarios incluidos en los anexos transversales. [Resultado 27]

12-0-01100-02-1170-13-011

Se sugiere a la Cámara de Diputados, mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizar la conveniencia de establecer como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en los ejercicios subsecuentes, tanto en el Proyecto y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, incorpore un apartado específico con las previsiones, modificaciones y erogaciones del gasto público que incluya los programas presupuestarios relacionados con la superación de la pobreza, así como los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados que proporcionen la información que contribuya a la mejor comprensión de la información y a la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes. [Resultado 29]